

trabajadores de la

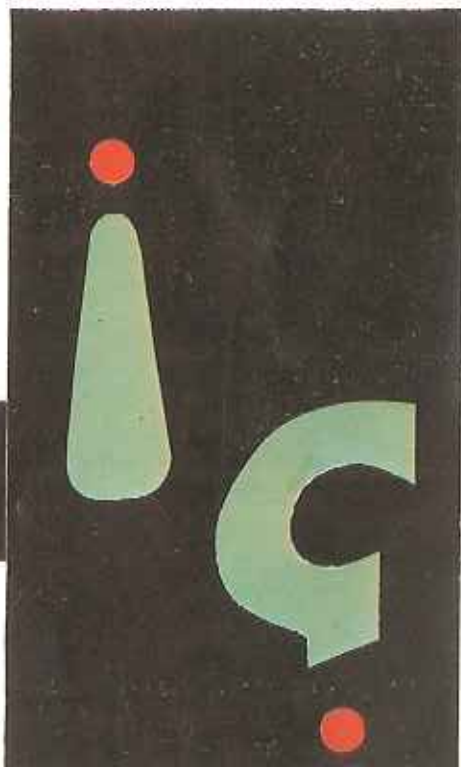
T.E. Enseñanza



NUM. 102 - ABRIL 1989 - 225 PTAS.

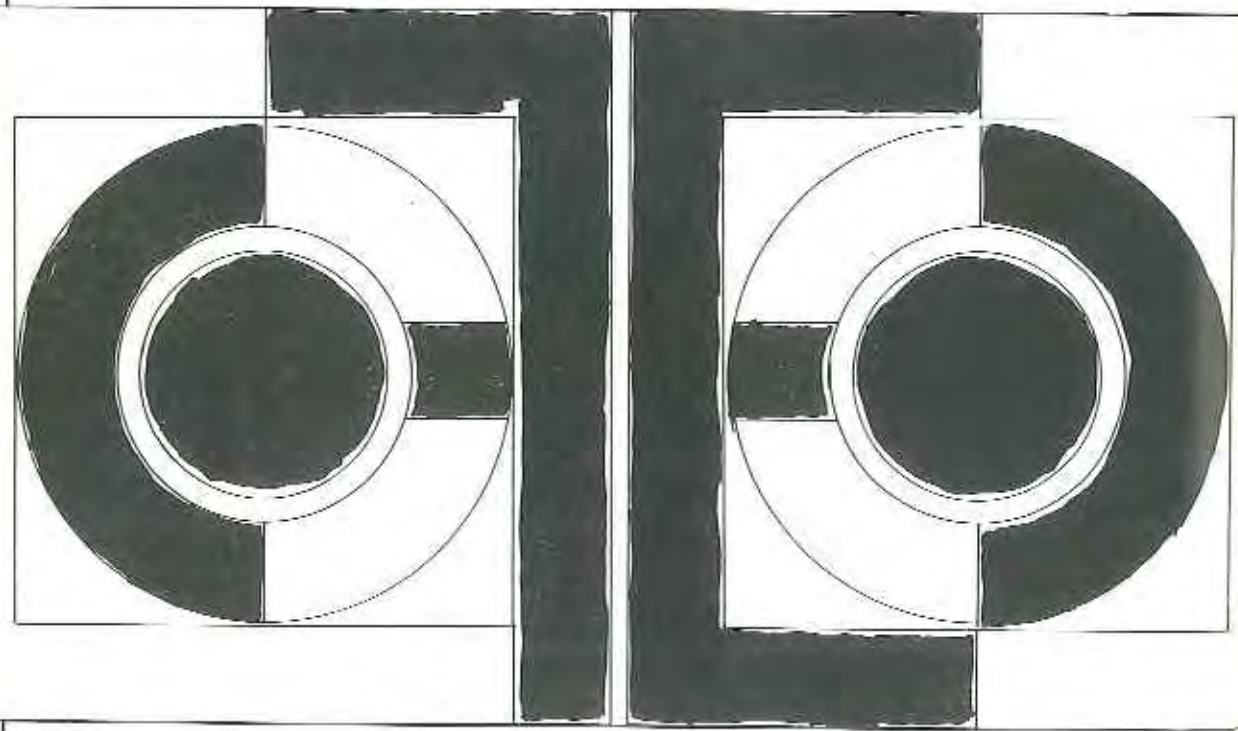
**PARA UNA UNIVERSIDAD
DE CALIDAD**

**PRIVADA: Convenio sí,
Trágala no**



¡NUEVO!

CONCURSO DE LOGOTIPOS PARA LA F.E.



SOLANA COMUNICA

ABRIL es un buen mes para las soluciones mil que la enseñanza necesita. Temas de envergadura siguen pendientes: la reforma que no ha empezado en la práctica, las negociaciones sindicales que se dilatan, la Universidad que se eterniza en sus dudas... Los temas se van acumulando y lo que es peor, no se ven medidas inmediatas que todos reclamamos pero que nadie parece tener interés en llevar a la práctica.

En este número de TE planteamos dos temas del mes de suficiente importancia como para que continuemos con ellos en números sucesivos. La situación en la enseñanza privada y en Universidad exige atención, reflexión y, sobre todo, medidas de racionalización que pongan a la altura de las demandas actuales sus funciones ante la sociedad, las condiciones de sus trabajadores y su adecuación a nuestro marco europeo, al que nos referimos con la intención de recoger y aportar las propuestas progresistas que el futuro próximo nos exige.

No queremos dejar sin señalar que no hay espera justificada, a estas alturas, para la existencia de una ley de escuelas infantiles que regule el sector, aclare sus funciones educativas en este nivel y se inicie el desarrollo de un sector público adecuado. La EGB no puede esperar más tiempo para que sus alumnos tengan garantizado el derecho a recibir *todas* las materias que el propio MEC plantea en sus programas. ¿Cuándo empezamos a extender los años del período obligatorio? La FP y el bachillerato deberían tener ya elementos básicos claros para afrontar su urgente reforma. Y el COU no puede seguir coleando...

Panorama que ahora, con tiempo, puede ir dando un giro positivo, parte del famoso y pendiente giro social, si en la elaboración de los borradores de Presupuestos Generales del Estado próximos se afrontan con claridad y decisión estas y otras necesidades urgentes. Con voluntad política y financiación adecuada. Con hechos y menos palabras.

Y sin dilaciones, tal como Solana mencionó en el pasado Consejo informal de Ministros de Educación Europeos, remitiéndose al informe «Education and European Competence» de la ERT en el que... «se recomienda revitalizar la educación básica, incrementar la cooperación entre la industria y las instituciones educativas, subrayar la importancia de la educación técnica y profesional, avanzar decididamente hacia políticas consistentes de educación permanente y de adultos...». Todo un recorrido que, con acentos distintos, seguimos mencionando en nuestro país. Y no se puede mantener esta incomunicación entre lo que se dice y lo que se hace; o sea, comunicar quiere decir, también, que se atienden las demandas, sin interferencias, sin demoras, sin pausas.

S U M A R I O

- *Dirección*
Jaime Ruiz
- *Subdirector*
Eusebio Salán
- *Gestión y Administración*
Antonio García
- *Secretaría de Administración*
Pepa Blanco
- *Consejo Redacción*
Javier Doz, Pamela O'Maley, Miguel Recio, Juan Carlos Jiménez, José Benito Nieto, Rafael Merino, Iñigo Echenique, Francisco Soto, Desiderio Fernández
- *Corresponsales*
Cataluña: Jaime Rodríguez
Andalucía: Pedro Roso
País Valencià: Luis G. Trapicillo
País Vasco: Ricardo Arama
Galicia: José Paraiño
Canarias: Inmaculada
- *Colaboradores*
Eloy Terrón, Miguel Escalera, Mariano Fernández Enguita, Andrés Mellado, Honorio Cardoso, Emilio Criado, Diego Justicia, Antonio Baylos, Ramón Bello, Paco Luján, José Zato, Pilar López, Martín R. Rojo
- *Edita: Información y Escuela*
• *Maquetación:* A. Valero y Chiqui.
255 77 85 • *Portada:* M. Martí
• *Propuesta gráfica:* Magritte, Colección Phillips (Washington), Arco 89 • *Fotocomposición:* Ciceralia.
204 34 41 • *Imprime:* Gráficas Caro.
777 09 12
- *Publicidad:* HG Agentes, Pta. Conde de Valle Suchil, 7. 447 43 19
446 08 50. 28015 Madrid
- Dep. Legal: M. 11-888-1980

ENTREVISTA	5
Orlando Pineda, director del Plan de Alfabetización de Nicaragua, entrevistado por Paloma Pérez	
INTERNACIONAL	6
Intervención de Mai Tra Bach (CMOPE) en el seminario «La Universidad en España»	
TEMA DEL MES	9
• Jornadas de Universidad de FE-CC.OO.: Un trabajo abierto al futuro • Enseñanza privada: balance y cifras. Nos lo exponen Miguel Reneses y Manuel Riesco	
CARTA ABIERTA	26
Abelardo Conde, de Ourense, continúa el debate sobre el sistema retributivo	
DEBATE/ANTE LA REFORMA	27
Observaciones para la elaboración de un borrador de decreto regulador de la inspección educativa	
EDUCACION POR LA PAZ	30
«Buscando trabajo en la ciudad»; un juego de simulación sobre el paro juvenil. Nos lo cuenta Ricardo Sosa	
PARLAMENTO	31
PEDAGOGIA	32
• Todos los datos y cifras: hay una clara discriminación de los profesores en primer empleo en el nuevo proyecto • La música, o el sonido de la ausencia. Escribe: Víctor Pliego de Andrés.	
MUJER	35
Red Europea de Mujeres	
PARTICIPACION	36
• Carta sobre derechos y deberes de los alumnos	
JURIDICA	38
POLITICA EDUCATIVA	39
• La huelga, un factor esencial en la democracia económica. Por Ignacio Liberal	
CC.AA.	41
• Cataluña • Málaga • País Vasco • Zaragoza • Galicia	
NOTICIAS SINDICALES	46
LIBROS/CULTURA	49
ANUNCIOS Y AVISOS	50

■ ORLANDO PINEDA,
DIRECTOR DEL PLAN DE
ALFABETIZACION EN
NICARAGUA

Nicaragua tiene hoy un índice del 12,5 por 100 de analfabetismo, y está luchando por alcanzar el 5 por 100, cuando en 1979 dicho porcentaje estaba cifrado en un 54 por 100. No es producto del azar la recuperación de zonas críticas como Río San Juan, que pasó de tener un 96 por 100 de analfabetismo a un 3,7 por 100. La UNESCO, el 13 de octubre de 1987, declaró a esta comarca primer territorio libre de analfabetismo de Nicaragua. El protagonista principal de este logro ha sido Orlando Pineda, de cuarenta y tres años, quien afirma que su casa es el mundo y su objetivo principal, trabajar por la paz.



«LO VAMOS HACIENDO TARDADITO PERO SEGURO»

—¿Cuál es el cargo que ocupa actualmente?

—Soy el delegado educativo de la Zona Regional 3. Soy, a la hora de la verdad, el responsable final de todo lo que toca a la educación de Río San Juan, una de las zonas más abandonadas durante la dictadura militar somocista. Desde hace cinco o seis años luchamos por erradicar el analfabetismo de esta zona de difícil acceso y de condiciones geográficas muy duras.

—¿Tiene trato directo con los hombres y mujeres de Río San Juan?

—Sí y no. Organizo todo el programa de alfabetización, pero nunca deo de visitar todos los poblados y sus gentes. Abrazo a los compañeros y com-

pañeras, platicamos de la escuela, las cosechas, los jóvenes... Sí, para mí, lo más importante es mi trato con ellos, que me sientan cerquita de sus vidas.

—Su trabajo no es fácil de desarrollar. ¿Cuál es el mayor obstáculo que encuentran a la hora de realizar su tarea?

—Río San Juan es una comarca físicamente muy pobre, tierra de cam-

pesinos. Su situación geográfica la convierte en una zona difícil de abastecer, el lago es el principal medio de comunicación. Mi brigada y yo hemos tenido que trabajar duro, pero siempre con ilusión y alegres. Ni la falta de medios, ni la guerra ni los contrastes climáticos han podido con la fuerza de unas personas que luchan por la paz y la defensa de los derechos humanos.

—Influye el hecho de la falta de material en el abandono de la cultura?

—En todos estos aspectos, la guerra es nuestro gran problema, retrasa tanto los estudios como la producción y, claro está, se lleva la mayor parte del presupuesto nacional. En cualquier es-



■ INTERVENCIÓN DE LA CMOPE EN EL SEMINARIO DE LA FE-CC.OO.

A

NTES de entrar en materia, permítanme presentar a la CMOPE y sus objetivos esenciales.

La CMOPE representa actualmente a más de once millones de docentes de ciento once países en todos los continentes.

Como organización independiente no alineada, la CMOPE coordina los esfuerzos de todos los educadores para promover:

- La defensa de los docentes, el respeto de sus derechos profesionales, en particular la concesión de un estatus a la altura de las responsabilidades que desempeñan.
- El derecho a una educación democrática y que prepare para la democracia.
- El derecho a una educación pública y gratuita.
- Una educación que contribuya al desarrollo de los pueblos y de las personas, respete los valores y promueva los ideales de paz y de respeto al ser humano.

La situación de la enseñanza superior nos preocupa por varias razones; entre otras, porque la mayoría de nuestros afiliados son titulados de instituciones de este nivel. En el transcurso de nuestra última asamblea de delegados, los representantes de la enseñanza postsecundaria pidieron a la CMOPE que intensificara sus actividades en este terreno, y hemos realizado una encuesta entre nuestras organizaciones miembros, a fin de evaluar los intereses y delimitar los tipos de actividades demandadas. La reflexión sobre la enseñanza postsecundaria fue objeto, recientemente, de dos conferencias realizadas por la UNESCO. La conferencia bienal del BIE, en enero último, se centró en las políticas y estrategias para la enseñanza postsecundaria y su diversificación a la luz de la situación del empleo.

Mi intervención se apoyará esencialmente en las observaciones generales de ambas conferencias relacionadas con los temas que se van a tratar aquí.

Evolución de la educación postsecundaria y superior

A lo largo de estos últimos decenios, la enseñanza postsecundaria ha tenido que hacer frente a cambios considerables:

— El aumento de los efectivos se ha acelerado. Los estudiantes de postsecundaria se cuentan actualmente por millones.

• Han aparecido nuevas necesidades:
— Los progresos técnicos y científicos han acrecentado la demanda de cuadros altamente especializados y han desembocado en la aparición de nuevas disciplinas.

— El grupo tradicional de los jóvenes que abandonan la escuela secundaria, interesados por los estudios académicos, se ha extendido a un nuevo público de estudiantes adultos que tienen con frecuen-

cuela de Río San Juan, por ejemplo, junto a la frontera con Costa Rica, los campesinos acuden a la escuela todos los días. Van mejorando su lectura y escritura. Estudian la lección 10 y, de pronto, ¡zas!, hay un ataque de la contra. Pasamos entonces dos o tres semanas tras ellos. Esto nos supone que durante estos días, los hombres del campo no sólo no hayan llegado a la lección 14, sino que tengan que volver sobre la 7 u 8 porque se les ha olvidado.

No es fácil, es duro y bonito a un mismo tiempo. Lo vamos haciendo tardadito, pero seguro. Y algo mucho más importante: vivimos animados.

—¿Cómo afectó el reciente huracán que asoló su país a Río San Juan?

—Cuando supimos que el huracán iba a darle en «toda la nariz» a nuestra tierra, la primera reacción no fue de desánimo, sino que tuvimos que pensar en cómo salvar a toda la gente. Me puse en contacto con los dirigentes e ideamos la forma más rápida de evacuar nuestra zona. Comienza el desalojo en carros, y cuando tan sólo quedábamos unos cuantos y ya no quedaban más carros nos avisan de que el huracán ha desviado su trayectoria.

Conseguimos que no hubiera ninguna pérdida humana, pero los daños materiales fueron cuantiosos: veinticuatro escuelas quedaron sin techo, montones de cosechas perdidas... Pero hay que seguir adelante y nosotros vamos a hacerlo.

—Entre los próximos países que va a visitar se encuentran Suiza y Alemania. ¿Las ayudas que reciben son consideradas como manifestaciones de lástima de los diferentes países hacia Nicaragua?

—No. Esta ronda de visitas que estoy realizando no es en vía de pedir, sino de todo lo contrario: ando dando oportunidad a las personas y países a que participen, no voy mendigando

apoyo. La ayuda que reciben unas personas para hacer prosperar al pueblo en ningún momento puede llamarse manifestación de lástima. Los españoles, por ejemplo, son hermanos de nuestro pueblo porque miran la lucha y el sacrificio que estamos realizando. Esta revolución nada ni nadie la va a parar. Le aseguraría que los que hacen bien la obra de la vida ya no le tienen miedo a la muerte. Si crees en la paz y trabajas por su consecución, todo resulta más sencillo.

—La UNESCO ha reconocido la labor de usted y su brigada nombrando en 1987 a Río San Juan «primer territorio libre de analfabetismo de Nicaragua». ¿Cree que este organismo desarrolla una labor real en el campo de la educación?

—Sí, la UNESCO nos deja ver su interés por estos temas. El año pasado, en el mes de mayo, tuvimos un encuentro en París para platicar sobre educación, analfabetismo. Nos reunimos para crear un ambiente de euforia que nos lleve a un esfuerzo en común.

—Y purú terminur, recientemente ha sido nombrado director del Plan de Alfabetización en Nicaragua y ha tenido que abandonar su zona. ¿Qué objetivos se plantea desde su nuevo cargo?

—Para mí fue un dolor grande dejarlos, pero me fui feliz porque estaban formados como robles. El pueblo tiene que construir para el pueblo y esa es mi vida, trabajar por el pueblo nicaragüense, trabajar por la paz en el mundo.

Nuestro objetivo más concreto es erradicar el analfabetismo de forma total para el año 2000. Latinoamérica tiene un compromiso con la UNESCO y con el mundo entero, y Nicaragua, como parte del mundo latinoamericano, va a trabajar para su consecución.

Paloma Pérez

«LA UNIVERSIDAD EN ESPAÑA»

cia una experiencia profesional previa. El aumento de la media de edad de los estudiantes está ligado a la evolución rápida de las técnicas y a la necesidad de la puesta al día de los conocimientos, pero se debe igualmente al hecho de que ciertos grupos han reemprendido los estudios superiores interrumpidos o que no pudieron realizar por falta de medios. Esto se refiere muy particularmente a las mujeres que buscan una reinserción profesional. Estos estudiantes aportan su experiencia de la vida activa y están generalmente muy motivados, pero esperan de la universidad que responda a sus necesidades específicas desde el punto de vista de los métodos de enseñanza, así como de los contenidos y de las estructuras.

• La ciencia y la tecnología ocupan un papel cada vez más importante en la producción y la vida social en general. El mundo del trabajo exige competencias cada vez más elevadas para tareas cada vez más complejas.

— La empresa se ha convertido en un lugar de elaboración de conocimientos científicos y de competencias tecnológicas.

— La democratización y la expansión de los efectivos han traído consigo una devaluación de los títulos y su prestigio.

— La revolución tecnológica actual marca la entrada de nuestras sociedades en una era en la que la información y el conocimiento constituyen a partir de ahora la primera asignatura. El trabajador de la economía informatizada del siglo XXI resolverá sus nuevas tareas gracias al desarrollo de sus capacidades cognitivas. En un momento en el que las tareas rutinarias se confían cada vez más a los robots y en el que los empleos del sector terciario se desarrollan en detrimento de los del sector de producción, asistimos a la emergencia de un nuevo perfil de trabajador caracterizado por:

- * La agilidad.
- * La movilidad y la flexibilidad.
- * Un amplio espectro de aptitudes.
- * La capacidad de adaptación y de anticipación.
- * La creatividad y el espíritu crítico.
- * Las capacidades transversales.
- * La capacidad de comunicar.
- * La aptitud para trabajar en equipo.
- * La autonomía.
- * El espíritu de iniciativa y el sentido de la responsabilidad.
- * La aptitud para resolver problemas y para aprender de forma autónoma.
- * La capacidad de aplicar determinados conocimientos a situaciones nuevas en contextos desconocidos.

El desarrollo de estos perfiles es un enorme desafío para la enseñanza universitaria y no podrá ser asumido, sino bajo ciertas condiciones.

- * Recursos financieros.
- * Personal formado adecuadamente y convenientemente retribuido.



Mai Tra Bach (CMOPE).

- * Desarrollo de la pedagogía universitaria.
- * Libertades académicas y derechos sindicales y profesionales para los enseñantes y los investigadores.
- * Instituciones autónomas, pero abiertas al mundo.
- * Acceso más amplio para los adultos.
- * Reforma de los procedimientos de evaluación, que son con demasiada frecuencia medias de selección distrajadas.
- * Sistema de orientación para los estudiantes.
- * Currícula que insista en la formación académica general.
- Revalorización de la dimensión humana y social de la formación.

Funciones de la Universidad

La enseñanza superior y universitaria tiene varias misiones que asumir paralelamente:

- Una misión intelectual que comprende una misión de enseñanza (transmisión de los conocimientos) y una función de investigación (producción de conocimientos).
- Una misión social que lleva consigo una función profesional de formación y de asesoramiento profesional de alto nivel.
- Una misión educativa que se traduce en una función cultural (desarrollo personal) y una función humanista (adquisición de conceptos e ideas fundamentales y de comprensión de otras culturas).

La misión social consiste igualmente en estimular una observación independiente y crítica de la sociedad, poniendo en cuestión sus valores, sus instituciones y sus prácticas.

Además de estas funciones de enseñanza, de investigación y de formación, la enseñanza postsecundaria y la universidad constituyen más que nunca

factores de desarrollo eficaz de la Comunidad. La sociedad está en pleno cambio y la universidad es un poderoso medio para transformar esta corriente. Tiene un papel único e irremplazable que jugar, pero la condición indispensable es que se ajuste a la corriente sociológica actual. La universidad debe continuar siendo un lugar de flexibilidad e innovación.

Frente a ciertos problemas globales (entorno, resolución de conflictos, etcétera), la enseñanza superior debe responsabilizarse de determinar sus propias actitudes y su propia línea de actuación.

La tendencia actual se dirige hacia una diversificación creciente de las instituciones, y una profesionalización, pero conviene mantener la unidad y la autonomía de la universidad conservando al mismo tiempo una apertura a las especificidades culturales, económicas y regionales. El desafío actual que se plantea a la universidad consiste, pues, en conciliar el desarrollo de la herencia cultural, la formación de espíritus libres y críticos, con los intereses y necesidades de los estudiantes, así como con las preocupaciones del mercado de trabajo.

En lo que se refiere a la formación, la universidad debe encontrar un medio de responder a las nuevas necesidades de la formación permanente y desarrollar estructuras adecuadas para estas nuevas demandas.

Autonomía universitaria y cooperación con la economía

Los lazos entre enseñanza superior e industria y desarrollo son deseables e incluso indispensables, puesto que con la llegada de las nuevas tecnologías, la producción y la adquisición de conocimientos y la innovación, son procesos cada vez más estrechamente ligados e interactivos. Esta interacción

impone nuevas relaciones entre la universidad y la empresa, y una redefinición del papel del Estado. Una auténtica asociación (debería garantizar la sinergia de esta cooperación, una articulación más eficaz entre la investigación y la formación por una parte y las empresas de producción de bienes y servicios por la otra).

La política universitaria debería estar determinada por ciertos universitarios formados en las técnicas de gestión y capaces de adaptarse a las fuerzas sociales.

La autonomía de una universidad que produzca conocimiento y aporte formación es una necesidad. La libertad académica es una condición esencial para su fecundidad. Sería peligroso someter la enseñanza y la investigación solamente a las obligaciones del rendimiento inmediato. No son las aplicaciones y el mercado de trabajo quienes deberían orientar y determinar las actividades de investigación fundamental y la formación. Es indispensable respetar la evolución de la ciencia que exige un ir y venir permanente entre teoría y práctica, entre investigación fundamental e investigación aplicada. La diversificación podría entonces ir en el sentido lógico del paso de lo fundamental hacia las aplicaciones. El principio de la unidad entre enseñanza e investigación no debería interrumpirse por la diversificación de las formaciones y de los centros de formación. Una enseñanza desconectada de la investigación no puede llevar más que a un callejón sin salida, tanto para los enseñantes como para los estudiantes.

La adaptación perfecta al empleo es utópica, lo que argumenta en favor de una planificación flexible, orientada hacia formaciones más amplias.

En cuanto a la financiación, la explosión de los costes de formación necesita una diversificación de las fuentes de financiación. Pero como pone de relieve la conferencia de rectores europeos, la cooperación entre universidad y empresa no puede ser un nuevo mercenazgo, en el cual la universidad esté sometida a la buena voluntad de la empresa, dotada de medios financieros que le permitan orientar las misiones educativas hacia donde le parezca bien. Sólo una asociación auténtica entre ambas instituciones puede garantizar que las potencialidades de progreso y de cambio se produzcan en beneficio de todos. Los poderes públicos deberían asegurar una financiación adaptada que garantizara a la enseñanza y a la investigación las condiciones indispensables para su autonomía en lugar de internarse por el fácil camino de la privatización.

Democratización

El concepto de democratización se utiliza casi siempre en el sentido de democratización externa o posibilidad de acceso. Es indispensable recordar que las numerosas revueltas estudiantiles de los años sesenta y setenta tenían por objeto una democratización interna, el derecho de participar en las instituciones y de estar representados en los órganos decisivos. El proceso de democratización interna no fue emprendido más que en algunos países.

En cuanto a la democratización externa se deben realizar todavía algunos esfuerzos para aumentar la tasa de participación de ciertos grupos desfavorecidos (capas sociales desfavorecidas, mujeres en las ramas técnicas y científicas).

Los obstáculos que se oponen a una mayor par-

ticipación de dichos grupos están ligados a la posición que esos grupos ocupan en la sociedad, pero ciertas condiciones podrían contribuir a la disminución de esas barreras:

- Fomento financiero.
- Facilidades de admisión.

Además, para promover la democratización de la enseñanza superior es necesario mejorar la calidad de la enseñanza primaria y secundaria. La universidad debería colaborar en la resolución de los problemas pedagógicos de los otros niveles de enseñanza.



Acción sindical y condiciones de trabajo de los docentes

En la mayor parte de los países, el estatuto de los docentes está en desuso. Las condiciones materiales, pecuniaras y profesionales se han degradado, de ahí la falta de atractivo de la enseñanza superior para los jóvenes y la urgencia de poner remedio a esta situación para que la universidad conserve su papel y asegure una enseñanza de alto nivel. La tarea de los profesores se hace cada vez más pesada y se convierte para algunos en abrumadora:

— Tarea de enseñanza, de investigación y de administración.

Además, para cumplir el papel que les ha sido encomendado, los docentes universitarios no pueden beneficiarse de una formación institucionalizada como los docentes de primaria y de secundaria.

La voluntad de absorber, con el mínimo de gastos, el aumento de los efectivos ha llevado a una uniformidad de la enseñanza, una iniciación insuficiente para la investigación, trabajos prácticos llevados a cabo con efectivos plétoricos en un marco insuficiente y unos espacios inadecuados. La tasa de fracaso resultante de esta falta de adecuación es con frecuencia el pretexto para que las fuerzas conservadoras defiendan el elitismo y el numerus clausus que agrava las estratificaciones sociales y el inmovilismo en nombre de la excelencia.

En algunos países existen reticencias u obstáculos jurídicos para el reconocimiento de los sindicatos de enseñanza como interlocutores indispensables en la elaboración de la política educativa y de las condiciones de trabajo, pero es preciso asimismo que un número cada vez mayor de países se comprometan formalmen-

te en consultas con los sindicatos representativos para determinar dicha política.

Para responder de manera adecuada a los actuales desafíos de la enseñanza el docente debería poder obtener el estatuto que merece. El estatuto de los trabajadores así como de los usuarios es determinante para la democratización y para la eficacia de la enseñanza. La modernización de la enseñanza superior debe ir pareja con la obtención de mejores condiciones de trabajo para los docentes, medios apropiados para el cumplimiento de su misión, posibilidades de reciclaje, de completar sus conocimientos, de desarrollo de la pedagogía universitaria y de salvaguarda de las libertades académicas.

Pero no podemos establecer un estatuto valedero en todo tiempo y en todo lugar sin mecanismos, se trata de aplicar principios universales a cada realidad nacional a fin de garantizar el desarrollo de la enseñanza superior y los derechos y libertades de los docentes. Y de emprender un proceso que conduzca a la adopción de tales normas a nivel internacional. Tal instrumento existe para los docentes de primaria y de secundaria. No existe por el contrario nada comparable que pudiera servir de referencia o de apoyo para aplicarlo a los docentes universitarios y a los investigadores científicos.

Con la intención de llenar esta laguna, la CMOPE intervino en el transcurso de la última conferencia del BIE para animar a la UNESCO a proseguir sus trabajos con la OIT, con vistas a la elaboración de una recomendación internacional sobre la condición de los trabajadores de la enseñanza postsecundaria. La necesidad de preservar las libertades académicas fue puesta de relieve en el documento preparatorio a la 41 Conferencia del BIE elaborado conjuntamente por CMOPE, CSME, FISE, SPIE y apoyada por una enmienda que fue ratificada en la versión final.

En el futuro, y para responder a la demanda de numerosas organizaciones miembros, la CMOPE va a intensificar sus actividades en el terreno de la enseñanza postsecundaria tratando temas tales como:

— La autonomía y la democratización de la Universidad.

— La Universidad frente a la privatización.

— El papel de la economía privada en la investigación universitaria.

— La disminución de la productividad del sistema educativo.

— Los estatutos profesionales y materiales de los trabajadores.

— La evolución de la enseñanza postsecundaria.

En la perspectiva de intercambio de experiencias y de reflexión sobre los problemas y desafíos de la enseñanza superior, la CMOPE organizará durante este otoño un seminario en colaboración con tres países: Yugoslavia, Hungría e Italia.

En este momento no poseemos los medios para financiar la participación de otras organizaciones, pero aquellos que estén interesados en este seminario están cordialmente invitados como observadores.

MAI TRA BACH
CMOPE

PARA UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD

A finales del pasado mes de febrero (días 24, 25 y 26) se celebraron las I Jornadas de Universidad de la FE-CC.OO. Un amplio temario fue desarrollado en esos tres días, exponentes de un trabajo anterior y necesariamente abierto al futuro, que incluyó desde la presentación, a cargo de Marcelino Camacho, hasta los análisis y propuestas que nuestra Universidad suscita entre sus trabajadores y siempre con la intención de mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de un servicio público necesario.

Hoy os presentamos las resoluciones aprobadas en dichas jornadas y daremos paso, en números sucesivos, a las ponencias, con objeto de difundir y, en la medida de lo posible, desarrollar un amplio debate.



■ ¿UNIVERSIDAD PÚBLICA PRIVADA?

En la Universidad española se manifiesta, cada vez con mayor claridad, una tendencia que orienta hacia una peligrosa privatización de las actividades universitarias (docencia, investigación, servicios administrativos, de apoyo a la docencia y la investigación, de mantenimiento, etcétera) mediante diversos mecanismos:

- Adscripción de centros privados sin los debidos controles.
- Utilización inadecuada del art. 11 de la LRU.
- Concesión indiscriminada de contratos y abdicación de la responsabilidad de controlar su correcta ejecución por los contratistas.

Esta dinámica tiene consecuencias múltiples:

- *Enmascara* insuficiencias presupuestarias que afectan a la oferta, tanto docente como investigadora, de la Universidad pública, que resulta incapaz de satisfacer la demanda del conjunto de la sociedad.

- *Perjudica* la docencia y la investigación, pretendiendo hacerlas responder a los más inmediatos intereses y programaciones de la empresa privada, al tiempo que se degradan los servicios a la colectividad.

- *Lleva a la descapitalización humana* (¿para qué esforzarse?) y de servicios, pues, en la mayoría de los casos, se busca y paga lo exterior, teniendo lo necesario dentro de las propias instituciones.

- *Acepta como algo cierto e inmutable* el principio, consagrado por la ideología neo-liberal, de la incapacidad de una institución pública (por su rigidez, espíritu burocrático, etcétera) para determinadas gestiones y la idoneidad de las empresas privadas para las mismas tareas (a causa de su flexibilidad, motivación, etcétera). Se asume, en definitiva, una ideología que pivota sobre el desprestigio de las Administraciones Públicas, sean cuales sean.

En la práctica, la vía principal para la privatización de la enseñanza superior es la transformación de

los objetivos de las Universidades Públicas. Se trataría de poner estos centros, financiados con fondos públicos, al servicio de intereses privados, bien mediante los sistemas de subcontratación de servicios, bien mediante la transferencia encubierta de recursos de la esfera pública a la privada, como de hecho implica la venta de servicios, básicamente de investigación, a precios subvencionados.

Por tanto, resulta fundamental defender:

a) Que la contratación de servicios se haga con carácter subsidiario, mediante concurso público y controlado por la representación sindical, y mantenido siempre el principio de la responsabilidad de la Universidad tanto en lo que se refiere a la calidad del servicio prestado como al cumplimiento de la normativa legal por parte de los contratistas, en cuestiones como seguridad e higiene en el trabajo, alta de los trabajadores de la contrata en la Seguridad Social, salarios, etcétera.

b) La adscripción de centros se hará con las suficientes garantías de control de la calidad de la docencia impartida (a través del Consejo Social y/o Junta de Gobierno con participación de los departamentos del área o áreas de conocimiento afectadas) y supondrá siempre algún tipo de beneficio para la Universidad.

c) Hay que velar para que la realización de convenios acogidos al art. 11 cumplan las siguientes condiciones:

- Actividad que revierta en la docencia.
- Naturaleza, importe, retribuciones y resultados básicos han de tener carácter público.
- No financiamiento encubierto de entidades privadas por parte de la Universidad.
- Carácter pacífico.
- El límite de la parte variable de la retribución de los profesores vinculada a actividades en el marco de convenios ha de representar un tanto por ciento sustancialmente inferior a la actual, en relación a la retribución fija.

1. Resolución sobre carrera docente

Si aceptamos que las funciones de la Universidad son la investigación y la transmisión del conocimiento vinculados al desarrollo social en cualquier caso, debe distanciarse de la subordinación al progreso del mercado y a los criterios de rentabilidad capitalista.

La investigación, como criterio delimitador entre Universidad y enseñanzas de los centros no universitarios resulta cuestionada por la presencia en estos últimos de auténticos procesos de investigación, tanto básica como aplicada, en campos concretos, como la didáctica.

Existen aspectos de la carrera docente que se plantean con especial incidencia:

a) En primer lugar, el acceso o, si se prefiriere, el reclutamiento del profesorado. En este sentido, la propuesta de la Universidad de Santiago plantea aspectos novedosos que resultaría necesario asumir.

b) En segundo lugar, se impone la resolución de la actual situación del profesorado de enseñanza superior, habiéndose manifestado una tendencia mayoritaria a la desaparición de los Titulares de Escuela Universitaria, facilitándoles el acceso a la plena capacidad investigadora mediante la fijación de un período de transición de cinco o seis años.

c) No aparece por parte alguna una solución desarrollada y suficientemente articulada de nuestra propuesta de cuerpo único. Es necesario, antes de las próximas elecciones sindicales, formular una propuesta que permita avanzar hacia el cuerpo único.

d) Todo ello no debe estar reñido con la existencia de incentivos que, en cualquier caso, deberían garantizar el cumplimiento de algunos requisitos: control social, carácter revisable, respecto a alguna forma de rendimiento acumulado, etcétera.

e) Resulta de todo punto necesario considerar que el debate en torno a este problema debe continuar, sirviendo como guía los interrogantes que se plantean al final del documento.

2. Resolución sobre financiación, acceso a la enseñanza superior y reforma de los planes de estudios universitarios

El debate se centró, principalmente, en las siguientes cuestiones: selectividad, en el acceso o para determinados estudios, control de permanencia, consecuencias sociales de estos planteamientos; gratuidad versus política de tasas y becas; financiación y privatización de la Universidad y papel de los ciclos y de la troncalidad en la reforma de los planes de estudios universitarios.

Se constató que uno de los problemas fundamentales de la enseñanza superior en España es la escasez de recursos, económicos y humanos, para atender a una población escolar ya cercana al millón de estudiantes, y para que la Universidad cumpla su función de producción científica para un desarrollo no dependiente.

En la cola de Europa y de la OCDE, en cuanto a porcentaje del PIB destinado a gasto público —0,49 por 100 del PIB en 1987—, en la enseñanza superior la gravedad de la situación puede describirla mejor el hecho de que el gasto por alumno ha disminuido (datos período 1983-1987).

Situar el gasto público universitario en el 1 por 100 del PIB (unos 400.000 millones de pesetas en un breve período de tiempo) es el macroobjetivo de financiación que la Federación de Enseñanza de CC.OO. defenderá ante todas las Administraciones Públicas.

Constatamos la existencia de peligrosos mecanismos de desigualación entre las Universidades que se suman a los ya existentes y que irán inexorablemente en contra de las de aquellas zonas del Estado español, económica y socialmente más deprimidas. Las propuestas de clasificación de las Universidades, según su eficacia y productividad, y la proliferación no programada ni controlada de los contratos de investigación con empresas privadas pueden reforzar y constituir nuevos factores de desigualdad.

Rechazamos las tendencias de privatización de la enseñanza superior que afectan a las propias Universidades públicas, colegios libres asociados, institutos universitarios con patronatos controlados por intereses



privados, y los títulos propios y contratos de investigación no sometidos a una programación racional y controlada democráticamente son factores claros de esta tendencia a la privatización, que en ningún caso se puede fomentar, como pretende la política educativa gubernamental, para cubrir el déficit de gasto público. No rechazamos la aportación de fondos privados a la financiación de las Universidades, pero exigimos un riguroso control por parte de los órganos de Gobierno y los Consejos Sociales.

Constatamos la pervivencia de una aguda situación de clasismo en el acceso a la enseñanza superior. En la actual situación económica, social y cultural española y teniendo en cuenta el modelo de sociedad que la configura nos oponemos al establecimiento de mecanismos de selectividad en el acceso a la Universidad para aquellos estudiantes que hayan finalizado satisfactoriamente la enseñanza secundaria. Consideramos que las actuales pruebas de selectividad son además ineficaces y no proporcionan una evaluación objetiva. Pedimos, por tanto, su supresión.

La orientación escolar y profesional y la potenciación de una formación técnico-profesional de calidad en la enseñanza secundaria, la planificación de la oferta de plazas de estudio universitario por las Administraciones Educativas y Universidades, potenciando aquí el papel de los Consejos Sociales que puede conllevar la limitación en determinados estudios con salidas profesionales específicas, son las políticas que se deben potenciar.

Pueden aceptarse mecanismos de control de la permanencia de los alumnos en las enseñanzas universitarias siempre que se adapten a las situaciones diferentes de los mismos (no se puede igualar a quien estudia a tiempo completo con una beca salario con aquel que combina trabajo y estudio sin recibir ninguna ayuda pública).

A pesar del incremento del número de becas y, en menor medida, de sus cuantías en los últimos años, estos dos factores siguen siendo radicalmente insuficientes para que a través de este instrumento pueda paliarse eficazmente el clasismo de los estudios universitarios. Frente a la opción de una política que combina tasas académicas como fuente de finan-

ciación y becas como factor de compensación nos pronunciamos por la gratuidad de las enseñanzas universitarias y por una reforma fiscal que profundice su progresividad, y no haga caer sobre los asalariados el peso fundamental de la recaudación y elimine el fraude fiscal.

Al respecto, es importante recordar que el Gobierno sólo varió su primitivo propósito de incrementar las tasas hasta equipararlas al coste real de una plaza escolar como consecuencia de la presión victoriosa del movimiento estudiantil de 1986/87.

Respecto a la reforma de los planes de estudio, constatamos el escaso debate social y político que ha suscitado, debido en parte al nulo interés de las autoridades educativas y de parte de las académicas en establecer los cauces adecuados para la realización del mismo.

Las propuestas de reforma se han realizado sin haber definido con claridad las prioridades sociales al respecto. La ordenación curricular por ciclo sólo será defendible desde una perspectiva de permitir una mayor apertura de los estudios universitarios a nuevos sectores de la población y para la oferta de determinados títulos profesionales.

Asimismo, podemos impulsar el sistema de ciclos en tanto que favorezca un acceso más amplio a la en-

señanza y a la titulación universitaria sin necesidad de cursar carreras largas, pero cuidando que, al mismo tiempo, se facilite el acceso de un ciclo a otro.

El otro tema que gozó de una especial atención es el referido a la dete- rde los currículos. En este sentido, se reconoce la necesidad de una flexibilidad suficiente en los diferentes planes de estudio debidamente combinada con unas dosis de troncalidad que favorezcan la adquisición de una adecuada formación básica, así como las posibilidades de cambio de una Universidad a otra. Todo ello debe basarse en un real debate científico, alejado del poder de los distintos «clanes» académicos y facilitando la participación democrática colectiva de todos los implicados.

3. Resolución sobre funciones

1. Tradicionalmente, la función básica de la Universidad ha sido la de

Las propuestas de reforma se han realizado sin haber definido con claridad las prioridades sociales al respecto



producción de hegemonía —para las clases dominantes— mediante la formación de élites. En cierta manera, el sistema educativo, en general, *legítima* las diferencias sociales al hacerlas aparecer como fruto, no de las relaciones de producción, sino de los diversos méritos individuales medidos durante la larga vida académica.

Al hilo del desarrollo de las fuerzas productivas han surgido otras funciones: cualificación de fuerza de trabajo e investigación. Funciones que en el caso español padecen una u otra forma de crisis. Por un lado, el aumento de la población universitaria ha producido la devaluación de las titulaciones universitarias, con lo que éstas han dejado de tener para el titulado medio una repercusión inmediata en su situación en la producción y en la administración, haciendo injustificable la jerarquización de funciones.

Por otro lado, la particular inserción española en la división internacional del trabajo hace poco rentable la calidad y la inversión en esta Universidad relativamente masificada.

En estas condiciones las clases dominantes están ensayando varias estrategias, encaminadas todas a recomponer las funciones de la Universidad manteniendo los privilegios basados en la división del trabajo.

a) La introducción de medidas selectivas drásticas, incluyendo la adopción del NUMERUS CLAUSURAS.

La particular inserción española en la división internacional del trabajo hace poco rentable la inversión en esta Universidad masificada

SUS. Desviación indiscriminada de vocaciones e intereses mediante la exigencia de calificaciones medias unilateralmente decididas que indirectamente perjudican la calidad de la enseñanza en otras facultades y escuelas.

b) La privatización, la extensión del vínculo ya existente entre enseñanza profesional y empresa, a la enseñanza superior permite la privatización sin necesidad de crear Universidades privadas. Basta con privatizar la formación de élites ofreciendo privadamente cursos para graduados universitarios en diferentes tipos de MASTER adecuados a la demanda del mercado.

Hay otras fórmulas: poco a poco la mayoría de los departamentos se van convirtiendo en oficinas de recepción de encargos privados al amparo de los convenios entre la Universidad y las empresas. Fórmula que parasita el trabajo de los departamentos e institutos universitarios financiados con fondos públicos (proporcionando a las empresas servicios más baratos) y

sitúa la investigación universitaria en un lugar subsidiario.

c) La introducción o reforzamiento de las barreras horizontales que producen aún más estratificación y estamentalización intrauniversitaria (reforzando la jerarquía ya en la misma titulación) y la institucionalización del privilegio mediante Universidades de primera, segunda y tercera.

d) Una formación general de baja calidad dando a la Universidad el carácter de aparcamiento del ejército juvenil de reserva, regresando a métodos tradicionales de transmisión de los conocimientos (lección magistral, apuntes, manualismo, multiplicación de exámenes).

e) Obstatización del personal docente, mantenimiento del rito iniciático para conservar el principio jerárquico y vuelta a la utilización de los profesores en formación (ayudantes o seudoasociados) como mano de obra barata.

f) Obstatización del principio de autonomía de las Universidades en base a los criterios de financiación.

g) Reducción del vínculo Universidad-sociedad a la relación no sólo preferencial, sino excluyente, entre la Universidad y la empresa.

■ **Hacia una alternativa**

Desde nuestra perspectiva se trata de impulsar una estrategia alternativa que pase por:

a) La defensa de la calidad de la enseñanza e investigación superior.

b) Por conseguir el control social real de la Universidad oponiendo a la lógica del beneficio privado la lógica de la utilidad social.

c) Devolver la calidad a la Universidad evitando la aparición de alternativas privadas. Garantizar la función investigadora digna de la Universidad, mediante la cobertura adecuada de los servicios de apoyo, la reducción de carga docente, la potenciación de la formación del personal investigador y la planificación, evitaría la perpetuación del papel subsidiario de la investigación universitaria.

d) Se hace preciso, además, tratar de instaurar unas relaciones en profundidad entre la Universidad y la sociedad, y sobre todo con el mundo del trabajo.

Esta apertura a la sociedad deberá



III JORNADAS DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

Madrid, 19, 20 y 21 de Abril - 1989.



posibilitarse a través de la participación en la gestión y en el control de las organizaciones sindicales y ciudadanas; la constitución de especializaciones, que conduzcan a servicios públicos eficaces, y el crecimiento de la escolarización, aumentando al mismo tiempo la financiación (vía PGE) de la Universidad (infraestructura, formación en servicio, etcétera). Esta financiación debe contemplar mecanismos de compensación de las Universidades en función de su desigual desarrollo histórico e incluso geográfico. Estas diferencias hacen aconsejable una cierta especialización de las distintas Universidades.

Se trata, en suma, de ir avanzando hacia la democratización del sistema educativo en el sentido amplio que definíamos en el IV Congreso Federal.

4. Resolución de investigación

Continúa en los momentos actuales el crecimiento exponencial de la investigación, de la mano de la revolución científico-técnica, y bajo la hegemonía de los EE.UU. En este sentido, hay que denunciar, en primer lugar, las graves distorsiones que el uso vicario de la informática y las nuevas tecnologías bajo el capitalismo provoca en la investigación, frustrando las potencialidades emancipadoras de la revolución científico-técnica, que sólo podrán realizarse plenamente con un profundo cambio social. En particular, podemos señalar la dependencia del investigador respecto al instrumento, la subordinación al método cuantitativo, la parcelación de la investigación, etcétera.

Por otra parte, ello conlleva el sometimiento a los centros de poder, y en particular a la dependencia de EE.UU. como muestra el balance a su favor en la transferencia de tecnología respecto a prácticamente todos los demás países. Y parece que esta dependencia va a aumentar en el futuro puesto que en los últimos años el crecimiento del gasto nacional bruto en I+D en la CEE ha sido muy inferior al de los países nórdicos, EE.UU. y Japón (confirma esta muy distinta posición de Japón cara al futuro el hecho de que, aun sin apenas gastos de Defensa, la formación de

capital fijo bruto es muy superior a la de los demás países).

En cuanto a España, el esfuerzo realizado es claramente insuficiente y seguimos a la cola de los países de la OCDE. Por otra parte, puede afirmarse que si algún avance ha habido se ha debido exclusivamente a la aportación de los investigadores del sector público y muy especialmente de la Universidad.



Este déficit tiene importantes raíces cualitativas: organización de la investigación no en base a equipos o líneas de trabajo, sino en base a personalidades; papantismo respecto de EE.UU. y respecto a las nuevas tecnologías; minusvaloración del conocimiento y de la investigación básica; predominio de la investigación curricular, etcétera.

En este sentido, sería necesario impulsar, de forma conjunta con ámbitos afines (Europa, Latinoamérica), unas líneas prioritarias de investigación básica y aplicada, encaminadas a superar nuestra situación de dependencia económica, que permitieran una mejor distribución del gasto. Dichas líneas deberían determinar a través del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología y en contacto con las empresas públicas que puedan canalizar los resultados de esta investigación.

En el ámbito concreto de la Universidad hay que llamar la atención sobre ciertos aspectos particulares. En primer lugar, que las menciona-

das desviaciones en la investigación comportan el menosprecio por la docencia a que en los últimos años estamos asistiendo. En segundo lugar, la distribución de la investigación entre facultades, escuelas e institutos. Y, en tercer lugar, los peligros derivados de la notable canalización de la investigación a través de convenios con empresas: privatización indirecta de la Universidad, abandono de la

Se trata de ir avanzando hacia la democratización del sistema educativo en el sentido amplio que definíamos en el IV Congreso Federal

investigación básica, aumento de la distancia entre Universidades, uso privado de las patentes obtenidas, elusión de los derechos de autor, creación de una plantilla de investigadores sumamente inestable, etcétera.

Con todo, hay que destacar las gravísimas insuficiencias en infraestructura, tanto de medios materiales como humanos. Una actuación decidida en este campo, para acercarnos a las ratios mínimas de nuestro entorno económico, debería incluir:

- Constitución de plantillas estables de investigadores en la Universidad.

- En particular, duplicando el número de personal investigador en for-



mación, desprecariando su situación laboral.

- Duplicar la inversión en capital fijo.
- Duplicar la plantilla de personal técnico y de PAS.
- Infraestructura de información científica: bases de datos, medios de difusión.

En el orden interno a CC.OO., se constata la conveniencia de ciertas actuaciones organizativas: creación de un fondo documental, elaboración de un censo de compañeros relacionados con el tema (de Universidad, CSIC, Ingenierías), celebración de unas jornadas sobre investigación y tecnología, formación de una comisión sobre investigación.

Es a partir de ahí que podremos orientar nuestra presencia pública e institucional: participación en el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, impulso de un debate público sobre investigación, creación de una Universidad por la Paz, etcétera.

5. Resolución sobre Acción Sindical

Sobre Acción Sindical se consideraron con especial interés los siguientes aspectos:

1. La elevada dispersión de las Universidades tanto por lo que se refiere a las peculiaridades autonómicas y estatutarias como por lo relativo al grado de afiliación y organización sindical existente.

Por tanto, los planteamientos de Acción Sindical deben hacerse como línea que vincula a todas las organi-

Se considera prioritario el incremento de la articulación de la organización de Universidad, mediante su integración en las estructuras y órganos del sindicato

zaciones de Universidad, si bien con la flexibilidad suficiente para recoger las diferencias arriba reseñadas, algunas de las cuales tenderán a desaparecer a medida que aumente el nivel de afiliación y participación de nuestros afiliados. En cualquier caso, se considera prioritario el incremento de la articulación de la organización de Universidad, mediante su integración en las estructuras y órganos del sindicato.

2. Corresponde a la sección sindical de cada Universidad:

a) La articulación y coordinación de la acción sindical de sus miembros en los distintos órganos de representación de los trabajadores, tanto en los sindicatos (Juntas de Personal y Comité de Empresa) como en los institucionales (unipersonales y colectivos), así como la colaboración con los representantes de CC.OO. en los Consejos Sociales, de acuerdo con las siguientes líneas.

a.1. Potenciar y apoyar la presencia de los afiliados a CC.OO. en todos los órganos de representación.

a.2. Diferenciar claramente las funciones de cada uno de ellos, tratando de no comprometer las siglas con los órganos de representación institucional (unipersonales y colectivos), en los que se participa bajo otros conceptos. Para ello —y siem-

pre que sea posible, dadas las peculiaridades de cada Universidad a que se hacía referencia en el apartado 1— se debe evitar la coincidencia de personas en los distintos ámbitos de representación.

b) A fin de evitar la confusión entre lo que son actuaciones individuales de tipo personal y lo que es la línea de actuación sindical de CC.OO., potenciar la difusión de nuestras posiciones, mediante la creación de boletines informativos que, en la medida de lo posible, deben tender a una cierta periodicidad y dirigirse no sólo a los afiliados, sino a nuestro círculo de influencia en general.

c) Actuar como auténtica escuela de formación de cuadros sindicales, potenciando el debate que permita un mejor conocimiento de la problemática de cada uno de los sectores de la Universidad por parte de los restantes.

3. Las mesas de Universidad se constituyen como uno de los órganos a través de los cuales la representación sindical de los trabajadores de la Universidad negocia con el equipo rectoral las condiciones de trabajo, sin que ello excluya las negociaciones que puedan desarrollar los Comités de Empresa y las Juntas de Personal.

4. La pluralidad de ámbitos en que se desarrolla la negociación (estatal, autonómico, de Universidad) exige algunas precisiones al respecto que se enmarcan dentro del documento general sobre negociación articulada, estudiado por la Ejecutiva y que aprobará, en su caso, el congreso federal:

a) La definición de mínimos negociados en el convenio de ámbito superior se refiere no sólo a los aspectos económicos, sino también, y muy especialmente, los sociales.

b) Los derechos adquiridos son innegociables por el sindicato.

c) Ordenar la negociación en los contenidos y sincronizar las negociaciones en el tiempo, desacelerando, si es preciso, en los ámbitos inferiores aquellas cuestiones que estén siendo tratadas en los superiores.

d) Potenciar la circulación de información en ambos sentidos y el debate permanente para perfilar tanto la estrategia como la táctica de la negociación.

e) Atenerse al cumplimiento de lo acordado.

5. Asimismo, se señala como necesario impulsar la modificación de la LOR (Ley 9/87) para conseguir que el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos sea efectivamente reconocido.

6. Resolución sobre Consejos Sociales de Universidad

En relación con el papel que los representantes de CC.OO. deben desempeñar en los diferentes Consejos Sociales de cada Universidad, destaca la necesidad de que éstos denuncien y se opongan a la actual tendencia de privatización de la Universidad Pública que está teniendo lugar por diferentes vías.

En este sentido, se reclama una atención especial hacia las tasas que se fijan para los masters o cursos similares, a los contratos que los diferentes departamentos establecen con empresas a través del artículo 11 de la LRU, a la adscripción de centros y a la finalidad de los institutos que se crean.

Asimismo, se propugna que, sin dejar de defender aquellos planteamientos «más propios» de los trabajadores de la Universidad, los cuales debieran dar frutos en ámbitos diferentes a los de los Consejos, los consejeros que nos representan deben llevar a cabo una labor que permita que la Universidad, en cuanto institución que presta un servicio público, sea conocida por la sociedad en la que desarrolla su actividad. Todo ello de cara a conseguir que este mayor conocimiento derive en una preocupación mutua por la solución de los problemas que una y otra tienen planteados.

En este sentido y sin ánimo de agotarlas, se propone el desarrollo de las siguientes iniciativas:

- Denunciar la actual situación de penuria económica en la que se desenvuelven nuestras Universidades, lo cual se manifiesta tanto en la insuficiencia de las plantillas como en los gastos de funcionamiento diario, como en la creciente supeditación de las líneas de investigación a los intereses de la empresa privada.

- Batallar por el empleo de los que finalizan los estudios universitarios. Esta batalla, que se enmarca dentro del contexto de lucha general



contra el desempleo, se justifica desde el mejor aprovechamiento de los recursos públicos utilizados y es la consecuencia lógica de uno de los fines de la Universidad, consistente en la formación de buenos profesionales.

- Elaboración y puesta en marcha de planes de colaboración con instituciones públicas y privadas de su entorno más o menos próximo. La elaboración de dichos planes debe tener en cuenta también a aquellas instituciones o asociaciones que, por sus características, no pueden aportar recursos económicos.

- Establecimiento de convenios con organismos nacionales e internacionales que faciliten intercambios y estancias de profesores y alumnos en Universidades de países distintos al nuestro.

- Establecimiento de planes de

colaboración con Universidades extranjeras, encaminados a mejorar el rendimiento de las de nuestro país y a contribuir a la extensión y mejora de los estudios universitarios en los países del llamado Tercer Mundo.

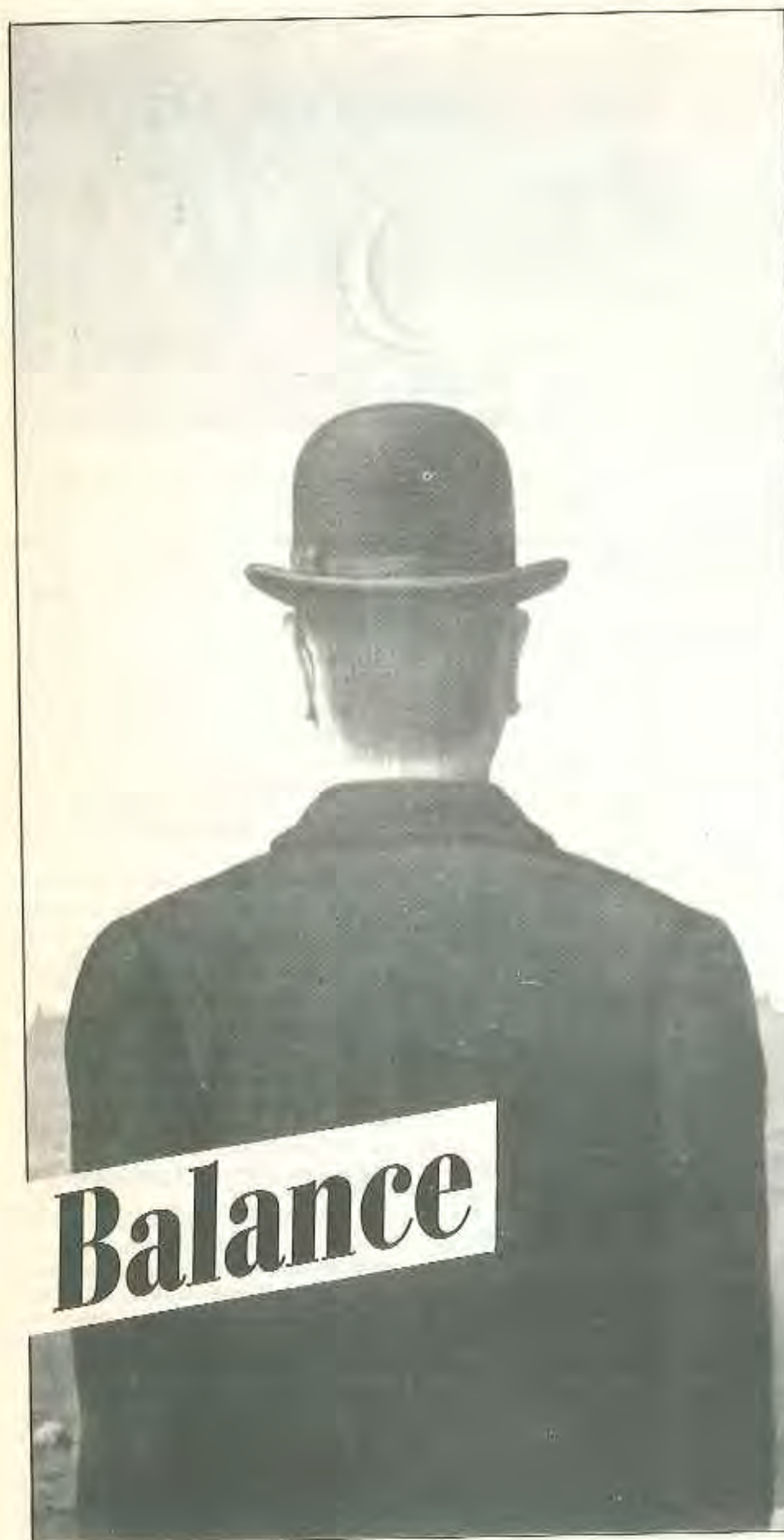
- Impulsar los cambios legales pertinentes para que los presidentes de los Consejos puedan ser elegidos por los miembros de los mismos, así como para que los órganos de Control Interno de las Universidades estén bajo la responsabilidad de los propios Consejos.

- Forzar la elaboración de programaciones plurianuales en cada Universidad.

En otro orden de cosas, se insistió en la necesidad urgente de proceder a dotarnos de una alternativa encaminada a regular la permanencia de los alumnos en la Universidad, alternativa que debe ser coherente con nuestros planteamientos de acceso y con el aprovechamiento de los recursos públicos que se ponen a disposición de aquellos, todo ello teniendo en cuenta las posibles circunstancias que de la compatibilización de los estudios con algún tipo de trabajo pudieran derivarse.

Por último, se puso de manifiesto la conveniencia de dotarnos de una mejor coordinación y seguimiento de la actuación de nuestros representantes en aras de lograr una mayor eficacia en la defensa de nuestros planteamientos y de lograr evitar la soledad que en algunos casos se puede llegar a sentir. Al respecto, nos parece fundamental el establecimiento de mecanismos eficaces de conexión de los representantes en los Consejos Sociales y las respectivas secciones sindicales. ■





Balance

• *Hacer un balance de nuestra acción sindical en el sector de la enseñanza privada, sin tener en cuenta otros elementos no específicamente sectoriales, no es lo más conveniente, ni sería lo más justo.*

• *No podemos obviar que somos una Federación de Enseñanza, de trabajadores de la enseñanza, y somos, por tanto, un único sindicato, con un mismo modelo sindical.*

• *Pero aun así sería un balance cojo, porque somos miembros, somos militantes del sindicalismo de clase y democrático, de las Comisiones Obreras.*

Y estos tres elementos:

— El de enseñanza, donde se mueve directamente nuestra acción sindical y nuestras necesidades profesionales.

— El de área pública, donde deben de converger nuestras reivindicaciones con el conjunto de trabajadores que dependen salarialmente del marco presupuestario de las Administraciones Públicas.

— El del conjunto de trabajadores, el del conjunto de la clase, que nos hace converger con millones de compañeros, compartir sus problemas, sus demandas y luchar solidariamente con ellos por conseguirlos.

Son desde estos elementos desde donde debemos evaluar nuestra acción, y desde ellos plantear nuestras reivindicaciones, nuestras alternativas.

Prescindir de cualquiera de ellos significaría parcializar la realidad y caer lisa y llanamente, por mucho que se intentase vestir de una u otra forma, en posiciones corporativas.

Pero al hacer un balance es necesario recordar el programa electoral, como síntesis de aquellas



ENSEÑANZA PRIVADA

propuestas por las que nos comprometíamos a luchar con todos vosotros:

- Y hablábamos del **enriquecimiento de la negociación colectiva**, cuando llevábamos años sólo con revisiones salariales, sin introducir ni una sola mejora en el texto del convenio.

- **Hablábamos del mantenimiento del empleo**. Controlando y desarrollando el convenio entre las AA. Educativas-Sindicatos sobre centros en crisis.

- **Pedíamos la equiparación salarial y laboral con los profesores de la E. Pública.**

- * La estabilidad laboral haciendo desaparecer o limitar la contratación temporal.

- * Participación sindical en los reglamentos pendientes de desarrollar según la LODE.

- * Mayores garantías para los representantes de los trabajadores en los consejos escolares.

- * Porcentajes salariales por encima del IPC para el PAS.

- * Reducción de jornada. Hacia las treinta y cinco horas semanales.

- * Quinta semana de vacaciones, etcétera.

- Y nos marcábamos como estrategia para conseguirlas el globalizarlas y presionar a sus responsables últimos (Administraciones Educativas-Patronal) según los casos.

- Todas estas propuestas de objetivos, estas propuestas ampliamente sentidas por la práctica totalidad de los trabajadores de la enseñanza privada, eran elementos para luchar, para ganar a nuestros patronos.

- Y los condicionábamos a otro objetivo fundamental, cual era «el cambiar la correlación de fuerzas

en las mesas negociadoras», única garantía para que el esfuerzo de los trabajadores sintonice con las mesas negociadoras.

- Y si es verdad que nuestra representatividad porcentual supuso un importante avance, en un sector donde la legítima competencia sindical se convierte a su vez en una confrontación laboral con una patronal que descaradamente toma partido por unas opciones sindicales claramente en su órbita, y, por contra, todo tipo de trabas para aquellas otras que hacen de la independencia de patronos su bandera y de un modelo sindical unitario, democrático y participativo su estandarte.

- No es menos cierto que se siguen necesitando al menos tres organizaciones sindicales para dar al convenio el valor normativo de obligado cumplimiento, o, para ser más exactos, basta que una organización sindical lo decida, porque las otras dos de su origen, de sus apoyos, rinden fielmente justo vassallaje cuando es necesario.

- Es desde estas premisas y de forma global donde cada uno de nosotros debe reflexionar sobre el camino andado, si es que algo se ha avanzado, teniendo absolutamente claro que la acción sindical no se limita a la negociación colectiva en las mesas de negociación, ya que la fundamental, la más importante, es la que hagamos día a día, codo a codo con nuestros compañeros en los centros de trabajo, teniendo en cuenta que de nuestra actitud en los mismos se va a derivar el grado de confianza que nuestros compañeros depositen en nosotros y como consecuencia el desarrollo organizativo de nuestro sindicato.

- Fruto de nuestra estrategia de globalizar las reivindicaciones y de evitar salidas que no significase tener un VI Convenio Colectivo, se produjeron en el sector las mayores movilizaciones de nuestra historia en el año 87, y aun con salidas que seguían sin normalizar el sector, tuvo de positivo la conquista de la reducción de jornada, aunque fuese lectiva, y que supuso romper toda una era donde la tónica de los convenios colectivos significaba copiar el texto del convenio anterior y cambiar las tablas salariales.

- Es la etapa en la que el MEC no puede evitar su implicación en las negociaciones, llegando a formar parte, como mediador, de la Mesa del Convenio, e iniciando las negociaciones sobre analogía retributiva, para concretar uno de los elementos positivos que para el profesorado tenía la LODE.

- Es necesario detenerse un poco en el desarrollo de estas negociaciones, para poder entender mejor la situación actual y las posiciones de cada sindicato en las perspectivas futuras.

- El primer elemento a destacar fue la negativa de la mayoría de las organizaciones sindicales a implicar al patrono-MEC en la negociación colectiva.

- Negativa absolutamente comprensible en alguna organización, pero de lectura ininteligible en el resto.

- Fueron nuestras presiones en la calle y la conflictividad que generaba el sistema escolar (recuérdese las manifestaciones de estudiantes) los que ablandaron al MEC y le hicieron sentarse a negociar; eso sí, para dilatarlas y marear la perdiz todo cuanto pudo.

• El segundo elemento, que nos da una idea bastante clara de los comportamientos de algunas organizaciones, fue que en la negociación con el MEC hubo sindicatos que propusieron porcentajes inferiores a los ofertados por el MEC.

• Fuimos los únicos, como consta en las actas pertinentes, que planteamos en el inicio la analogía como equiparación del coste/hora lectiva en las dos redes, estatal/privada.

• Este «buscar salidas desde el principio» en vez de negociar será la tónica general de las mesas de negociación, que se traduce en una falta de confianza en las propias fuerzas y en las del conjunto de los trabajadores, ha sido y es la constante año a año en la negociación colectiva sectorial.

• En el curso 87/88 hay que destacar como elemento positivo y que supone un salto cualitativo importante la unificación de las reivindicaciones en los distintos sectores, que supone una mayor cohesión, claridad y reequilibrio en la articulación de la negociación colectiva.

Relacionando los resultados con los objetivos que nos planteábamos, conviene recordarlos:

• Enriquecer los contenidos y el alcance de los convenios. Más que nunca fueron los elementos no retributivos los más importantes en la negociación colectiva, llevando a las mismas modificaciones profundas de su articulación.

• Negociación articulada.

Aunque no han desaparecido las cláusulas que la impedían, ha sido uno de nuestros caballos de batalla, y como casi siempre en solitario.

Hay que destacar como elementos más importantes el II Convenio Colectivo de Euzkadi y los contactos con las patronales en la mayoría de las CC.AA. con competencias.

• Hemos impulsado la más amplia participación de los trabajadores. Creemos con toda modestia que fue el año donde nuestros delegados y afiliados más han participado en el desarrollo de la negociación colectiva.

• Las propuestas de modificación del articulado recibidas que se han llevado a las mesas de negociación fueron numerosas, así como las asambleas de seguimiento de la negociación.

• Hay que destacar como elemento negativo la incapacidad mostrada en algunos territorios en el referéndum sobre homologación, con los errores ya analizados en su momento.

Aun siendo críticos en su desarrollo hemos sido el único sindicato que sometió a los trabajadores su valoración.

— Cuando planteábamos desarrollar la unidad sindical. Hay que diferenciar claramente el Convenio General del resto.

— En el primero ha tenido las connotaciones de años anteriores, agravada por la negativa de UGT a realizar asambleas conjuntas con incidencia negativa en algunos territorios y la espantada final ante las movilizaciones.

— En el resto de convenios se comporta en la elaboración de plataformas conjuntas, punto álgido de la negociación colectiva, dada la imposibilidad de movilizar hasta el momento, más como una patronal al uso que como representante de los trabajadores.

— La estrategia de este último año creemos que no ha sido la adecuada.

— El amarillismo sindical y la habilidad del MEC hizo tambalearse nuestra estrategia de los últimos años. La firma del Acuerdo de homologación, producto de las movilizaciones del curso anterior, evitó la implicación del MEC en la negociación colectiva, dejando la negociación del convenio sin am-

bages frente a la patronal, en su momento más débil, que no supimos aprovechar por la división sindical y el modelo de negociación seguido.

• En definitiva, y sin caer en la autocomplacencia o el ser hipercríticos en todo cuanto no nos atañe a nosotros mismos, podemos constatar que nuestras posiciones en líneas generales han sido correctas y aun reconociendo algunos avances: analogía, reducción de jornada, mejoras de los derechos sindicales y sociales, éstas han sido insuficientes; al mismo tiempo que se han producido retrocesos importantes en nuestras normativas —hora lectiva, desaparición de las limitaciones a la contratación temporal...— que mitigan los avances conseguidos.

• En resumen, hemos intentado ser escrupulosos y firmes en la defensa de nuestras propuestas del programa electoral, y absolutamente inflexibles en algo que para nosotros no se negocia: nuestro modelo sindical, unitario, democrático y participativo.

• Pero, al mismo tiempo que dar cuenta de nuestras acciones pretéritas al sostén vertebral del sindicato: los delegados sindicales y, a través de ellos, a los trabajadores que han depositado su confianza en nosotros, esta reflexión colectiva debe servir para analizar mejor el presente y el mañana del sector y conseguir mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y superar la discriminación histórica que padecemos.

• Y la primera conclusión que debemos sacar es que sólo seremos capaces de definir y concretar un marco autónomo de la acción sindical uniforme y sin fisuras cuando seamos capaces de cambiar la correlación de fuerzas sindicales. ■



LA NECESIDAD DE UN SINDICATO FUERTE

De la fuerte lucha mantenida el curso pasado por nuestros compañeros de la enseñanza pública, debemos sacar entre otras las siguientes conclusiones:

— La firmeza en la negociación y la fortaleza sindical posibilitan la consecución de buenos acuerdos.

— En enseñanza privada la homologación en jornada y vacaciones será posible si el conjunto de los trabajadores del sector nos lo proponemos.

— Fruto de sus movilizaciones, los trabajadores de la enseñanza privada vamos a conseguir una subida en cinco años de 257.000 pesetas, de las que 140.000 serán como consecuencia del rechazo al preacuerdo y la firmeza de la F. E.-CC.00.

— En enseñanza privada es también necesario un sindicato fuerte que evite las diferencias cada vez mayores entre los diferentes convenios y que introduzca en la negociación colectiva las mejoras en las condiciones de trabajo en la línea de la homologación con los compañeros de la enseñanza pública que desempeñen trabajos iguales.



Otros convenios

• Convenio de educación especial

Se ha firmado la revisión salarial del IV Convenio Colectivo de Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos entre la patronal y FETE-UGT, con los siguientes incrementos salariales:

- Personal docente: 10,7 por 100.
- Resto de personal: 6 por 100.
- Antigüedad: 5 por 100.

La F. E.-CC.OO. no ha valorado positivamente este incremento salarial y, en consecuencia, no lo ha firmado, el incremento salarial del personal no docente es insuficiente, profundiza la discriminación que viene sufriendo este colectivo.

• Convenio de escuelas infantiles

Las tres patronales del sector, CECE, FEDEI y ACADE, han firmado el primer Convenio de Centros de Asistencia y Educación Infantil con FETE-UGT.

Nosotros, aun valorando positivamente la existencia de un convenio de obligado cumplimiento para todos los trabajadores del sector, no lo hemos firmado porque el contenido no recogía las reivindicaciones mínimas que habíamos planteado en la mesa.

(Ver tabla en página siguiente.)

• Convenio de ACADE

Firmada la revisión salarial por FETE-UGT, mayoritario en el sector, con

unos incrementos que oscilan del 6 por 100 en PAS al 13 por 100 en FP I. Nosotros no lo hemos firmado porque:

— El incremento en BUP aumenta las diferencias con respecto al de centros concertados.

— El incremento para las enseñanzas especializadas es insuficiente.

— La estructura salarial mantiene el plus de transporte generalizado y de carácter extra salarial no cotizable a la Seguridad Social

(Ver tablas salariales en páginas 23 y 24.)

• Las academias de idiomas

Desde el comienzo de la democracia en España se produce en una nueva sensibilidad por el aprendizaje de idiomas, y muy especialmente por el inglés.

Este fenómeno se hace más patente desde la incorporación de España a la CEE. Es en ese tiempo cuando se desborda la demanda de aprender inglés, en concreto, y se hace principalmente por la iniciativa privada, es decir, en las academias de idiomas que aparecen en las grandes y pequeñas ciudades.

— Se va a una academia para continuar estudiando el mal inglés aprendido en la escuela o en la universidad y en perspectiva de conseguir trabajo sabiendo idiomas.

— Otros/as acuden a la academia para su reciclaje profesional, ya que conocer el inglés es necesario en su trabajo, sobre todo si se tiene que usar ordenador.

— Los estudiantes de las familias con



cierto poder adquisitivo refuerzan el aprendizaje del inglés en escuelas o academias privadas, para que, durante el verano, puedan ir a los ya famosos «cursos de verano» en Inglaterra, Irlanda o Estados Unidos.

— Otros/as con otros planes aprenden el inglés por las tardes en la academia de idiomas o hacen clases particulares con un nativo/a por la utilidad general que tiene o simplemente porque está de moda.

La situación actual y final del tema es que existe un alto porcentaje de españoles —entre quince y treinta y cinco

COMPARACION SALARIAL

	Pública anual	Privado anual	%	Pública H. lectiva	Privada H. lectiva	%
EGB	1.986.584	1.710.020	86,07	5.675	4.523	79,70
FPI Titular	2.370.308	1.708.601	72,08	9.405	4.520	48,05
FPI Agregado	2.124.776	1.464.574	68,92	8.431	3.874	45,94
FPII Titular	2.370.308	1.772.875	74,79	9.405	4.690	49,86
FPII Agregado	2.124.776	1.667.001	78,45	8.431	4.410	52,30
BUP	2.370.308	1.794.071	75,68	9.405	4.746	50,46

NOTA: Los salarios de la enseñanza privada están calculados con las subidas previstas en los módulos. El salario hora lo hemos calculado dividiendo el salario anual entre 14 —número de pagas anuales— y entre el número de horas lectivas semanales. En pública, 25 en EGB y 18 en EE.MM., y en privada, 27 en todos los niveles.



años— que estudian inglés. Esto ha supuesto la creación descontrolada de numerosas academias de idiomas en el centro de las ciudades, principalmente, y escuelas privadas, donde se estudia este idioma, en las zonas de cada ciudad con mayor poder adquisitivo, como ejemplo, en Madrid: La Moraleja, Pozuelo, Aravaca, etcétera.

Este exceso de demanda es tal que las escuelas y academias de vicja implantación en nuestro país (International House, Mangold, Inlingua, La Casa Inglesa, etcétera), que, al mismo tiempo, tienen mejores condiciones laborales y legales, han formado una asociación ante la avalancha de apariciones de todo tipo de centros que en esta materia aparecen cada septiembre desde los últimos cinco años.

¿Qué trae consigo todo esto? Pues, en primer lugar, una competitividad tal que no hay escuela que se precie que no tenga el profesorado nativo, bien cualificado para la docencia en determinadas academias o escuelas, pero no en todas. El tipo de profesor nativo suele ser de los universitarios que en la especialidad de lenguas han acabado su carrera y, no teniendo perspectivas inmediatas de trabajo en su país, deciden venir a España a sabiendas de cuál es la situación aquí.

También se da la circunstancia de escuelas que contratan a nativos, aun no teniendo el título para ejercer una buena docencia, con lo que ello repercute en la calidad de la enseñanza.

ARTES PLÁSTICAS
FOTOGRAFÍA
MÚSICA
TEATRO
JOVENES INVESTIGADORES



JUVENTUD **89** Y CULTURA

Certamen

Jóvenes Investigadores

Tema

Áreas incluidas en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

- Tecnología de la Producción y de las Comunicaciones.
- Agroalimentación y Recursos Naturales.
- Área Sociocultural.

Participantes, categorías, premios y ayudas.

- A) Equipos de jóvenes españoles de 15 a 18 años
- 3 premios de 500.000.- pts. y 5 accésit de 100.000.- pts.
 - Los 20 primeros grupos seleccionados presentarán sus comunicaciones en el Congreso de Jóvenes Investigadores.
- B) Equipos de jóvenes españoles de 19 a 23 años
- 4 ayudas de 750.000.- pts.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Instituto de la Juventud



Ministerio de Educación y Ciencia

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

Dirección General de Investigación Científica y Técnica

Inscripción e Información

Antes del 28 de abril

Instituto de la Juventud
C/. José Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid. Teléf.: (91) 401 13 00

A su vez, hay que considerar que el profesorado nativo sólo atiende a la iniciativa privada en las academias y no quita, hoy día, trabajo al profesorado español con esta especialidad, ya que los españoles absorbemos la enseñanza de la segunda lengua en las etapas educativas donde se imparte el inglés como asignatura.

En segundo lugar, ¿qué control se da a este fenómeno desde el punto de vista laboral o político? Laboralmente, los profesores extranjeros tienen una situación de inestabilidad total en el 90 por 100 de los casos, es decir, que los centros los contratan de septiembre a junio, tengan o no concedido el «permiso de trabajo».

Dentro de esta situación inestable se pueden dar diversas modalidades: la de aquellos que consiguen un permiso de trabajo y de residencia por varios años, concedido por Trabajo y por Interior. En estos casos la contratación no supone que sea definitiva. Otro grupo de estos profesores obtienen, a los tres o seis meses de haber solicitado estos permisos, el tipo «A», que supone poder trabajar y residir en España menos de nueve meses, y al acabar este plazo deben salir del país y esperar un tiempo antes de volver a entrar. Un tercer grupo de personas, numeroso, no consigue tener ninguno de los dos permisos necesarios para trabajar, simplemente

porque los centros para los que trabajan no les dan los contratos de trabajo y, por tanto, no les piden los permisos para estar legalmente en España. Luego existen otros profesores que se lo montan por su cuenta con las clases particulares.

Con este panorama en el sector, y exceptuando una serie de escuelas-academias, se producen en estos centros una serie de irregularidades —ilegalidad de los trabajadores, en los contratos cuando los dan, en las cotizaciones, etcétera—, que hacen de este nuevo sector un mundo laboral totalmente descontrolado y del que sólo se benefician los empresarios, ya que en la mayoría de los

TABLAS SALARIALES ESCUELAS INFANTILES

Se establece la siguiente tabla salarial desde el día 1 de enero de 1989 al 31 de agosto del mismo año:

	Salario Convenio	Trienios
Grupo uno		
A.1 Director gerente	98.000	2.943
A.2 Subdirector	98.000	2.943
A.3 Director pedagógico	98.000	2.943
Grupo dos		
B.1 Pedagogo	95.000	2.943
B.2 Psicólogo	95.000	2.943
B.3 Médico	95.000	2.943
B.4 Asistente social	95.000	2.943
B.5 Profesor	93.000	2.998
Grupo tres		
C.1 Educador infantil	55.500	2.225
C.2 Técnico especialista	55.500	2.225
C.3 Asistente infantil	53.000	1.947

Grupo tres		
C.1 Educador infantil	58.000	2.225
C.2 Técnico especialista	58.000	2.225
C.3 Asistente infantil	55.000	1.947
Grupo cuatro		
D.1 Personal de servicios profesionales	52.000	1.669
D.2 Auxiliar	50.000	1.669
D.3 Administrativos	53.000	1.669

ANEXO III

Homologación de categorías

Se homologan a la categoría de Educador infantil o Técnico especialista las siguientes categorías provenientes de los Convenios que se especifican:

Categorías profesionales	Convenio
Técnico especialista en jardín de infancia ..	CEI FEDEI.
Técnico especialista en jardín de infancia ..	Guarderías ACADE.
Educador	CEL CECE.
Instructora	CEL CECE.

Se homologan a la categoría de Asistente infantil las siguientes categorías provenientes de los Convenios que se especifican:

Categorías profesionales	Convenio
Técnico auxiliar en Guardería	CEL FEDEI.
Auxiliar	CEL CECE.
Asistente infantil	CEL CECE.
Técnico auxiliar de Guarderías	Guarderías ACADE.
Celadora	CEL CECE.
Empleada	CEL CECE.

Se establece la siguiente tabla salarial desde el día 1 de septiembre de 1989 al 31 de diciembre del mismo año:

	Salario Convenio	Trienios
Grupo uno		
A.1 Director gerente	103.000	2.943
A.2 Subdirector	103.000	2.943
A.3 Director pedagógico	103.000	2.943
Grupo dos		
B.1 Pedagogo	100.000	2.943
B.2 Psicólogo	100.000	2.943
B.3 Médico	100.000	2.943
B.4 Asistente social	100.000	2.943
B.5 Profesor	98.000	2.998

Se homologan a la categoría de Personal de servicios profesionales las siguientes categorías provenientes de los Convenios que se especifican:

Categorías profesionales	Convenio
Asistentes	CEL FEDEI.
Conserje	CEL FEDEI.
Conductor	CEL FEDEI.
Empleada de Guardería	Guarderías ACADE.



casos los profesores —británicos la mayoría— quieren integrarse y convivir en nuestro país y tener la legalidad necesaria.

Esto enlaza con el aspecto político sobre el tema en el que considero que la Administración Central, tanto Ministerio de Trabajo como Ministerio del Interior o Ministerio de Educación, no po-

seen una coordinación sobre este tema para dar una solución a esta cuestión, que ya va teniendo importancia y, a la vez, creando problemas. Problemas que, sindicalmente, le vamos dando solución, pero otros están por encima de aplicar el convenio. En este sentido, desde CC.OO. hemos pedido tanto al Ministerio del Interior como al de Tra-

bajo una aplicación más realista y actualizada de la Ley de Extranjería para el colectivo de trabajadores de este sector. Al mismo tiempo que, como sindicato, seguiremos defendiendo unas condiciones laborales dignas como tales trabajadores. *

Manuel Riesco

TABLAS SALARIALES DEL SEGUNDO CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA SIN NINGUN NIVEL CONCERTADO O SUBVENCIONADO PARA EL AÑO 1989

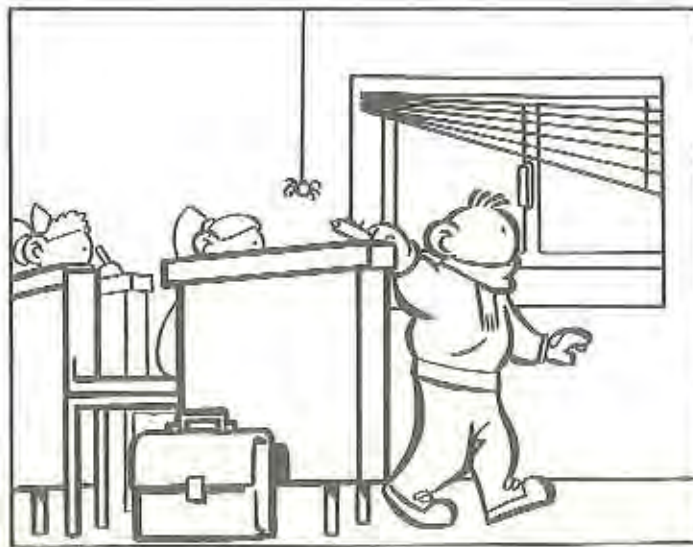
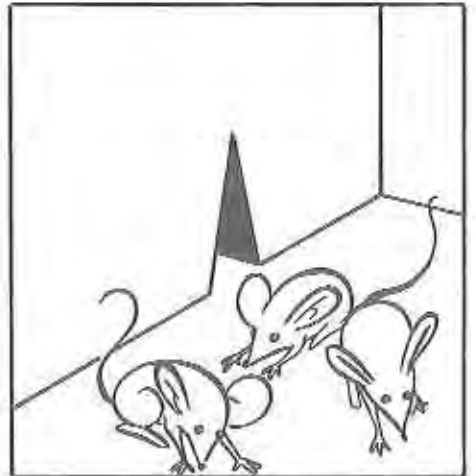
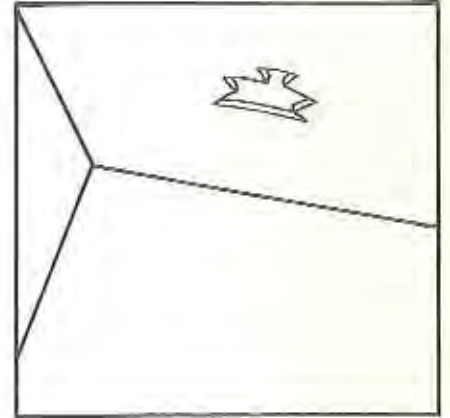
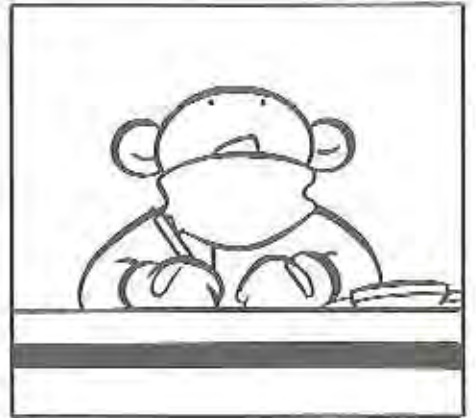
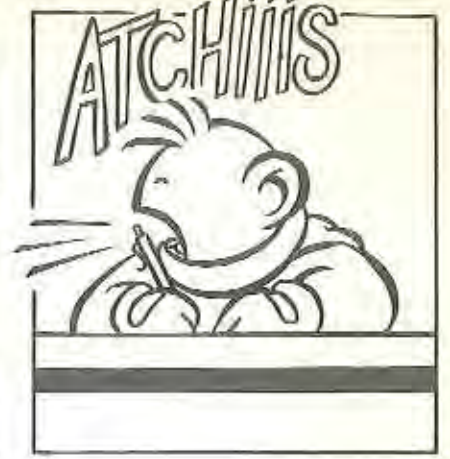
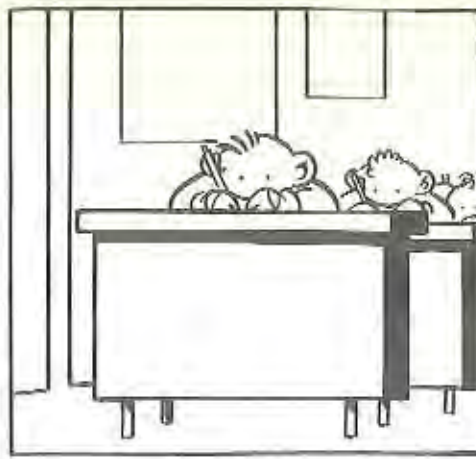
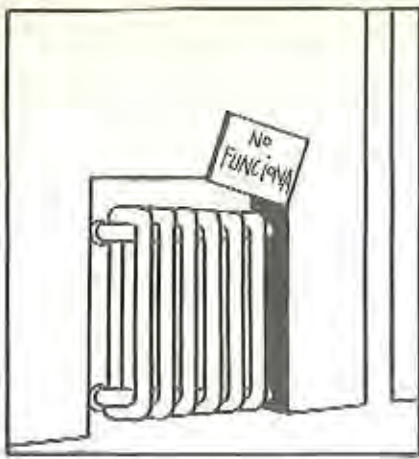
Categoría	Base	Compl. calidad	Transp.	Trienio	Anual
Preescolar					
Director a)	103.879	2.685	11.000	3.286	1.708.720
C. T. director b)	25.066			1.409	
Subdirector a)	103.879	2.685	11.000	3.286	1.708.720
C. T. subdirector b)	24.102			1.234	
Profesor titular	103.879	2.685	11.000	3.286	1.708.720
Instructor	69.925	564	11.000	2.861	1.176.079
IGB					
Director a)	103.879	2.685	11.000	3.286	1.708.720
C. T. director b)	25.066			1.409	
Subdirector a)	103.879	2.685	11.000	3.286	1.708.720
C. T. subdirector b)	24.102			1.234	
Jefe de estudios a)	103.879	2.685	11.000	3.286	1.708.720
C. T. jefe de estudios b)	20.869			1.169	
Jefe de Departamento a)	103.879	2.685	11.000	3.286	1.708.720
C. T. jefe de Departamento b)	18.563			1.048	
Profesor titular	103.879	2.685	11.000	3.286	1.708.720
Profesor adjunto, ayudante o auxiliar	83.912	1.438	11.000	2.643	1.395.498
Jefe de Departamento a)	100.961	5.714	11.000	3.156	1.698.269
C. T. jefe de Departamento b)	23.173			1.288	
Profesor titular, jefe de taller o laboratorio	100.961	5.714	11.000	3.156	1.698.269
Profesor agregado, adjunto auxiliar o ayudante	83.706	4.113	11.000	2.829	1.421.828
Instructor	74.363	3.245	11.000	2.556	1.272.140
F. P. de Segundo Grado					
Director a)	106.730	3.368	11.000	3.964	1.758.998
C. T. director b)	35.533			1.976	
Subdirector a)	106.730	3.368	11.000	3.964	1.758.998
C. T. subdirector b)	31.224			1.737	
Jefe de estudios a)	106.730	3.368	11.000	3.964	1.758.998
C. T. jefe de estudios b)	30.151			1.674	
Jefe de Departamento a)	106.730	3.368	11.000	3.964	1.758.998
C. T. jefe de Departamento b)	25.416			1.409	
Profesor titular, jefe o maestro de taller o laboratorio	106.730	3.368	11.000	3.964	1.758.998
Profesor agregado, adjunto auxiliar o ayudante	100.961	2.981	11.000	3.309	1.668.206
Instructor	76.549	977	11.000	2.643	1.279.982
BUP					
Director a)	109.808	2.242	11.000	4.117	1.792.784
C. T. director b)	36.509			2.053	
Subdirector o jefe de estudios a)	109.808	2.242	11.000	4.117	1.792.784
C. T. subdirector o jefe de estudios b)	32.064			1.802	
Profesor titular, jefe de taller o laboratorio	109.808	2.242	11.000	4.117	1.792.784
C. T. jefe de Departamento	26.056			1.464	
Profesor agregado, adjunto auxiliar o ayudante	103.879	1.913	11.000	3.429	1.700.228
Adjunto de taller o laboratorio	102.153	1.818	11.000	3.385	1.675.293
Instructor	94.152	1.375	11.000	3.309	1.548.405

TEMA DEL MES

Categoría	Base	Compl. calidad	Transp.	Tienio	Anual
F. P. de Primer Grado					
Director a)	100.961	5.714	11.000	3.156	1.698.269
C. T. director b)	29.559			1.638	
Subdirector a)	100.961	5.714	11.000	3.156	1.698.269
C. T. subdirector b)	27.412			1.518	
Jefe de estudios a)	100.961	5.714	11.000	3.156	1.698.269
C. T. jefe de estudios b)	25.297			1.409	
Ayudante de taller o laboratorio	99.283	2.869	11.000	3.266	1.641.804
Instructor	91.495	2.347	11.000	3.189	1.519.242
Personal administrativo					
Jefe administrativo, secretario o intendente	80.978		11.000	3.145	1.335.670
Jefe de negociado	67.005		11.000	2.686	1.126.075
Oficial	63.477		11.000	2.653	1.073.155
Auxiliar	55.145		11.000	2.653	948.175
Personal de servicios generales					
Conserje y gobernante a)	66.912		11.000	2.653	1.124.680
Jefe de cocina, oficial de primera o conductor de 1.ª especial	63.477		11.000	2.653	1.073.155
Cocinero	60.770		11.000	2.653	1.032.550
Celador, portero, ordenanza, oficial de 2.ª o ayudante de cocina	57.957		11.000	2.653	990.355
Guarda o sereno	55.145		11.000	2.653	948.175
Empleado de mantenimiento, jardinero, servicios de conector	55.145		11.000	2.653	948.175
Otras enseñanzas especializadas					
Director a)	70.418		11.000	3.156	1.177.270
C. T. director b)	26.718			1.529	
Subdirector a)	70.418		11.000	3.156	1.177.270
C. T. subdirector b)	25.045			1.442	
Jefe de estudios a)	70.418		11.000	3.156	1.177.270
C. T. jefe de estudios b)	23.372			1.343	
Jefe de Departamento a)	70.418		11.000	3.156	1.177.270
C. T. jefe de Departamento b)	21.707			1.245	
Profesor titular	70.418		11.000	3.156	1.177.270
Jefe de taller	70.418		11.000	3.047	1.177.270
Profesor adjunto, etcétera	62.568		11.000	2.883	1.059.520
Adjunto de taller o laboratorio e instructor	58.645		11.000	2.643	1.000.669
Residencias de la juventud y/o juveniles					
Director	130.717	1.039	11.000	4.936	2.093.184
Subdirector	126.728	888	11.000	4.674	2.031.688
Jefe de estudios y sec.	125.595	844	11.000	4.412	2.014.209
Educador, capellán médico y sociólogo	115.145	447	11.000	3.636	1.853.094
Colegios mayores y residencias universitarias					
Director	160.918	2.186	11.000	6.202	2.558.816
Subdirector	147.786	1.687	11.000	6.202	2.356.347
Jefe de estudios o titular	132.877	1.121	11.000	5.700	2.126.486
Educador, capellán médico, etcétera	111.253	293	11.000	3.899	1.793.018
Colegios menores y centros sociales					
Director	127.137	902	11.000	4.936	2.037.977
Subdirector	123.516	765	11.000	4.674	1.982.155
Jefe de estudios o titular	119.348	606	11.000	4.412	1.917.886
Educador, capellán médico, etcétera	114.635	428	11.000	3.636	1.845.233

Complemento de calidad

Todo el personal docente afectado por el presente convenio tendrá derecho a percibir un complemento salarial de calidad, que se hará efectivo en once mensualidades. Dicho complemento incentiva y compensa la calidad de la dedicación docente inherente a su puesto de trabajo y la constante actualización de conocimientos que el mismo exige.



CONTINUANDO EL DEBATE

Como muy bien dice Juan Carlos Jiménez (TE n.º 100), a nadie se le escapa que estamos ante un tema, el Sistema Retributivo, polémico y de una gran importancia, aunque será difícil encontrarle una solución definitiva. Efectivamente, antes del conflicto de la enseñanza pública del curso pasado era difícil encontrar profesores que se manifestaran a favor de la introducción de complementos específicos en las nóminas de los docentes; hoy, sin embargo, después del enorme logro que significa que por primera vez un concepto retributivo sea igual para los profesores de enseñanza primaria y secundaria, aquella opinión que muchos sosteníamos creo que experimentó un profundo

cambio y el no hace mucho denostado CE puede ser hoy un instrumento fundamental en la homologación de los docentes sin abrir diferencias en el conjunto del profesorado.

Otro gran problema que se presenta en el debate retributivo es el tipo de incentivos que deberían recibir los cargos unipersonales. Sin ignorar las distintas respuestas que pueden darse en los distintos colectivos del profesorado, ya de EGB, ya de EE.MM., la respuesta a plantear por CC.OO. debe ser coherente con su alternativa global en camino del Cuerpo Unico. Por tanto, CC.OO. debería defender una política retributiva similar para Básica y Medias, y que debe ser el eje sobre el que se

diseñe nuestra alternativa al Sistema Retributivo.

Partiendo de la premisa de no diferenciar a los cargos unipersonales por ser de EGB o de Medias, la cuestión a dilucidar sería:

a) Deben ser compensados económicamente los cargos unipersonales.

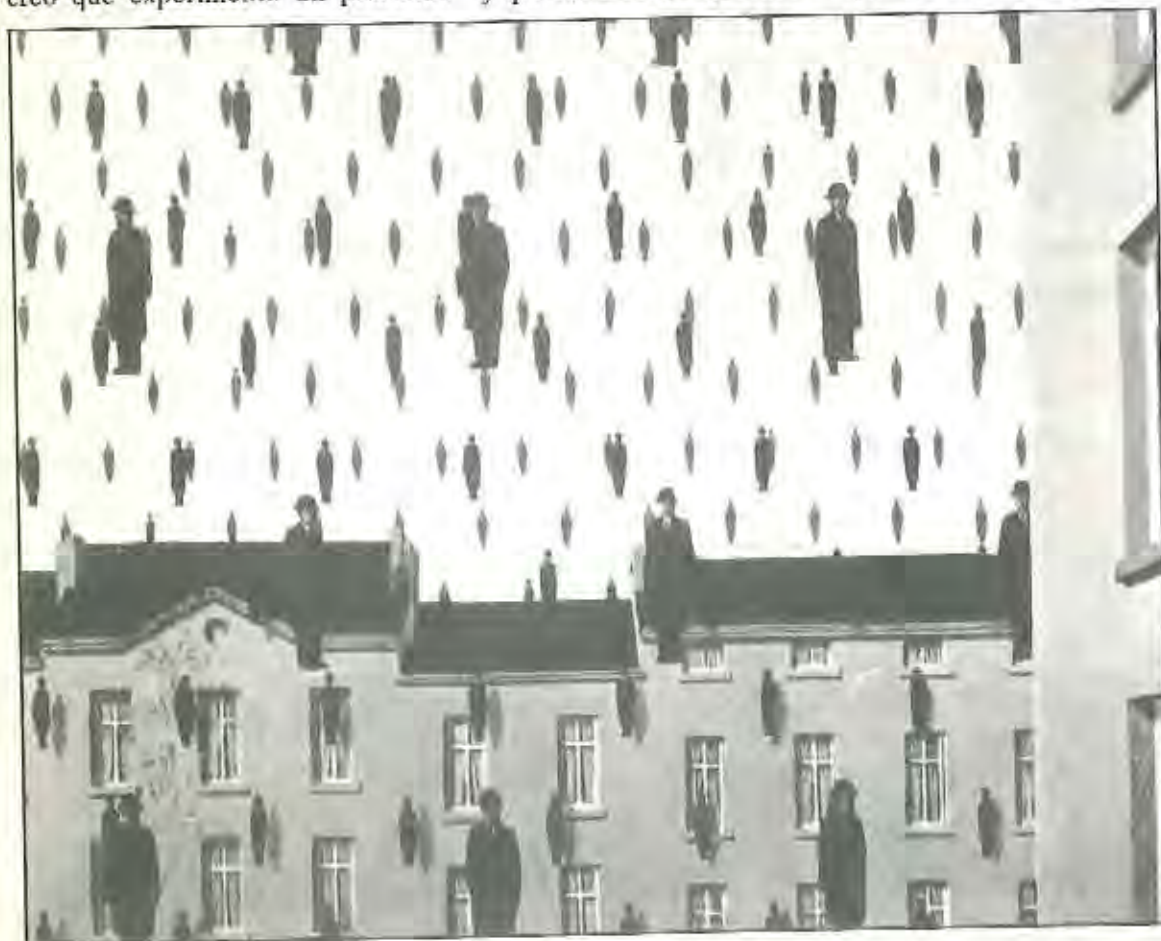
b) Bastará con reducción horaria.

Dar respuesta a estas cuestiones será una de las decisiones importantes de este sindicato. Por mi parte, sin lugar a dudas, me inclino por la segunda opción, y no sólo por lo que de creación de empleo significaría, sino, y fundamentalmente, por considerar la función docente como la más importante dentro de un centro de enseñanza; nunca una hora de cualquier labor

no docente, Dirección, Jefatura de Estudios, etcétera, debe valorarse económicamente de manera superior a una hora impartida en el aula; por tanto, y como conclusión, diríamos, reducción suficiente en el horario lectivo de los cargos directivos, que les permita, sin tener que prolongar la jornada ni realizar un plus de trabajo, llevar adelante las tareas inherentes al cargo que ocupan.

Ourense, 13 de marzo de 1989

Abelardo Conde
Sindicato Comarcal de Ourense



OBSERVACIONES PARA LA ELABORACION DE UN BORRADOR DE DECRETO REGULADOR DE LA INSPECCION EDUCATIVA

1. Observación.—Sobre naturaleza y principios inspiradores de la función inspectora

A) La inspección educativa como servicio técnico debe ser el órgano que tutele el derecho a la educación de «calidad», cuidando que no se transforme en una declaración retórica, sino que actúe como el principio que orienta la ordenación y organización del sistema educativo en su campo de actuación preferente: el centro escolar. Tal tutela debe entenderse como verificación de su cumplimiento y promoción de sus potencialidades.

En este sentido, para desarrollar con objetividad su función, la inspección debe:

a) **Gozar de independencia respecto a la autoridad política**, ya que uno de sus cometidos es evaluar el rendimiento educativo de las normas legales dictadas por dicha autoridad.

b) **Mantener una actitud neutral frente a los colectivos humanos que integran la comunidad educativa**, de forma que al evaluar el rendimiento educativo de un centro pueda desempeñar su tarea con libertad y sin compromisos «tácitos».

c) **Constituir un servicio sin miembros permanentes**, de forma que la provisionalidad de sus integrantes constituya una garantía frente a las tentaciones corporativistas de cualquier colectivo humano con poder estratégico.

B) El prólogo del decreto debe recoger los resultados de la evaluación del modelo de inspección entendida como cuerpo hasta 1984, y entendida como función: el período 84-89. Difícilmente una organización cuya misión es la evaluación tiene fuerza moral si no consigue argumentar con objetividad las razones que aconsejan su propio cambio.

2. Observación.—Sobre las funciones de la inspección

El problema no es precisamente la definición correcta de las funciones, sino la búsqueda de instrumentos de actuación que les hagan operativas. Por ello, entendemos que la descripción de las funciones tiene un valor indicativo de la filosofía que anima el proyecto. En este sentido, conviene señalar que al no establecer prioridades ni determinar la función clave que oriente la articulación del servicio se está jugando al «travestismo administrativo»: superposición de muchas funciones de naturaleza contradictoria que la lógica de la maquinaria administrativa hará que se decanten por las funciones con más tradición y menos crítica al sistema que las utiliza, en definitiva, «control», «control» de arriba y abajo, y... el resto se esfumará, al menos eso dicta la experiencia acumulada en este terreno. Entendemos que la función vertebradora del servicio debe ser la evaluación: con ello no sólo manifestamos su papel prioritario, sino su relevancia para definir la organización del servicio y sus campos de actuación. El resto de las funciones que se señalan en el documento tiene un carácter subsidiario, y son tales en tanto que precisan el contexto de actuación de la eva-



El problema no es precisamente la definición correcta de las funciones, sino la búsqueda de instrumentos de actuación que les hagan operativas

luación. En efecto, si entendemos la evaluación como el «control de calidad» del producto educativo, la función control no se puede restringir únicamente a observar si se cumplen las leyes, sino también a analizar qué resultados educativos suscitan; el asesoramiento será la consecuencia lógica del resultado de la evaluación, y la colaboración en la renovación del sistema, una redundancia. En definitiva, se apuesta por una inspección que entiende la educación como un servicio público cuyo éxito en su cometido no se deriva de leyes, normas y decretos, sino del tejido humano que lo alimenta.

3. Observación.—Sobre la función control

- Función subsidiaria de la función evaluadora.
- Implica no sólo «velar por el cumplimiento de leyes, reglamento en todos los centros docentes, estatales

y no estatales, en el ámbito de la función educativa» (LGE 14/1970 art. 142.a), sino también, y primordialmente, estudiar las consecuencias que tales leyes o reglamentos provocan en el servicio educativo. Es decir, no se trata tanto de saber si los seminarios celebran una reunión semanal como establece la circular de principio de curso, cuanto a analizar qué resultados educativos se derivan de los trabajos de los seminarios, etcétera.

4. Observación.—Sobre la función evaluadora

Ya se ha señalado que debe constituir el verho principal en la actuación del servicio. Por ello conviene acotar qué se entiende por evaluación:

a) **E. Informativa:** comprueba el estado de salud del servicio educativo e informa a la sociedad y a la Administración.

b) **E. Formativa:** detecta los obstáculos que dificultan el «trabajo educativo» y proponen soluciones a la comunidad educativa.

En cuanto a los campos de actuación, entendemos que el referente lo constituye el centro escolar tanto como sistema global que produce un determinado servicio educativo como en los subsistemas que lo integran:

a) **Subsistema humano:** profesores, padres y alumnos.

b) **Subsistema material:** recursos económicos y material.

c) **Subsistema curricular:** «saberés que se despachan» y organización del establecimiento.

No obstante, no se deben olvidar otros servicios que alimentan o deben alimentar el centro escolar: programas educativos, centros de profesores, etcétera. Obviamente, el centro educativo se apoya en recursos que le son ajenos, ya distribuidos mediante un procedimiento y con unos criterios que le son extraños: su control no corresponde a la inspección técnica, pero se debe vigilar que la infraestructura logística esté al servicio del centro escolar, y no al revés.

5. Observación.—Sobre la función asesora

— Puede desaparecer al integrarse en la función evaluadora formativa. En cualquier caso, debe entenderse orientada a la mejora de la calidad de la enseñanza. La condición de necesidad es la competencia de los miembros del equipo de inspección; no se puede asesorar sobre lo que no se sabe; por ello, como se dirá después, el acceso a la inspección debe estar precedido de un curso de especialización, de duración no inferior a nueve meses.

— La asesoría debe entenderse como apoyo técnico pedagógico en los siguientes campos:

- Asignatura:
- Didáctica.
- Avances en la materia.
- Criterios de evaluación.
- Departamento, seminario, ciclo, área, etcétera.
- Modelos organizativos.
- Propuestas interdisciplinares.
- Investigación educativa.
- Tutoría.
- Programas específicos.

6. Observación.—Sobre función de colaboración para la renovación del sistema educativo

Su mismo enunciado como función aparte es sospechoso del papel formalista-ritual que se espera de la ins-

pección. La renovación del sistema no es una función, sino el objetivo que debe presidir el servicio.

7. Observación.—Sobre función «cauce de información»

Es una repetición, no añade nada nuevo, excepto dispersión; véase evaluación.

8. Observación.—Sobre organización del servicio

A) Dependencia.

Debe depender orgánica y funcionalmente del Consejo Escolar del Estado:

a) **Facilita una mayor democratización del servicio.** Cuando se habla de control democrático hay que ser consecuentes; un Consejo Escolar de Estado es poco operativo si no dispone de un órgano de inspección que verifique el rendimiento del sistema educativo.

b) **Garantiza mejor la independencia respecto a las mayorías políticas dominantes** porque en el Consejo Escolar está representado un espectro de fuerzas más amplio que en los sectores políticos de la Administración educativa.

c) **Impide el secuestro del servicio por sus miembros** y su polarización hacia un colectivo concreto de la comunidad educativa.

B) Estructura de funcionamiento interno.

— No debe existir un servicio central, sino **inspectores de apoyo directo al Consejo Escolar del Estado**, que son quienes deben coordinar las actuaciones por él propuestas. En cada provincia existirá un **servicio provincial**, con sede y recurso de la Dirección Provincial y dependencia orgánica y funcional del Consejo Escolar del Estado (que necesitará una reestructuración), y debidamente coordinado con los servicios de intendencia.

La organización interna del servicio será de doble entrada; cada inspector estará encuadrado en un equipo de trabajo curricular, como inspector especialista en un campo del saber y en un ámbito geográfico o demarcación determinada, como inspector «generalista». En ambos equipos la composición será intermitente, pero la actuación en los campos en los que sea competente. En ambos equipos deberá establecerse la figura de un coordinador con capacidad para seguir los trabajos encomendados por el CE o acordados por el equipo.

9. Observación.—Sobre atribuciones

— «Todas las que le permitan desarrollar la función que tiene encomendada». En este sentido caben dos alternativas: o hacer un estudio exhaustivo de atribuciones que permitan cumplir adecuadamente su función o señalar exclusivamente el principio general ya enunciado.

— También conviene acotar el campo de actuación de la inspección de servicios, que sólo podrá inspeccionar la base logística del sistema educativo, pero nunca el servicio educativo en cuanto tal.

10. Observación.—Ámbito de actuación

— Flexibilidad según la geografía humana donde opere. No vale el modelo de Cuenca para Madrid, ni al revés.

11. Observación.—Sobre la evaluación del propio servicio

— **Interna:** Memoria anual de resultados de su trabajo.

Se apuesta por una inspección que entienda la educación como un servicio público cuyo éxito no se deriva de leyes, sino del tejido humano que la alimenta

— **Externa:** El Consejo Escolar, a través de una auditoría externa, analizará el rendimiento del servicio para proceder a las modificaciones oportunas.

• **12. Observación.—Sobre formación permanente**

— El acceso a la inspección está condicionado a la participación en un curso de especialización, de una duración no inferior a un año académico.

— Los equipos de trabajo curricular en que se organiza la inspección deben constituir equipos de investigación didáctica, con los apoyos externos que requieran sus miembros.

• **13. Observación.—Sobre acceso a la función inspectora**

— Debería modificarse el apartado B de la adicional decimoquinta de la Ley 30/1984 en el siguiente sentido: los actuales cuerpos de inspectores de EGB, BUP y FP quedan integrados en la inspección de servicios, pudiendo, no obstante, integrarse en la función inspectora educativa en las condiciones que se establecen en esta ley.

— Creemos que no se puede actuar coherentemente con dos colectivos con expectativas diametralmente opuestas dada su naturaleza tan distinta, permanencia en el servicio para unos, temporalidad de la función para otros.

— Debe suprimirse la exigencia de titulación superior.

• **14. Observación.—Sobre regulación del procedimiento**

Debe estudiarse un procedimiento similar a un concurso de traslados donde se prime más la competencia que la antigüedad.

• **15. Observación.—Sobre el curso de especialización**

— Duración de un curso escolar.
— Sobre didáctica y recursos científicos del campo del saber al que se ha concursado: 80 por 100 organización, y administración educativa 20 por 100.
— No sólo debe ser un curso en función de la inspección, sino también instrumento de innovación del profesorado.

• **16. Observación.—Sobre la comisión de selección**

Presidida por el presidente del Consejo Escolar del Estado, que podrá delegar, e integrada por seis vocales escogidos a sorteo entre los inspectores que finalicen su mandato; podrán actuar como observadores los sindicatos, la Federación de Asociaciones de Padres y Alumnos.

• **17. Observación.—Sobre destino y temporalidad**

El período máximo de permanencia en la función inspectora será de seis años improrrogables; no se perderá destino de centro, y, con carácter voluntario, se podrá abandonar la función inspectora finalizado el curso escolar, aun sin haber completado el período máximo.

• **18. Observación.—Sobre movilidad y reingresos de los inspectores de CISAE**

No tiene ningún objeto por haberse propuesto



No se puede actuar coherentemente con dos colectivos con expectativas diametralmente opuestas, dada su permanencia en el servicio para unos, temporalidad en la función para otros

su extinción e integración en la Inspección de Servicios.

• **20. Observación.—Sobre Jefatura del Servicio Provincial**

Acceso por concurso de méritos, con reconocimiento de nivel y complemento específico.

• **21. Observación.—Provisión de puestos de Inspección Central**

No tiene objeto porque desaparece en nuestra propuesta. Los asesores del CE del Estado acceden por concurso de méritos.

OBSERVACION FINAL.

En el supuesto probable de que no se tengan en cuenta nuestras observaciones y se establezca un modelo con miembros permanentes y con funciones heterogéneas polarizadas hacia la función control, entendemos que es irrenunciable:

1. Que transcurrido un determinado tiempo (seis años) los inspectores volverán a la docencia activa, durante dos cursos, como mecanismo de reciclaje profesional y contacto con la educación activa.
2. Que la función evaluadora debe tener un carácter operativo, es decir, debe estar sometida a un programa cuyos resultados puedan controlarse.

■ JUEGO DE SIMULACION SOBRE EL PARO JUVENIL

BUSCANDO TRABAJO EN LA CIUDAD

ESTE juego de simulación es el resultado final de un proceso que comenzó en un taller, precisamente sobre juegos de simulación, del II Encuentro Estatal de Educación para la Paz. El diseño y las ideas fundamentales son realmente el fruto de un trabajo de equipo, una especie de ejercicio final del taller.

Se pretende que el juego sea útil para acercarse afectivamente al problema y para conocer algunas de sus implicaciones. Se recomienda, por tanto, su uso como actividad inicial de un proceso que debe incluir otro tipo de elementos.

Trafá de reproducir una situación real simplificada en sus elementos más representativos. Como consecuencia, tiene elementos competitivos, machistas, discriminatorios, etc., para explicarlos y combatirlos.

SUPUESTO DE PARTIDA

Un grupo de jóvenes de ambos sexos, con una serie de características adjudicadas al azar, llega a una ciudad, con una determinada cantidad de dinero para buscar trabajo. Van encontrándose con diversas situaciones favorables o desfavorables, así como ofertas de trabajo eventual en las que serán admitidos o no según reúnan determinadas condiciones o por azar. El dinero se irá gastando, en comida y alojamiento, cada jugada. Sólo existe una tarjeta de trabajo estable, a no ser que...

MATERIAL

a) *Tarjetas de dinero*, de 500, 1.000 y 5.000 pesetas.

b) *Tarjetas de características profesionales*, doce, seis masculinas y seis femeninas, con diferentes perfiles.

Se fotocopia este modelo y se trazan seis perfiles profesionales masculinos y seis femeninos, variados y verosímiles, poniendo una cruz en las características que se posean. Las cantidades de dinero con que llegan a la ciudad deben oscilar entre 20 y 100 mil pesetas.

Modelo de tarjeta de características profesionales:

Sexo: V H. Servicio militar cumplido
 Graduado Bachiller Diplomado
 Licenciado Experiencia laboral
 Escribe a máquina Maneja ordenadoras
 Habla inglés Carné de conducir
 Buena presencia, agresividad, dinamismo
 Cantidad de dinero...

c) *Tarjetas de juego*, 105.

I. 50 tarjetas con ofertas de trabajo eventual.

Modelo de tarjeta I:

Tipo de trabajo:
 Días de trabajo:
 Sueldo total:
 Condiciones indispensables:
 Condiciones recomendadas:

Se fotocopia este modelo y se rellena de forma variada y verosímil 50 veces. Se reflejará aquí, claramente, la discriminación de la mujer y de las personas con menos estudios, así como la creciente importancia del inglés y de los ordenadores. El sueldo total en cada trabajo eventual no puede superar las 100.000 pesetas y habitualmente será muchísimo menor.

II. Diez tarjetas con cambio de cualificación profesional:

- Sacas el carné de conducir, 20.000 pesetas.
- Subes un grado tu nivel de estudios a base de nocturnidad. Para acceder a graduado, 5.000 pesetas. Para acceder a bachiller, 20.000 ptas. Para acceder a diplomado o equivalente, 60.000 ptas. Para acceder a licenciado o equivalente, 100.000 ptas. (3 tarjetas con este texto).
- Si no has cumplido el servicio militar, tienes que hacerlo. Si eres un honesto objetor insumiso, te empapelan. En todo caso, seis rondas sin jugar.
- Te retiran el carné de conducir, por chiflado.
- Aprendes mecanografía, 10.000 ptas.
- Aprendes inglés, 20.000 ptas. (dos tarjetas con este texto).

- Aprendes a manejar ordenadores, 30.000 ptas. (Las cantidades de dinero que figuran en la mayoría de estas tarjetas tienes que pagarlas para obtener esa nueva cualificación. Si, por cualquier causa, renuncias a ella, las cobras.)

III. Diez tarjetas con circunstancias externas que favorecen o dificultan la contratación:

- Un enchufe de los buenos te permite tirar el dado doble número de veces de lo que te corresponda.
- Estás cogiendo una pinta fatal. Provocas desconfianza. Un turno sin tirar.
- Una enfermedad te tiene en cama una semana. Dos turnos sin tirar.
- Le has caído bien al jefe o a la jefa. Yo diría que demasiado bien. Debes andarte con cuidado. De momento te permite tirar una vez más el dado en tu próximo turno.
- Ya te había advertido. Por negarte a las proposiciones de tu jefe o jefa, te echan de tu trabajo. Debes devolver la mitad de lo que ganaste en tu último trabajo.
- Si tenías un enchufe, lo has perdido. Vuélvete a ser una persona desenchufada.
- Parece que le has sacado un determinado carnet que te abre las puertas. Puedes tirar el dado para optar a cualquier trabajo, aunque no reúnas las condiciones exigidas.
- Una crisis de conciencia te lleva a no coger determinado carnet o a romperlo en el caso de que lo tuvieras. Renuncias a sus ventajas, pero te sientes mejor.
- Hoy es tu día de suerte. El trabajo que salga es tuyo, si te llega el turno y si reúnes las condiciones. Como si sacaras un seis.

IV. Dieciocho tarjetas con acontecimientos que suponen gastos o ingresos imprevistos:

- Te tocan, en el cupón, dos millones y medio. Te vuelves a casa, te compras un campito y te montas una buena huerta, con una buena casa y una buena alberca en plan autosuficiente. Aunque no se sabe si aguantarás, te retiras del juego.
- Te has gastado en los últimos tiempos 10.000 pesetas en cupones, loterías, bingo y demás. Lo tienes claro (tres tarjetas con este texto).
- Te has encontrado con un o una colega y os habéis fundido un pastón. Por lo menos, a ti se te han evaporado 5.000 pesetas (tres tarjetas con este texto).

ASI SE JUEGA

1) Cada uno de los jugadores, según su sexo, escoge una tarjeta de características profesionales. Estas tarjetas sólo se utilizan al comienzo del juego, luego se retiran.

2) Inicia el juego el jugador que haya obtenido con el dado la puntuación más alta cogiendo una tarjeta de juego del montón, previamente bien barajado. Luego sigue el jugador de la derecha, y así sucesivamente.

3) Cuando sale una oferta de trabajo eventual, tiran por turno el dado todas aquellas personas que reúnan las condiciones indispensables para dicho trabajo. Las que, además, reúnan las condiciones recomendadas tirarán dos veces seguidas. Obtendrá el trabajo quien saque el número seis.

4) La tarjeta de trabajo estable sólo se introduce cuando quedan tres jugadores.

5) Al final de la tercera ronda, el jugador/jugadora con menos dinero queda eliminado/a y se vuelve a casa. Así cada tres rondas.

6) Cada jugada significa un gasto inicial de 2.000 pesetas en concepto de alojamiento y comida. (Esta cantidad puede alterarse para que el juego sea más o menos rápido suponiendo que cada jugada representa dos, tres o más días).

7) Los jugadores y jugadoras pueden establecer entre sí todo tipo de comunicaciones, pactos, ventas...

Este tipo de juegos quedaría absolutamente incompleto si no hubiera una evaluación reposada del mismo. En este caso interesa particularmente el tipo de vivencias que cada una de las situaciones ha provocado. Se me ocurren los aspectos en los que, además, podría centrarse el debate: competencia/cooperación, igualdad de oportunidades, derecho al trabajo.

- Te han mandado de casa 5.000 pesetas. No abuses (tres tarjetas con este texto).
- En los últimos meses te has gastado 10.000 pesetas en espectáculos deportivos, cine y demás. Tú verás. Así no llegarás nunca a ser Mario Conde (tres tarjetas con este texto).
- No has tenido más remedio que gastar en ropa 5.000 pesetas (dos tarjetas con este texto).
- Te has gastado, en el último mes, 2.000 pesetas en transporte (tres tarjetas).

V. Doce tarjetas con el siguiente texto:

• Si todos los jugadores y jugadoras tenéis una tarjeta como ésta, es que la lucha de los trabajadores y trabajadoras, especialmente de la juventud, ha sido masiva. Se ha conseguido un nuevo plan de empleo. Se introducen en el montón cuatro tarjetas más de trabajo estable.

VI. Cinco tarjetas con el siguiente texto:

- Trabajo estable
- d) *Un dado.*

Ricardo Sosa

I. La política de Educación socialista, ausente del Parlamento

Desde la comparecencia del 18 X 1988 en el Pleno del Congreso, en la que el señor Solana se presentaba por primera vez al Parlamento, el ministro de Educación no ha vuelto a comparecer para tratar de Educación, ni en el Pleno, ni en la Comisión de Educación y Cultura. Aparte de que de por sí el tiempo pasado es más que razonable para que, por propia iniciativa, éste compareciera, la comparecencia en la comisión está pedida por Izquierda Unida para que explique las negociaciones con el profesorado y los planes de financiación de la reforma. Además, del 18-X-1988 hasta hoy, han transcurrido al menos dos acontecimientos de los que debió ser informado el Parlamento: el acuerdo con los sindicatos de profesores y el acuerdo de finales de enero MEC-CC.AA. para desarrollo e implantación de la reforma. El propio incumplimiento, una vez más, de los plazos de la reforma sería otro motivo. El Gobierno o piensa que no son temas de interés o quiere escapar al control del Parlamento.

II. Últimas preguntas presentadas por IU: Enseñanzas musicales, competencias de los directores de centros públicos y modificación del Plan de Inversiones Universitarias, con especial referencia a la UNED

a) Solidarios con la iniciativa para incorporar la música a la Universidad, IU, que presentó la recientemente aceptada proposición no de Ley de reforma de las enseñanzas musicales, ha entregado al Congreso dos nuevas proposiciones no de Ley y seis preguntas con respuesta escrita referidas todas ellas a las enseñanzas musicales. Las proposiciones no de Ley piden que el Gobierno proceda a elaborar la normativa necesaria para incorporar los estudios musicales a la Universidad, y que homologue los títulos musicales y los universitarios. Las preguntas se refieren a aspectos profesionales de los profesores de conservatorios, a los pasos dados por la llamada «Comisión para la reforma de las enseñanzas musicales», por la graduación de las enseñanzas musicales, por el traslado del Real Conservatorio Superior de Música y por los títulos solicitados por los conservatorios.

b) Preocupados por el funcionamiento de los centros públicos de EGB y EE.MM., IU pregunta al Gobierno sobre las competencias de los directores ante el personal de administración y servicios y ante el problemático tema de la justificación de las faltas y posibles sanciones, materia esta sobre la que hay contradicciones manifiestas entre la circular de comienzos de curso (punto 3.8) y las normas legales de superior rango y, lo que es peor, prácticas lesivas para los derechos de los profesores por parte de las direcciones provinciales.

c) Por último, IU ha preguntado al Gobierno por las modificaciones que ha establecido en el plan de inversiones universitarias, dado que ha convertido

este plan de trienal en cuatrienal y ha reducido su importe. Se pide asimismo un desglose de cantidades y periodización por Universidades, con especiales referencias a la UNED.

III. Respuestas del Gobierno a preguntas de IU sobre educación

Los temas a los que se refieren las preguntas que han sido recibidas recientemente son:

- a) Enseñanza de idiomas en EGB y EE.MM.
- b) Licencias concedidas por embarazo y por crianza de un niño menor de nueve meses.
- c) Datos referidos a centros y Universidades concertados (MEC y CC.AA.), profesores y módulos.
- d) Número y situación del personal vario.
- e) Número de funcionarios docentes en activo y vacantes (interinidades).
- f) Distribución masa salarial de los funcionarios (cálculos coste de la homologación).
- g) Atribuciones de las llamadas «Juntas de representantes de zona de directores de I.B.».

Las informaciones de las respuestas quedan a vuestra disposición. Tan sólo comentan la que aparece en el apartado «b». Se preguntaba por el número de permisos concedidos por motivo de la crianza de un hijo menor de nueve meses (la antigua hora de lactancia), que ahora pueden disfrutar la madre o el padre. El motivo de la pregunta era denunciar que, a causa de los obstáculos que el MEC (y a veces la insensibilidad de compañeros que están en las direcciones de los centros) pone para el disfrute de este permiso, éste apenas si se pedía. El obstáculo más corriente consiste en obligar a cargar la hora diaria a la que tienes derecho, en horas no lectivas. Pues bien, en la respuesta el Gobierno reconoce que el disfrute de este permiso se hará a costa de horas lectivas; la segunda conclusión que sacamos de la respuesta es también muy sabrosa: las trabas y obstáculos a los que antes nos referíamos hacen que el número de permisos de crianza de hijos menores de nueve meses solicitados sea sólo el 57,96 por 100 del número de las licencias por embarazos concedidas. Así que, si tenemos en cuenta que muchos varones podían pedir permisos por hijos tenidos, no siendo su mujer funcionaria docente, el número de permisos de crianza no llega ni a la mitad de los potenciales beneficiarios. Esto demuestra, a mi juicio, que sin buscar en estructuras latentes ni en las redacciones de los libros de texto, hay un machismo en nuestro mundo educativo, palpable, propiciado por el MEC que, con sus trabas y obstáculos, dificulta el disfrute de un permiso que, en caso de no ser concedido realmente, discrimina a la mujer al empeorarle sus condiciones de vida y trabajo.

El número de licencias por maternidad en el curso 86/87 fue (territorio MEC) de 2.246, y el de los citados permisos en el curso 87/88 fue de 1.302. (Para que luego se diga que los profesores se apuntan a cualquier permiso!

CON MI FIRMA ME ADHIRO A LA

PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA MÚSICA A LA UNIVERSIDAD

<input type="checkbox"/> ADHESIÓN PERSONAL Nombre y apellidos del firmante: _____ _____ U.N.I.: _____ _____ FIRMA Y SELLO: _____	<input type="checkbox"/> ADHESIÓN INSTITUCIONAL Nombre de la institución firmante: _____ _____ FIRMA: _____ _____ Nombre y apellidos del representante: _____
---	--

■ PROYECTO DE CONCURSO DE TRASLADOS

DISCRIMINACION DE LOS PROFESORES EN PRIMER DESTINO DEFINITIVO

Publicamos hoy el estudio realizado por un grupo de profesores del Colegio Público «Virgen de la Salud», de Onil (Alicante), sobre el baremo del proyecto del nuevo concurso de traslados para profesores de EGB, por el interés que creemos que tiene para un buen número de profesores.

A continuación vamos a citar algunos ejemplos (entre los muchos que podríamos poner) en los que se puede apreciar el trato discriminatorio e injusto a que somete el baremo del proyecto del nuevo concurso de traslados a los profesores de EGB en primer destino definitivo.

El mencionado proyecto no valora los servicios provisionales de los profesores en primer destino definitivo, ni hace que se les acumulen los puntos conseguidos en situación de provisionalidad, lo que propiciará que profesores que actualmente tienen menos puntuación por años de servicio se pongan por delante de ellos, como puede ser el caso de compañeros de promoción que fueron nombrados definitivos con anterioridad o de aquellos otros profesores que consumieron sus puntos en traslados voluntarios pero que llevan algún año más en su destino definitivo actual.

También vamos a aportar posibles soluciones a esta discriminación, entre las cuales podemos destacar la de que a los profesores en primer destino definitivo se les acumulen los años de servicios provisionales como si hubiesen sido definitivos y en consecuencia se les puntúen como tales, ya que la culpa de haber estado más o menos años de provisionales ha sido de la propia administración y no de ellos, y cuanto mayor ha sido el tiempo como provisionales, mayor es el perjuicio que se les ocasiona.

■ EJEMPLO 1

Pérdida de puntos de profesor en primer destino definitivo que lleve ocho años en activo (seis provisional y dos definitivo).

PUNTUACIONES					
ACTUAL			PROYECTO (sin transitoria novena)		
A	P	T	A	P	T
8	16	24	8	1	9
PROYECTO (con transitoria novena)					
8	8	16			

Como se puede apreciar, en ambos casos vemos cómo el profesor tiene menos puntuación que con el sistema actual debido a:

1. En el proyecto no se le acumulan

al profesor en primer destino los puntos conseguidos de provisional.

2. En caso de que se opte por la transitoria novena, solamente se le dan en total dos puntos por año en vez de los tres que se le acumulan, con lo cual pierde cada año un punto, y sólo puede acogerse a la mencionada transitoria durante los dos primeros concursos que se convoquen, perdiendo la opción si en esos dos concursos no consigue una plaza deseada.

3. Cuanto más tiempo haya estado de provisional, más perjudicado resulta, pues pierde más puntos y se tarda más en aplicarle los baremos que se contemplan para definitivos.

■ EJEMPLO 2

Entre profesores de la misma promoción.

Profesor A con once años en activo (seis provisional y cinco definitivo en primer destino).

Profesor B con once años en activo (tres provisional, un primer destino definitivo y siete definitivo actual).

	PUNTUACIONES					
	ACTUAL			PROYECTO		
	A	P	T	A	P	T
A.	11	22	33	11	7	18
B.	11	14	25	11	15	26

El profesor A (definitivo en primer destino) pasa de tener 33 puntos a tener 18, mientras que B pasa de 25 a 26, con lo cual el profesor A, que actualmente va por delante del B, quedaría detrás al aplicarse el nuevo baremo.

Esta situación se produce porque el profesor B se hizo definitivo con anterioridad al pedir una comunidad autónoma diferente de la que luego se trasladó consumiendo puntos.

■ EJEMPLO 3

Entre profesores de distinta promoción.

Profesor A con diez años en activo (seis de provisional y cuatro definitivo en primer destino).

Profesor B con trece años en activo (tres de provisional, un primer destino definitivo, dos segundo destino y siete actual destino definitivo).

PUNTUACIONES

	ACTUAL			PROYECTO		
	A	P	T	A	P	T
A.	10	20	30	10	4	14
B.	13	14	27	13	15	28

El profesor A (en primer destino definitivo) pasa de tener 30 puntos a tener 14, mientras que B pasa de 27 a 28.

Como vemos, el profesor perjudicado es el A, que se encuentra en su primer destino definitivo, mientras que el profesor B, que actualmente va por detrás y ha consumido puntos en traslados voluntarios, tiene, según el proyecto, mayor puntuación que el A, que no ha consumido ningún punto.

■ EJEMPLO 4

Entre profesores de distinta promoción. Profesor A con ocho años en activo (seis de provisional y dos en primer destino definitivo).

Profesor B con seis años en activo, todos como provisional.

PUNTUACIONES

	ACTUAL			PROYECTO (sin transitoria novena)		
	A	P	T	A	P	T
A.	8	16	24	8	1	9
B.	0	0	0	6	6	12

Si el profesor A (definitivo en primer destino) opta por acogerse a la transitoria novena, evitará que (durante los dos primeros concursos que se convoquen) el provisional se coloque por delante, pero no podrá evitar que pasados esos dos concursos sin conseguir la plaza deseada encontrarse en desventaja otra vez (A tendrá 14 puntos y B 16).

El profesor B (provisional) en principio quizá salga beneficiado en el proyecto al permitirle concursar con puntos, pero puede encontrarse en un destino no deseado y los puntos perdidos, mientras que con el actual sistema puede ir a ese destino no deseado, pero no pierde puntos y a partir de ese destino puede acumular tres puntos por año (en vez de los dos del proyecto) para ir a un destino más apetecible.

■ POSIBLES SOLUCIONES

Primera: Dejar el sistema de puntuación como está (un punto por año en activo y dos por permanencia) en la que se acumulan los servicios provisionales al primer destino.

Segunda: Dejar el sistema actual de puntuación, con reconocimiento de la misma a los provisionales que lo deseen.

Tercera: Que se haga una disposición, sin período de caducidad, en la que se les acumulen a los profesores en primer destino los servicios provisionales como si hubiesen sido definitivos y, en consecuencia, se les puntúen como tales.

Lo anterior podría servir para valorar los servicios de los profesores provisionales como si también hubiesen sido definitivos.

Cuarta: Para no lesionar derechos adquiridos, reconocer a todos los profesores (definitivos y provisionales) la puntuación que tiene cada cual según el sistema actual y empezar a aplicar los baremos del proyecto a partir de su publicación sin carácter retroactivo para los servicios anteriores previamente valorados y reconocidos.

Quinta: Puntuar todos los servicios tanto provisionales como definitivos por igual, con acumulación a los definitivos en primer destino de los puntos que no han consumido. Porque, ¿qué diríamos si por el mismo año de trabajo a un profesor le pagasen medio millón, a otro un millón, a otro dos millones, a otro tres millones y a otro cuatro millones?

A: Años en activo,

P: Permanencia.

T: Total puntos.

René Magritte, *Das Abendkleid*.



■ LA MUSICA

DENTRO O FUERA DE LA ENSEÑANZA



Mientras la demanda social de actividades musicales crece a pasos agigantados, nuestros conservatorios, a los que la música ha sido relegada, siguen anclados en una estructura decimonónica, que ha degenerado con el paso de los años. La enseñanza musical en España es un total fracaso. Es totalmente incapaz de difundir y establecer una cultura musical básica y de formar los profesionales que las orquestas y conservatorios necesitan para desarrollarse. Eso sí, entre los músicos no existe el paro cualificado y los títulos de música se cotizan muy alto. Cada uno le cuesta al Estado español unos cincuenta millones de pesetas (!). La rentabilidad social, académica y económica de la enseñanza musical es nula. Las causas son pedagógicas y estructurales. Desde el punto de vista pedagógico los objetivos son tan estrechos como prehistóricos. La enseñanza musical tiene en nuestro país como objetivo principal y exclusivo la formación de instrumentistas geniales.

Al músico se le identifica, para su desgracia, con el virtuoso. Todos los principios educativos se supeditan al talento innato y precoz, como requisito imprescindible para ser músico, dando por sentado que la educación musical se limita esencialmente al instrumento y al solfeo (lectura y escritura musical), que no debería ser sino otro instrumento. A los estudiantes de música se les obliga, por ello, a simultanear, ¡desde los ocho años!, la educación general con un duro entrenamiento instrumental y solfístico altamente competitivo. Vista así, la educación musical es una cosa muy especial que no se adapta al sistema educativo reglado y que, por tanto, se tiene que desarrollar en una estructura marginal y subsidiaria: las clases particulares de instrumento se han de comenzar a temprana edad, y se han de prolongar a lo largo de muchos años de progresivo perfeccionamiento. Como consecuencia de ello, la enseñanza musical es altamente restrictiva, ya que se entiende que no todos tienen el necesario talento, y de esta manera la estructura marginal se corresponde exactamente al carácter supuestamente particular de la enseñanza musical. Sin embargo, esto no funciona. Se obliga a los niños a decidir prematura-

mente su destino profesional, y debido a la larga duración de los estudios de música y a la sobrecarga escolar que supone se produce un elevadísimo índice de abandonos, que, sumado al carácter restrictivo de estos estudios, es la causa de que sean poquíssimos, menos de un uno por ciento de los ya pocos que consiguen empezar, quienes consiguen titularse. Además, estos estudios tienden a prolongarse constantemente debido a la dedicación parcial que merecen como actividad secundaria, que, sin embargo, quiere ser competitiva, y debido también a su ineficacia y a los muchos y habituales repetidores que pueblan los conservatorios.

La enseñanza musical se convierte de este modo en una carrera supuestamente profesional, pero que ni es elemental ni es superior. Como falta una verdadera educación musical elemental, que no es solfística ni instrumental, las exigencias que se establecen se convierten en un abstracto y oscuro galimatías que pocos niños aguantan. Y es que se confunde la música con la escritura musical. Saber música consiste fundamentalmente en adquirir una experiencia musical. La escritura musical requiere un alto grado de análisis y abstracción, hasta cierto punto ajeno a los niños pequeños, y que, en cualquier caso, requiere una experiencia previa. El solfeo no es la esencia de la educación musical. Es mucho más importante adquirir unos buenos hábitos musicales y un criterio estético riguroso, lo cual tampoco es fácil, pero sí mucho más grato, que más tarde puedan encontrar de forma natural y espontánea una buena herramienta en el solfeo. Pero, insisto, si el solfeo no está precedido de una experiencia musical, se convierte automáticamente en un jeroglífico que aburre incluso a un muerto. El solfeo fracasa necesariamente como forma de acceso a la música y esta frustración ha dado como resultado su dilatación. Tiende a aumentar su número de cursos en un vano afán de conseguir lo imposible. El problema que hemos creado con nuestro solfeo no tiene parangón en el mundo entero. Se ha hecho un muy mal uso de él, por la inexistencia de una formación musical básica, a la que pretende sustituir.

La música es una carrera especial, porque hay que empezar a los ocho años, dicen. Esta es una de las confusiones más dañinas. Cualquier otra materia (lengua, matemáticas, dibujo) se empie-

za a estudiar mucho antes. La alfabetización de adultos es difícil, ya se sabe, pero no imposible, desde luego, y lo mismo ocurre con la música. Parece ser que es la formación instrumental la que justifica la especificidad de la enseñanza musical. Se entiende que para llegar a ser un músico aceptable hay que empezar a estudiar un instrumento a temprana edad y en clases particulares. Sin embargo, los instrumentos de viento no se pueden empezar a estudiar hasta que no se tiene el aparato respiratorio bien desarrollado, y los de la cuerda grave hasta que no se tiene la estatura necesaria para poder cogerlos. De modo que este problema mítico queda reducido al violín y al piano. Dejando a un lado el violín, que es bastante duro de estudiar, el piano es, pues, el instrumento por antonomasia, es decir, la herramienta de trabajo de los músicos. Ciertamente, si se quiere ser un virtuoso de primera categoría hay que empezar pronto y hay que tener una capacidad musical y una resistencia física y mental sobrenatural. Pero no se pueden exigir estas condiciones a todos los que quieran ser músicos, porque entonces nos quedaremos sin ninguno, como ya está ocurriendo. Si hay que exigir una formación musical básica, igual para todo ciudadano. Es un gran error mantener un sistema educativo pensado para genios, entre otras cosas porque los genios, y yo conozco alguno, son salvajemente autosuficientes. Lo que hacen falta son músicos profesionales. Para formarlos, la carrera de música debería desarrollarse por idénticos cauces a los de otra carrera cualquiera. Si dejamos los genios a un lado, y no creo que les importe, la música es como cualquier otra carrera, y debería integrarse en el sistema educativo, en todos sus niveles.

En resumen, ante el problema de la educación musical hay dos actitudes claramente opuestas. La de quienes defienden su especificidad apelando a los mitos románticos, y que, por tanto, proponen su exclusión del sistema educativo, o la de quienes luchan por su integración como una disciplina más. Nuestros gobernantes, avalados por expertos fieles a la más rancia y polvorienta tradición, defienden para desgracia nuestra la especificidad de la enseñanza musical. Para ellos es lo más cómodo y sencillo.

por VICTOR PLIEGO DE ANDRES

RED EUROPEA DE MUJERES

C/ BARQUILLO, 44 • 28004 MADRID

A

NTE la presidencia española de la CEE, ante las elecciones al Parlamento Europeo (junio 89), la Red Europea de Mujeres pedimos:



1. Que se aprueben los proyectos de directivas sobre el trabajo a tiempo parcial, trabajo a domicilio y subcontratado, trabajo temporal, permisos parentales y familiares, la directiva relativa a la carga de la prueba y la relativa a la extensión de la igualdad en los regímenes de la Seguridad Social.

2. Que se dé prioridad a la política social y de igualdad.

3. Que se reconozcan urgentemente los *derechos sociales propios* y no derivados del *status* familiar. Exigimos la existencia de un «mínimo social garantizado» para toda la población, y que dará la dignidad merecida al trabajo invisible de las mujeres. (Informe Vayssade, 1988.)

4. Que la Comisión modifique las directivas en materia de igualdad de trato, de manera que se incorporen *programas de acciones positivas* que abarquen los sectores públicos y privados de la economía. (Informe Vayssade.)

5. Una directiva sobre sanciones en caso de incumplimiento de la legislación sobre la igualdad de

hombres y mujeres. (Informe Vayssade.)

6. Un sistema de clasificación de empleos que no discrimine el acceso de las mujeres al mercado de trabajo. (Informe Vayssade.)

7. Una definición concreta de la noción de *trabajo de igual valor*. (Informe Vayssade.)

8. Un programa específico de ayuda a empresas de mujeres. (Vayssade.)

9. Medidas específicas para las mujeres migrantes, minusválidas y familias monoparentales, así como una directiva sobre *infraestructura para el cuidado de los hijos y de minusválidos*. (Vayssade.)

10. Una directiva contra el *acoso sexual* y todas las formas de violencia en el trabajo. (Vayssade.)

11. Que el Fondo Social Europeo lleve a cabo acciones específicas a favor de las mujeres en sus nuevos reglamentos, así como que los Fondos de Desarrollo Regional ayuden a proyectos y cooperativas de mujeres. (Vayssade.)

12. Que se adopte un tercer *Programa de Lucha para la Igualdad*, incluyendo un programa en favor de las mujeres ancianas y un programa de acción para las mujeres de los países en vías de desarrollo. (Vayssade.)

13. Que se adopte un sistema de tributación individual calculada en base a la renta propia. (Van Ocken.)

14. Que las personas que cohabiten, independientemente de su sexo, se beneficien de iguales derechos que las personas casadas.

15. Por último, creemos que es necesario ampliar la participación de las mujeres en los centros de decisión, tanto a nivel comunitario como de los Estados miembros. Y dentro de este punto pedimos:

— Que haya mujeres en las candidaturas a elecciones al Parlamento Europeo y que los programas se comprometan sobre estos puntos.

— Que se constituya el Grupo de Presión de Mujeres (Lobby), ante las instituciones de la CEE.

LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

O COMO RECORTAR DERECHOS

Es muy significativo, considerando lo que por entonces ocurría en el país, que un texto aprobado en Consejo de Ministros el 28 de octubre se publique el 26 de diciembre.

Pero la obsesión del ejecutivo por eliminar cualquier oposición a su política, y en este caso por dificultar la organización de un movimiento estudiantil que ya les ha puesto en aprietos en varias ocasiones, precisa algo más que formas autoritarias y hechos consumados; requiere la habilidad de presentar este Real Decreto ante la comunidad educativa y la opinión pública en general, como un texto lleno de virtudes que supone un avance progresista en el marco de la escuela pública, cuando en realidad, y sin olvidar los aspectos positivos, que alguno hay, no es más que una carga de profundidad contra las organizaciones estudiantiles; un instrumento idóneo para dificultar el trabajo a las asociaciones en los centros; en fin, un intento calculado de impedir la movilización de un colectivo de por sí contestatario, cada día más concienciado y muy numeroso, que puede alzarse contra los aspectos más regresivos de las reformas educativas en marcha, las políticas de juventud y empleo juvenil, los temas de objeción de conciencia, etc., poniendo en serio peligro la consecución de los objetivos políticos gubernamentales en estas áreas.

Entrando a analizar el contenido del Real Decreto se podrá comprobar que aun sin compararse el punto de vista expuesto, éste ni es temerario, ni fruto de una interpretación torcida o reduccionista del texto.

El regocijo ministerial se ha centrado en la regulación que de los derechos de los estudiantes se realiza en el Real Decreto; así, entre los más señalados está el de recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de la personalidad, comprendiendo esto desde la formación en el respeto de los derechos y liberta-

La aprobación del Real Decreto sobre derechos y deberes de los alumnos es, una vez más, expresión de las formas autoritarias y escasamente dialogantes con que el Gobierno viene caracterizándose desde que accedió al poder en todas sus políticas sectoriales y, especialmente, en política educativa.

No puede decirse otra cosa de un Real Decreto, como es éste, aprobado sin el acuerdo de las organizaciones estudiantiles y publicado semiclandestinemente en pleno período vacacional y de relajo tras dos meses de movilizaciones en las que junto a los trabajadores participamos cientos de miles de estudiantes.

des, el ejercicio de la tolerancia y la libertad, hasta la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad, pasando por la preparación para participar activamente en la vida social y cultural. Hermosas palabras que sin cambios radicales en los contenidos y métodos docentes, han de quedar en eso; las reformas educativas del MEC no permiten ser optimistas.

Se regula también la igualdad de oportunidades, menos mal que el artículo 14 de la Constitución (igualdad ante la Ley) está vigente desde hace diez años y es de aplicación directa dentro y fuera de los centros de estudio; muy largo se nos hubiera hecho a los estudiantes esperar hasta el 26 de diciembre del año pasado para ser reconocidos como iguales por el Gobierno. Pero resulta que sólo somos iguales en los niveles obligatorios, pues se dice en el texto que en los niveles posobligatorios habrá limitaciones derivadas del aprovechamiento o de las aptitudes para el estudio, o sea, selectividad. Desde los dieciséis años, por tanto, son la capacidad de los centros y la clase social a la que se pertenece, los que determinan cuántas oportunidades se tienen para seguir estudiando en un marco de «desigualdad sobrevenida».

Se regula también la libertad de con-

CON DEBERES Y SANCIONES

ciencia y el derecho a la intimidad, ambos recogidos en la Constitución, garantizándose mediante la formación la actitud crítica de los alumnos. Esto parece referirse a otro sistema educativo, pues en el nuestro, todo lo que se haga en materia de formación crítica de los estudiantes se debe al esfuerzo de los docentes, y no al MEC.

El respeto a la integridad física y moral ya estaba regulado en el artículo 15 de la Constitución; no obstante, en este tema es evidente que la prohibición expresa del castigo físico o moral, la obligación de guardar secreto sobre las circunstancias personales y familiares del alumno y el deber de comunicarse con la Administración en determinados casos, es algo que no está de más.

Otro derecho recogido es el de que el rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad. Esto es correcto, lo que sorprende es que las reclamaciones sólo puedan basarse en dos motivos: la inadecuación de la prueba respecto de los objetivos y contenidos de la materia, y la incorrecta aplicación de los criterios de evaluación. Pueden darse otras posibilidades.

Hasta aquí puede concluirse que se atribuyen derechos a los estudiantes ya reconocidos, muchos de ellos en la Constitución, derechos que requieren desarrollo y concreción en la práctica, y no reiteración en múltiples textos jurídicos. Hemos pues de seguir reivindicando, con carta de derechos y deberes o sin ella, otra política educativa mejor dotada, más solidaria y progresista.

Pero es el estudio conjunto del derecho de participación y reunión, del no regulado de huelga y de los deberes y sanciones, el que nos pone en la pista de lo que se oculta entre tantas y tan hermosas palabras.

El derecho de participación se articula mediante un confuso órgano denominado Junta de Delegados, compuesto

Cualquier estudiante que «cometa el error» de participar activamente en asambleas, piquetes, pegada de carteles, reparto de octavillas y en la huelga, podrá ser sancionado con la pérdida del derecho a la evaluación, la inhabilitación para seguir estudiando en el centro o con trabajos forzados durante seis meses en horario no lectivo



por los delegados de clase y por los representantes estudiantiles en el Consejo Escolar. No parece adecuado, y desde luego nos revela un profundo desconocimiento de la realidad, poner en pie de igualdad a quienes ostentan muy distinta representatividad tanto cuantitativamente por número de votos, como cualitativamente por el nivel de compromiso, pues unos suelen ser elegidos con un programa y otros generalmente no. El atribuir muchas y muy importantes competencias a este órgano, sin esperar a los reglamentos de régimen interior, hace aún más sospechoso el invento.

En los consejeros escolares suelen concurrir tres circunstancias: gran representatividad, reducido número y por tanto operatividad, y vinculación con las asociaciones de estudiantes allí donde existan; circunstancias que a quien tenga un concepto estrecho de la participación, recomiendan dificultar y encorsetar la labor de los máximos representantes de los estudiantes, haciéndoles pasar por este confuso órgano para adoptar ciertas decisiones que a ellos exclusivamente deberían competir, sin perjuicio de la necesaria información y el sometimiento de las cuestiones importantes a la voluntad de la asamblea.

En cuanto al derecho de reunión, según el Real Decreto deberá ejercerse te-

niendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes y en un horario preestablecido en la programación general. Son además los directores quienes facilitan o no el uso de los locales teniendo en cuenta, se dice, el normal desarrollo de las actividades del centro. Demasiadas precauciones para no preocuparse por que el derecho de reunión de la Constitución no esté siendo recortado.

Hay un nuevo derecho que se viene utilizando por los estudiantes en estos últimos años y que no está recogido; el derecho de huelga. Podrá decirse y con razón que este derecho jurídicamente sólo puede predicarse de trabajadores y no de estudiantes, pero siendo realidad verificada que es la huelga, no asistencia masiva a clase, paro voluntario en la actividad escolar (como quiera llamarsele), el principal y al tiempo último recurso que los estudiantes tienen para luchar por sus reivindicaciones, podría haberse buscado alguna fórmula para su regulación.

De esta manera el Gobierno parece desconocer lo ocurrido en estos últimos años, lo que puede pasar cualquier día, lo que estaba ocurriendo cuando el texto del Real Decreto esperaba en la nevera mejor momento para ser publicado, parece, en fin, ajeno a la realidad que

pretende regular. Pero sólo lo parece; el ejecutivo la tiene muy en cuenta, de ahí que las ambigüedades, recortes y ausencias de los derechos de participación, reunión y huelga, encuentren su colofón en el establecimiento de la obligación de asistir a clase y del respeto del derecho al estudio de los compañeros (todo textual) como deberes, y en la *consideración de falta muy grave de la comisión de una grave* (por ejemplo los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro) si concurren circunstancias de colectividad y publicidad intencionadas (también textual).

No se podría definir mejor una jornada de asambleas, huelga y movilización en un instituto cualquiera de este país.

Pero no acaba aquí la cosa, pues cualquier estudiante que «cometa el error» de participar activamente en asambleas, piquetes, pegada de carteles, reparto de octavillas y en la huelga, podrá ser sancionado por ejemplo con la pérdida del derecho a la evaluación, la inhabilitación para seguir estudiando en el centro el resto del curso, o con trabajos forzados durante seis meses en horario no lectivo.

Se triplican y sancionan conductas que no son otra cosa que el ejercicio legítimo de derechos recogidos en la Constitución, comportamientos socialmente asimilados e incluso que despiertan solidaridad en amplios sectores de la ciudadanía y actitudes de un incuestionable contenido educativo y de compromiso social.

Se deja una puerta abierta a que puedan producirse una serie de arbitrariedades impropias de este país y de estos tiempos, y que sin duda al margen de las respuestas que demos los estudiantes, requerirán de acciones legales que pueden acabar en el mismo Tribunal Constitucional.

Este artículo no pretende ser sólo una modesta contribución al debate que esta carta de derechos y deberes ha generado, sino también una llamada a la solidaridad activa y a la razón de los demás miembros de la comunidad educativa para que desde ningún Consejo Escolar se impongan sanciones por estos motivos y a nadie se permita amenazar con hacerlo.

■ SE AMPLIA EL PERMISO POR MATERNIDAD Y LA PROTECCION A LA MUJER TRABAJADORA

NUEVA LEY

EL «BOE» número 57, del miércoles 8 de marzo de 1989, publica la Ley 3/1989, de 3 de marzo, por la que se amplía el permiso por maternidad a 16 semanas y se establecen medidas para favorecer la igualdad de trato de la mujer en el trabajo.

En esta ley se introducen modificaciones importantes a la Ley 8/1980, de 10 de marzo (Estatuto de los Trabajadores), y a la Ley 29/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que regulan más ventajosamente para los trabajadores, tanto del sector privado como del público, funcionarios y laborales, la excedencia por cuidado de hijo:

... «estableciendo que los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia no superior a tres años para atender el cuidado de cada hijo, tanto cuando lo son por naturaleza como por adopción. Durante el primer año, a partir del inicio de cada situación de excedencia, el trabajador tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo, y a que este período le sea computado a efectos de antigüedad.»

La Ley entrará en vigor a partir de pa-

sados veinte días de su aparición en el «BOE» y es aplicable a todos los que estén utilizando las suspensiones de contrato o de permisos por maternidad en el momento de su entrada en vigor, siempre que no hayan agotado los plazos marcados por las normas actualmente vigentes, ni se superen las que en la nueva ley se determinan.

Cualquier modificación de ordenamiento jurídico que beneficie a los trabajadores es buena y hay que saludarla como positiva, y así se considera en este comentario, lo que no impide considerar que lo que se ha hecho no ha sido otra cosa que una adecuación de la legislación laboral española a la comunitaria, mucho más adelantada en estas cuestiones. Esta adecuación, que no se hizo cuando se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, se hace veinticuatro años después de que España ratificase el Protocolo 103 de la OIT, por el que se garantizaba a cada trabajadora un descanso de seis semanas después del parto.

Entre las modificaciones al Estatuto de los Trabajadores está una nueva redacción del artículo 2.e, garantizando el respeto a la intimidad y la debida consi-

deración a su dignidad, comprendida la protección frente a los abusos verbales o físicos de naturaleza sexual a las mujeres.

En el mismo sentido se añade un párrafo nuevo al número 1, del artículo 63 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado del 7 de febrero de 1964.

Si bien tanto el nuevo texto, en el caso del Estatuto de los Trabajadores, como la inclusión del nuevo párrafo en el de la Ley de Funcionarios son difíciles, suponen un cierto avance en materia de protección a la mujer trabajadora, la Ley todavía es poco contundente, como para garantizar con eficacia los derechos de las mujeres trabajadoras y evitar que se sigan produciendo vergonzosas sentencias por las que se absuelve a un patrón de una acusación de violación de una de sus empleadas, en base a que la joven violada le incitó por llevar minifalda. Sentencias como la que se cita y la que considera eximente suficiente para absolver a dos violadores la posible vida licenciosa de una joven ponen de manifiesto que es necesario avanzar mucho todavía en el camino para proteger a la mujer trabajadora de las constantes y continuas agresiones de todo tipo que viene soportando desde su incorporación masiva al mundo laboral.

Junto a medidas legislativas, tanto en el terreno laboral como en el penal, hacen falta otras, sobre todo educativas, que consigan que el actual modelo educativo sexista se acabe. Que el contenido de los libros se utilicen en los centros de estudio y la programación de las materias cambien su actual orientación, de tal forma que todos los niños y niñas entiendan que su distinta fisiología no tiene por qué ser motivo de distintos derechos.

RAFAEL MERINO



Picasso, «Habitación azul», 1901. De la Colección Phillips, Washington, expuesta en Madrid por el Ministerio de Cultura.

LA HUELGA

FACTOR ESENCIAL DE LA DEMOCRACIA ECONOMICA

El proyecto de ley de regulación del derecho a la huelga, reconocido por nuestro ordenamiento constitucional, de acuerdo con la moción aprobada en el Congreso (PSOE-PP), se presta a varias interpretaciones. Pero todas ellas deben comenzar analizando los efectos que ha tenido la huelga general del 14-D. Para los sindicatos, después del éxito alcanzado en esa jornada, cualquier intento de regulación de ese derecho fundamental pudiera ser interpretado como un recorte a la democracia social y económica contemplada en el difícil pacto constitucional de 1978. Por parte del Gobierno y de las fuerzas de la derecha, la huelga del 14-D ha tenido repercusiones importantes en las labores parlamentarias, al considerarse que el derecho de huelga ha interferido gravemente en el ejercicio fundamental de la libertad individual al trabajo del no-huelguista.

Este planteamiento, al margen de su simplicidad y maniqueísmo, ha vuelto a poner la regulación del derecho de huelga como un tema de actualidad prioritaria en el debate parlamentario y, quizá también, en el debate político y, por supuesto, sindical. En principio, parece que la regulación de ese derecho debería solucionar la posible colisión de dos derechos fundamentales. Sin embargo, a tenor de los motivos expuestos por el grupo popular para ser tramitado en un futuro anteproyecto, más parece una limitación del derecho de huelga que una solución entre dos derechos. Repárese que la motivación parlamentaria fundamental de la moción aprobada habla expresamente de garantizar la libertad individual del trabajo del no-huelguista, y a penas se dice nada de garantizar el ejercicio



Francis Bacon, «Figura en paisaje», 1952. De la Colección Phillips, de Washington.

del derecho fundamental de huelga.

La insistencia en la libertad al trabajo del no-huelguista, mostrada por los regulacionistas, y la exigencia de una intervención más decidida de la Administración para garantizar el derecho de los usuarios y consumidores, frente al derecho de huelga, hace sospechar de una posible legislación restrictiva de este derecho, que pudiera ocasionar más problemas que soluciones, aparte de dar el primer paso hacia una democracia limitada, en tanto

se está propiciando una división, más ficticia que real, entre intereses de los huelguistas trabajadores e intereses de los no-huelguistas y usuarios. Dicho de modo más general, se pretenden alejar los intereses de los sindicatos de la soberanía parlamentaria, tendiendo a ampliarse las limitaciones del derecho de huelga de modo muy significativo.

Es difícil dudar de la plausibilidad de ese planteamiento desde posiciones conservadoras e incluso de su coherencia histórica. Baste recordar las intervenciones del grupo popular y del actual portavoz del grupo popular, y entonces ponente de la UCD, M. R. Herrero de Miñón, en la elaboración de la Constitución, que iban desde contraponer un supuesto «interés general» al derecho de huelga «Fraga» hasta vincular los límites de la huelga a la decisión 314 del CLS de la OIT, que admite la prohibición de este derecho en la función pública y en empresas claves de la vida de un país. En general, la interpretación de la derecha trataba de hacer compatible el enunciado constitucional del derecho a la huelga y el restrictivo RDL del 77, preconstitucional, por el que se regía entonces ese derecho.

Por el contrario, para la izquierda y los sindicatos mayoritarios toda la historia, desde 1977 hasta 1986, se puede resumir en los recursos presentados por esas fuerzas, con un fuerte protagonismo del PSOE, ante diversas instancias jurídicas para lograr la derogación de los aspectos restrictivos contenidos en el decreto del 77. El balance no puede ser minusvalorado, pues a través de los distintos fallos se alcanza el reconocimiento de la legalidad de la huelga general y la actuación de los piquetes informativos; asimismo, se



Henri Rousseau, «La vela rosa», 1905-1908. Colección Phillips.

reconoce la ilegalidad del despido por participación en huelgas, aunque sean ilegales, y la improcedencia de las penalizaciones económicas aplicadas por los empresarios a los huelguistas.

En una palabra, el RDL del 77 no puede ser clave de lectura del artículo 28.2 de la Constitución, que recoge el derecho de huelga, sino que éste deberá leerse en la clave de una democracia económica y social avanzada. Sin embargo, permanece una limitación a ese derecho que no es otra que la de los servicios mínimos como servicios esenciales de la comunidad. En esta perspectiva, y sin marco regulador legislativo, la Administración ha desarrollado paradójicamente, mediante decretos, órdenes, instrucciones, etcétera, una hiperactividad reguladora tendente por la vía de hecho a limitar el ejercicio del derecho de huelga, imponiendo servicios mínimos en algunos casos superiores a los normalmente prestados por las empresas o servicios en cuestión.

A partir de 1982, el Gobierno del PSOE persistió en esa misma actitud hiperreguladora del derecho de huelga, que comienza a quebrarse con el período de finalización de la concertación social y con la oleada de huelgas del 85 y del 86. De ahí

que el PSOE incluyese en su programa electoral de 1986 la propuesta de regulación. Y por eso no debe resultar a nadie extraño que hoy quiera el PSOE llevar a cabo lo que estaba en su programa. Sin embargo, resulta cuando menos curioso que se pretenda regular algo que está sumamente intervenido por la Administración, pues cualquier desarrollo normativo de la huelga deberá hacer hincapié en el problema central de los servicios esenciales, y éstos han sido ya más que regulados en los ámbitos decisivos del aparato productivo y de servicios.

En cualquier caso, si se lleva a cabo una legislación de efectos universales, deberá contar con este problema esencial de definir qué o cuáles son los servicios mínimos, que, dicho sea de paso, ha sido el freno decisivo para una posible regulación de la huelga en anteriores Gobiernos conservadores y socialistas. *Por lo demás, dichos servicios mínimos han estado presentes, de modo general, en la autorregulación sindical.* Ante este panorama, algunos interrogantes han de ser urgentemente planteados para el debate político: ¿será la nueva ley una mera modificación de rango normativo de la jurisprudencia señalada o pretenderá intervenir todavía más

en el ejercicio de este derecho? ¿Qué se entenderá por servicios esenciales: lo manifestado por Fraga y H. de Miñón en 1977 o la protección de usuarios y consumidores, junto a la garantía de los servicios públicos, actualmente defendida por el Gobierno y el defensor del pueblo? ¿Se limitará a determinados colectivos (por ejemplo, funcionarios) el ejercicio de este derecho o, por el contrario, será una ley de garantía del derecho de huelga como la que se está consensuando en Italia?

Todas esas preguntas en el marco de una democracia económica y social muestran que una posible ley de regulación del derecho de huelga, primero, *no es estrictamente necesaria*, entre otras razones, porque la jurisprudencia existente ha reconocido la capacidad autorreguladora de los sindicatos, así como la virtualidad de éstos para preservar los servicios mínimos. En segundo lugar, y aun siendo verdad que la jurisprudencia existente no es de efectos universales, no parece claro que el uso de la ley sea el mejor freno para la hiperactividad reguladora de la Administración. Antes, al contrario, ella misma en tanto juez y parte (la Administración es el patrón de sectores claves de la sociedad y de la economía) debería dejar a los titulares el derecho de huelga la regulación del mismo, siempre que éste sea sometido, como el ejercicio de cualquier otro derecho, al control de los tribunales de justicia.

En el supuesto de que se lleve a cabo esta ley, ésta deberá ser consensuada, como en Italia, por todos los sectores sociales y políticos implicados y, por supuesto, nunca hacerse para penalizar a los sindicatos, porque de esta forma se volvería al pasado preconstitucional, a la par que se restablecería el peregrino argumento de la falta de madurez de los sindicatos, utilizado por el RDL de 1977, para imposibilitar una auténtica ley de garantía del ejercicio de este derecho y negar, de paso, el margen mínimo de *autorregulación* exigido por los sindicatos.

IGNACIO LIBERAL

CATALUÑA

PREACUERDO

La Generalitat y los sindicatos representativos de los docentes de niveles no universitarios —CC.OO., USTEC, FETE-UGT, CSIF, USCTE— han alcanzado un principio de acuerdo para solucionar el conflicto de la enseñanza en Cataluña. Dicho preacuerdo deberá ser ratificado en el referéndum por los maestros los próximos días 4 y 5 de abril. Si los docentes —cerca de 40.000 censados— aprueban mayoritariamente este preacuerdo, alcanzado la madrugada del viernes 10 de marzo, la Generalitat y los sindicatos firmarán el documento el 7 de abril.

El preacuerdo ha sido posible después de que la Administración autonómica y los sindicatos encontraron una fórmula para retirar el apartado 3 de la propuesta presentada por la Generalitat, en el que la homologación de los docentes con los funcionarios autonómicos quedaba supeditada al inicio de un proceso similar por parte del MEC. Así, en el texto del preacuerdo, este punto queda relegado como declaración institucionales, en un anexo, seguido de otro en el que los sindicatos especifican que «la Generalitat asumirá la financiación que corresponde a la diferencia de costes entre la homologación que realice el MEC con los funcionarios no docentes del Estado español y la de cuerpos de funcionarios no docentes de la Generalitat».

El documento contiene, entre otros puntos de acuerdo, el reconocimiento del principio de homologación retributiva de los docentes con el resto de funcionarios de la Generalitat, en el marco de la futura ley de cuerpos docentes, y el incremento de las retribuciones complementarias de los maestros, que, a partir del 1 de octubre de 1990, supondrán 17.000 pesetas brutas al mes. En cuanto a los aumentos retributivos y su calendario, la Generalitat se compromete a incrementar los sueldos en 6.000 pesetas al mes a partir de septiembre de este año, en otras 2.000 pesetas el 1 de junio de 1990 y en 9.000 pesetas más el 1 de octubre del mismo año. En total el aumento representará 17.000 pesetas al mes.

Otro apartado importante del preacuerdo es el que hace referencia a la estabilidad de los interinos. El compromiso de estabilidad se extiende a los profesores con contrato en vigor el 1 de enero de 1988, y los profesores de EGB amparados por dicho compromiso tendrán contrato anual a partir del curso 1989-1990. *

MÁLAGA

CONCURSO DE TRASLADOS EN FP

EL RECURSO DE STEC

El sindicato STEC, en el que está confederado US-TEA, ha presentado recurso contra el concurso de traslados de FP actualmente en curso al haberse incluido en él a los profesores de los antiguos centros de la AISS en las mismas condiciones que el resto del profesorado procedente de los concursos-oposición convocados por el MEC o las Comunidades Autónomas, ya que aquéllos resultarían presumiblemente beneficiados respecto de éstos, al haber sido nombrados definitivos uno o varios años antes. En concreto dicen: Los opositores del MEC del año 83 tienen menos puntuación que los de la AISS del 85.

Dicho recurso nos parece que ha sido planteado muy a la ligera sin conocer bien la situación, al menos en Andalucía. Por otro lado, el planteamiento de STEC de estar en contra de la convocatoria y del mismo baremo nos llevaría a mantener dos tipos de profesores de FP para siempre, o bien a valorar de forma diferente un mismo trabajo, según se trate de un tipo u otro de profesorado, lo que supone una mayor aberración jurídica y sindical que la que se intenta corregir.

Analicemos más detenidamente la situación:

1. No es del todo cierto que los opositores del MEC y de las CC.AA. del 83 tengan menos puntuación que los de la AISS del 85. Eso es cierto en algunos casos, pero no en todos. En concreto en Andalucía hay ocho compañeros de centros procedentes de la AISS en expectativa de destino, que podrían encontrarse en la misma situación de discriminación con respecto a los procedentes de las convocatorias de la Junta de Andalucía que la que denuncia el STEC, sólo que al revés, los discriminados serían los profesores de los centros procedentes de la AISS.

2. El número de vacantes en los antiguos centros de la AISS es muy grande. En Andalucía son 94 para los profesores numerarios, y 53 para los maestros de taller, y que son, por materias, las siguientes:

Profesores numerarios: ocho de Lengua, tres de Formación Humanística, seis de Francés, 19 de Inglés, cinco de Matemáticas, cuatro de Física y Química, tres de Ciencias Naturales, uno de Formación Empresarial, 12 de Dibujo y T., dos de T. Metal, uno de T. Electrónica, uno de T. Automoción, tres de T. de Delineación, nueve de T. Administrativa, uno de T. Sanitaria, tres de T. de Madera, uno de T. de Artes Gráficas, ocho de T. de Hostelería y cuatro de Educación Física.

Maestros de taller: cinco de Electricidad, nueve de Electrónica, cuatro de Automoción, tres de Delineación, diez de Administrativo, dos de Sanatorio, tres de madera, dos de peluquería y estética, uno de agraria, uno de Hogar y 13 de Hostelería.

Además, dichos centros suelen estar en capitales o grandes pueblos, es decir, son, en el lenguaje de traslados, «muy buenas plazas». En concreto hay

centros en las ciudades de Sevilla, Málaga, Cádiz, Granada (dos) y Almería.

Si las pretensiones del STEC se llevan a cabo, de modo que volviese a haber dos concursos separados, un gran número de compañeros si serían gravemente perjudicados al no poder optar a las plazas antes citadas y sus correspondientes resultados. Y eso es muy serio.

3. El personal de dichos centros lleva bastantes años en ellos. En el último concurso de traslados interno apenas si hubo cambios, es un personal bastante estable, y excepto excepciones, no se va a mover. En concreto, en el Instituto de FP La Rosaleda de Málaga de 72 compañeros sólo cuatro han participado en el concurso de traslados.

Pero es más, si se mueven a otro centro, dejarían vacantes plazas de las que hemos llamado buenas y que son las que casi todos pretendemos, luego difícilmente pueden perjudicar a nadie, sino, más bien, todo lo contrario.

4. El mantener la situación de segregación que había hasta hace poco perjudicaba especialmente también al colectivo del profesorado en expectativa, que al haber menos plazas tenía que estar más tiempo en expectativa sin destino definitivo, lo que supone que tendrán menos puntos en los concursos de traslados, lo que, a su vez, supone una discriminación de los compañeros en expectativa respecto a los que ya consiguieron el destino definitivo en los centros de la otra procedencia (recuérdese el punto 1). Para evitar esa discriminación STEC aboga por mantener los dos concursos por separado, que es precisamente uno de los orígenes de la discriminación. Es la pescadilla que se muerde la cola.

Desde CC.OO. pensamos que hay que romper esa dinámica y para ello es imprescindible la unicidad del concurso de traslados para el profesorado de FP.

5. La situación anterior de segregación perjudicaba seriamente a los centros procedentes de la AISS pues tenían y tienen un gran número de profesores no definitivos (expectativa e interinidad) que cambian todos los años.

Por ello, desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía, pensando en la globalidad de los colectivos, olvidándonos de corporativismos y aceptando la problemática de algún caso concreto, consideramos positivo que el concurso de traslados para FP sea único.

Por otro lado, pensamos que no se puede condenar al ostracismo a ningún colectivo por razones, voladas o manifiestas, de su origen, y más, cuando su integración va a dar más beneficios que perjuicios a la gran mayoría del colectivo. *

José Luis Ruiz Domínguez
Secretario de Acción Sindical de CC.OO. en Málaga

PAIS VASCO

■ COMISIONES DE ENSEÑANZA PIDE REORIENTAR EL PROCESO DE DEBATE

ANTE LA FUTURA LEY DE ESCUELA PUBLICA VASCA

CC.OO. considera inadecuado el planteamiento del debate propuesto por el Departamento de Educación y ve necesario REORIENTAR el mismo si se quiere lograr una amplia participación.

Criticamos la imposición unilateral de un procedimiento que ya ha tenido que corregirse sobre la marcha al ampliar la representación de padres, alumnos y movimientos de renovación pedagógica.

Nuestra crítica es extensible a otros aspectos, como son la ausencia de una propuesta-base de la Administración que centre el debate, la disposición de medios materiales para hacer llegar éste al conjunto de la comunidad escolar, la exclusión del debate de los temas referentes al profesorado de la futura EPV y la financiación de la misma y, por último, la oscuridad del proceso que va a desembocar en un Congreso del que se ignora todo.

No podemos sino censurar la actitud de quienes sin intentar estas garantías han aceptado a toda prisa las sillas de Lakua.

Ante esta situación, Comisiones de Enseñanza-CC.OO. ha considerado oportuno no participar en la constitución de las cinco comisiones propuestas e intentar llegar a un acuerdo con el conjunto de las organizaciones convocadas que fuerce al Departamento de Educación a cambiar el diseño del debate y así lograr la transparencia y eficacia que el sistema escolar vasco necesita.

Consideramos un grave error que la Administración convierta un tema de tanta trascendencia, como es el diseño de una nueva Escuela Pública Vasca, en una mera campaña de imagen.

• LA CARA

La cara la han dado los centros que se están posicionando contra el proyecto de Ley de Autonomía de los Centros Públicos y han conseguido ya la congelación.

Esta paralización la ha explicado el Gobierno el pasado día 14 de febrero.

CC.OO. cree que hay que continuar con la campaña que hemos iniciado exigiendo la retirada del actual proyecto y la confección de una Ley de Escuela Pública Vasca negociada con la comunidad escolar.

• LA CRUZ

Los compañeros y compañeras del STEE-EILAS, que a pesar de que todos los sindicatos (CC.OO., UGT, ELA y LAB) consideráramos prioritario el que la Administración entregara un documento previo para discutir sobre él y se abordasen todos los temas de la futura Escuela Pública Vasca, rebajaron su exigencia a «solicitud» y se apresuró a constituir las comisiones de trabajo que planteaba el Gobierno Vasco.

Continúan, pues, con su política de bendecir las actuaciones más absurdas e incorrectas del Departamento, como ya lo hicieron al participar sin condiciones junto con UGT en la chapucera designación de miembros de COPs e Inspección.

• LAS PESETAS EN LOS ACUERDOS MEC, CATALUÑA, C.A. VASCA

Durante la huelga del curso pasado se acusaba a CC.OO., por parte del sindicato mayoritario, de estar mirando a Madrid con el rabillo del ojo.

Al respecto se respondió que con el rabillo no,

SUBIDAS POR APLICACION DIRECTA DE LOS ACUERDOS

EGB	SUBIDAS ANUALES			
	1988	1989	1990	88 + 89 + 90
CAV	$6.808 \times 4 = 27.232$	129.626	$19.370 \times 12 = 232.451$	388.309
MEC	27.232	139.426	$139.420 + 42.750 = 182.170$	348.822 (-34.326)
Cataluña	27.232	151.420	$151.420 + 44.000 = 195.420$	374.072 (-9.076)
EE.MM. (Agregados y maestros de taller)				
CAV	$7.380 \times 4 = 29.520$	140.583	$20.284 \times 12 = 243.408$	406.977
MEC	29.520	$CAV + 12.000 = 150.191$	192.941	372.652 (-34.325)
Cataluña	29.520	$CAV + 2400 = 162.191$	206.191	397.902 (-9.075)
CATEBRATICOS (1)				
CAV	$7.956 \times 4 = 31.824 (1)$	147.896 (1)	$20.893 \times 12 = 250.721 (1)$	423.659 (1)
MEC	31.824	171.290	214.040	417.154
Cataluña	31.824	183.290	227.290	442.404

(1) A petición de CC.OO. se aplicó la cláusula del acuerdo por lo que las retribuciones no podían ser inferiores a las del resto del Estado, lo que supone una subida adicional de unas 16.000 pts. con efectos desde el 30 de junio de 1988.

que se estaba atento a las dos negociaciones por que ambas iban a afectarnos.

Ahora resulta que los que no querían saber nada con lo que ocurría por «Ahí afuera» están todo el día con ello.

Vamos a comparar la parte retributiva de los acuerdos. Lo desglosamos en apartados en el cuadro de subidas por aplicación directa de los acuerdos:

«PESETAS CONSTANTES» frente a la subida de los PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

CAV: Incremento en 1989, 5,8 por 100 (IPC).
MEC y Cataluña: Incremento en 1989, 4 por 100 (PGE-89).

GARANTIA DE QUE «en ningún caso los salarios de los profesores de la Enseñanza No Universitaria de la C.A. podrán ser inferiores a los del resto del Estado».

1989: $3.000 \times 4 = 12.000$ (sept.-diciembre) compara con el MEC o $6.000 \times 4 = 24.000$ (si se firma el de Cataluña).

1990: No se puede calcular con precisión por no conocer cuál será el IPC de este año.

SUMARIAMOS en torno a $3.000 \times 4 = 12.000$ respecto a MEC; en torno a $5.000 \times 4 = 20.000$ respecto a Cataluña.

La cláusula citada se ha aplicado ya en dos casos:

* Catedráticos, a petición de CC.OO. cobrarán en breve (marzo) unas 6.897 ptas/mes más en 1989. También cobrarán atrasos con una cantidad semejante mes desde el 30 de junio de 1988.

* Directores y otros puestos singulares. A petición de ELA y UGT y con nuestra oposición, que pedimos que ese dinero se repartiese linealmente. En Galicia la Administración acepta este planteamiento. ●

ZARAGOZA

■ COLEGIO SAN FELIPE

RAZONES PARA UNA EXPROPIACION

El Colegio concertado de San Felipe Apóstol se ubica en uno de los barrios populares y obreros de Zaragoza, concretamente en el de «Balsas de Ebro Viejo», una zona de la ciudad que está al otro lado, en la margen izquierda del río Ebro.

Hace años, no demasiados, al iniciarse la expansión de la ciudad en esta dirección, se vio la necesidad de dotar de servicios y equipamientos ciudadanos a toda aquella zona. Una de las carencias era la de plazas escolares públicas. En base a esa necesidad se expropiaron unos terrenos que fueron adquiridos por una de las familias de más solera zaragozana, los Gascón de Golor.

Esa familia, se ofreció a construir un edificio escolar que se mantendría abierto treinta años como mínimo. A cambio de ello recibió una ayuda, a fondo perdido, del MEC, que, de esta forma, se ahorra la construcción de un nuevo colegio. Así nace el Colegio San Felipe Apóstol.

El centro se llena con 1.200 niños y es atendido por una plantilla de 45 trabajadores entre personal docente y de administración y servicios.

En la época de las subvenciones (antes de la LODE), es denunciado este centro por una serie de irregularidades: se obliga a los trabajadores a darse de alta como autónomos, se perciben 15 mensualidades y al profesorado se le pagan sólo 12, en los meses de verano se obliga a los profesores a apuntarse al paro... Incomprensiblemente ninguno de los expedientes abiertos provoca una actuación del MEC.

Llega la LODE y el Colegio San Felipe Apóstol se acoge a un concierto con el MEC. Mientras tanto la oferta pública de plazas escolares en el barrio sigue siendo deficitaria.

SE SOSPECHA ALGO

En el pasado mes de enero, sorprendentemente, la dirección comunica a los padres de los alumnos que el centro va a dejar de ser concertado al próximo curso. La dirección opta por no renovar el concierto y por privatizar totalmente el centro. Fija la mensualidad en niveles de EGB en 10.500 pesetas. El tema causa preocupación y extrañeza. Casi simultáneamente aparece en la prensa local el anuncio de una venta de un edificio de 6.000 metros construidos y patio alrededor. Las pesquisas emprendidas por la asociación de padres y el profesorado confirman que se trata del centro San Felipe. Se descubre que el colegio está hipotecado en 160 millones de pesetas porque se ha utilizado como garantía de un préstamo de no se sabe qué importe. El precio que se pide es de 350 millones.

SE PRODUCE EL CONFLICTO

Con todos estos datos se empieza a comprender que la familia propietaria del colegio quiere venderlo. La plantilla hace un intento de constituirse en cooperativa para mantener el centro escolar y hace una oferta de la misma cantidad que se pedía por el edificio. La dirección responde con un precio de 450 millones. Cien más que los que solicitaba en





GALICIA

... E TAMEN

Cando estamos xa a piques de cumprir un ano do maior conflito vivido polo ensino público, acaba de pecharse con un bo acordo a negociación entre a Consellería de Educación e os sindicatos con presenza na Mesa Sectorial de Galicia, acordo asinado pola Federación do Ensino de CC.OO., FETE-UGT, UCSTE e CSIF e non asinado por CXTG, ANPE e INTG.

Xa anunciáramos no seu momento a importancia que tiña o acordo acadado co MEC o 19 de novembro; acordo que daba solución moi satisfactoria as reivindicacións plantexadas (importante avance no camiño da homologación retributiva, responsabilidade civil, etc.) e que abría a posibilidade de concretar e ampliar este acordo en Galicia.

A Fed. do Ensino de CC.OO. convocou ós demais sindicatos os días 21 e 22 de novembro para reclamar conjuntamente a apertura das negociacións e poder plantexar unha estratexia unitaria nos temas que poidera haber coincidencia. Se ben púdoose concretar a solicitude da apertura de negociacións non foi posible avanzar nos plantexamentos unitarios, o que levou a convocatoria da Mesa pero na que cada sindicato artellou a súa estratexia por separado.

Neste contexto a negociación foi complexa se ben pechouse no prazo proposto por CC.OO. Lamentámos que a posición dalgúns sindicatos que dende o primeiro momento situáronse fora de calquera posibilidade de acordar acordos, mermara forzas para arrincar da Consellería maiores compromisos. Sorprende comprobar como algúns tentan devaluar o acordo atribuíndose, sen telo asinado, o protagonismo dos conflitos positivos; pena que, xa que está de moda, non se recollen as grabacións para poderlas publicar; ademais: ¿Manteríanse determinadas melloras se ningún sindicato asinara? Chégase a atribuír éxitos do acordo, o 100 por 100 dos inferno por exemplo, a instancias como o Parlamento, sen aclarar por qué os parlamentarios non acordaron facelo antes e livo que ser aprobado o 27 de decembro na recta final do debate dos Presupostos e a instancia da Mesa Sectorial na que se estaba debatindo o acordo, o que non obsta para recoñecer a acollida positiva que este tema livo por parte deles conseguindo superar o plantexamento inicial da Xunta.

Por outra parte, a negociación do acordo evidenciou, unha vez máis, un dos elementos que máis dificultan a acción sindical: a incoherencia.

Este acordo supera en todos os seus puntos o programa con que algunhas organizacións sindicais se presentaron ás eleccións ¿a que se xoga? non se pode entender que non se firme un acordo que mellora outro que xa tiñan asinado, ou que afonda no criterio antixerarquizado que lora para algúns, obstáculo para asinar o anterior... En fin, datos que afloran en cada proceso e que permiten dicir que cando falamos de sindicalismo deberíamos precisar que falamos de psicanálismo.

A pesarés desto, globalmente entendemos que, ata hoxe, este pode ser o mellor acordo negociado

el anuncio. Es la confirmación de que hay un descarado intento de especular.

La Asociación de Padres, la plantilla de trabajadores, los sindicatos progresistas, asociaciones de vecinos y diversos colectivos se movilizan ante la situación creada.

LA OPERACION AL DETALLE

Se trata de provocar un cierre por causa mayor para poder quedarse desvinculado de todos los compromisos. El camino sería éste:

1. «Mientras seamos un centro concertado no podemos cerrar sin que el MEC lo autorice. Solución: NO RENOVAR CONCIERTO.»

2. «Tenemos el compromiso de mantener el centro abierto durante treinta años. Solución: NOSOTROS NO CERRAMOS, SOLO PRIVATIZAMOS.»

3. «Para poder cerrar necesitamos que dejen de venir niños. Solución: PONEMOS UN PRECIO PROHIBITIVO PARA GENTE OBRERA.»

4. «Si no hay niños no podemos mantener el colegio. Nosotros hemos cumplido todos nuestros compromisos pero no podemos mantener abierto un centro sin alumnos. Solución: CERRAMOS Y LA PLANTILLA VA AL PARO.»

5. «AHORA YA PODEMOS VENDER.»

LA ACTUACION DE LA ADMINISTRACION

El MEC dice que no hay que preocuparse. Que se garantiza a todos los niños un puesto escolar, que si es preciso se ponen autobuses y se dan becas de comedor pero que hay plaza escolar para todos. En el tema del Colegio San Felipe no puede hacer nada. Todo está dentro de la legalidad. No se puede obligar a nadie a renovar un concierto.

El Ayuntamiento dice que hay que mantener ese equipamiento ciudadano y que, en todo caso, si alguien compra ese terreno que sepa no es para edificar pisos.

El delegado del Gobierno dice que «como ciudadano» entiende el problema.

LAS RAZONES PARA SOLICITAR LA EXPROPIACION

Por una parte es justo reconocer que el coste económico de la distribución de 1.200 niños por otros colegios de la ciudad es bastante elevado (unas 4.500 pesetas por niño y mes) por los transportes y los comedores.

A esas cifras habría que añadir el importe del despido y posterior subsidio de parados que percibirían los 45 trabajadores.

Añádase el coste social que representa saturar otros colegios, romper una comunidad educativa, castigar a la separación de alumnos plenamente identificados con el barrio y LA PERDIDA DE 1.200 PLAZAS ESCOLARES.

Sígase sumando lo inadmisibles que resulta que las administraciones públicas vean imposibles cómo se hace negocio especulativo con unos terrenos expropiados para equipamiento ciudadano y con un edificio construido con una subvención pública a fondo perdido.

El PSOE argumentó, en el caso de RUMASA, un artículo constitucional que hablaba de «bien social» y «utilidad pública». Estamos ante una situación similar. Una expropiación, con indemnización a los propietarios, permitirá la existencia de un centro educativo con vida propia, la pervivencia de una comunidad educativa, evitará la desaparición de plazas escolares y garantizará el trabajo de 45 personas y, además, evitará al MEC la construcción de un nuevo edificio para la zona. Junto a ello se demostrará que hay voluntad de evitar que se especule con la aquiescencia de la Administración.

Esa expropiación significaría la reconversión de un centro privado en uno público. La forma de hacerlo, la solución técnica debe ser factible y correspondiente a la Administración encontrar la solución.

Una solución que se está demandando con movilizaciones. La calle está volviendo a ser testigo de una protesta ciudadana. Y la Administración, una vez más, hace oídos sordos a unos ciudadanos que demandan algo que las leyes les garantizan. El derecho a un puesto escolar en su barrio. ●

ENSEÑANZA-CC.OO.

EN GALICIA UN BO ACORDO

en Comunidades Autónomas (está rola a negociación en Catalunya e sen remate en Canarias) del que-remos reseñar algúns aspectos.

RETRIBUCIONS

Ademais, dos aspectos do acordo co MEC (recoñecemento da homologación retributiva e incrementos salariais nos niveis de C. de destino e específico xeralizado) o acordo de Galicia contempla a revisión e reparto lineal dos incrementos dos Complementos Específicos a cargos unipersonais declarados pola Xunta no setembro pasado. Este aspecto entendemos que ten unha grande importancia cualitativa xa que afonda na linealidade das subas tal e como se plantexara na plataforma reivindicativa que levou a convocatoria das folgas pasadas, e rompe a tentativa de avanzar pola diferenciación retributiva nos específicos (no seu momento xa conseguimos parar os intentos de establecer os graos e niveis diferenciados).

NEGOCIACION COLECTIVA ARTICULADA

A negociación das nosas condicións de traballo ten múltiples foros, todos eles importantes e interrelacionados. Isto explica o feito de que queden fora deste acordo cuestións as que non renunciamos pero que son obxecto de demanda noutras mesas negociadoras.

CC.OO. non renuncia a ningún marco de negociación, este sindicato xa explicou por exemplo, a importancia da negociación na Mesa Xeral de Funcionarios do Estado e as repercusións negativas que ten o acordo Goberno-CSIF sobre a suba do 4 por 100 para os funcionarios; a importancia tamén dunha solución satisfactoria de tódalas reivindicacións do 14-D (entre as que está precisamente a suba xeral dos funcionarios) polas que seguiremos loitando; ou as repercusións do acordo co MEC de 19 de novembro.

Cando se cerrou a negociación co MEC algúns opinaron que aquel acordo non afectaba o profesorado galego; claro que tampouco explican por qué non se empezou a negociar en serio un acordo en Galicia antes de que se cerrara aquel.

Así mesmo, CC.OO. afrontou a negociación coa Consellería plenamente consciente do marco negociador e empeñado en sacar o máximo froito posible dela inda sendo sabedora das dificultades de negociar nun marco sindical moi fraccionado e sen posibilidades de apoiar as negociacións con novas mobilizacións.

TRASLADOS NA EXH

O acordo adianta as liñas polas que discurren as negociacións do Proxecto, que se están a facer de xeito paralelo, asumindo o asinado en novembro polo MEC:

- Concurso único e anual por especialidades e a centro, suprimindo o concurso restrinxido, o turno de consortes e o concursiño, primando a antigüidade no centro, no corpo e en postos de difícil desempeño (previamente negociados cos sindicatos).

- Negociación sobre adscrición e habilitación para impartir as especialidades, xa aparecen perfiladas: Preescolar, Ed. Especial (Audición e Linguaxe e Terapéutica), C. Inicial e Medio, Matemáticas e Ciencias da Natureza, Sociais, Filoloxía + Francés, Filoloxía + Inglés, Galego, Ed. Física.

- Dereito dos profesores ós que se lles suprima o posto de traballo a permanecer no centro noutra especialidade habendo vacante, se está habilitado para impartirla. No caso de non existir vacante adxudicáraselle destino provisorio na mesma localidade ou Concello, primando esta situación para acceder a un destino definitivo.

INTERINOS

Recolle o compromiso de estabilidade para os interinos con contrato anterior o 31 de decembro, ata que se regule o futuro acceso a Función Pública Docente.

Acádase o 100 por 100 das retribucións de Interinos (tamén para os Interinos non docentes).

Compromiso de valorar os servizos prestados no futuro acceso.

RESPONSABILIDADE CIVIL

Incrementase a cobertura da póliza en cinco millóns (total de trinta millóns) por demanda individual, e esta cobertura faise practicamente ilimitada ó recoñecerse a Xunta responsable solidaria nas demandas que superen esta cuantía. Comprométese un procedemento axil de atención das demandas pola vía administrativa. Por certo, eslanse a cumprir os prazos e compromisos recollidos no acordo co MEC sobre os trámites para a modificación dos Códigos Civil e Penal.

Incorpórase un seguro de accidentes a todo risco para os profesores itinerantes e membros de equipos Psicopedagóxicos.

Estes son algúns dos aspectos máis salientables do acordo asinado en Galicia o 6 de febreiro do 89; sen menoscabo doutros tamén importantes que xa estaban recollidos no acordo co MEC e que aquí asúmense e mellóranse como: saúde laboral, xornada e calendario, personal varío, etc.

Certamente temos que citar aspectos do acordo nos que CC.OO. plantexou dende o principio a necesidade de conserir maiores avances, e que, aínda mellorando as propostas iniciais da Consellería, non satisfacen plenamente as aspiracións postas por este sindicatos na negociación. Así ocorre fundamentalmente no capítulo de Formación do Profesorado (no que xa parliamos de atrasos respecto doutras comunidades e con unha estela de actuacións censurables por parte da Administración e que CC.OO. ten denunciado. Tamén desexabamos maiores compromisos no apoio a Normalización Lingüística. En calquera caso, seguiremos a defender as nosas posicións no desenvolvemento dos plans comprometidos no acordo.



14-D

SINDICAL

LAS REIVINDICACIONES SIGUEN PENDIENTES

■ PARA ATENDERLAS NO ES NECESARIO AUMENTAR LOS IMPUESTOS NI EL DEFICIT PUBLICO

Las reivindicaciones concretas de los cuatro puntos: cobertura de desempleo, equiparación de las pensiones mínimas al Salario Mínimo Interprofesional, incremento de los dos puntos y derecho a la negociación colectiva de los funcionarios, han sido cuantificadas por CC.OO. en 437.436 millones de pesetas. Esta cifra puede obtenerse de los superávits de recaudación sin recurrir al bolsillo de los contribuyentes ni a aumentar el déficit público.

Desde el Gobierno se ha intentado difundir la idea de que la cantidad necesaria para atender las reivindicaciones del 14 de diciembre significa aumentar la presión fiscal; es decir, tiene que salir del bolsillo de los ciudadanos. O supone incrementar el déficit público.

Ambos extremos son falsos y parecen inscribirse en ese posible intento del Gobierno de no cumplir las reivindicaciones del 14 de diciembre.

Las reivindicaciones de los sindicatos se pueden atender simplemente con los superávits de recaudación fiscal, superávit en las cotizaciones básicas del desempleo y exceso de cuotas de la Seguridad Social. He aquí las cifras desglosadas de estos superávits.

EJERCICIO 1988 (millones de ptas.)

Superávit de recaudación fiscal	700.000
Superávit de cotizaciones básicas de desempleo (INEM)	128.000

Superávit de cuotas de la Seguridad Social (a falta de cerrar, en torno a)	40.000
Total	868.000

El exceso de recaudación es casi el doble de lo que demandan los sindicatos. Obviamente, no hace falta recurrir a ningún tipo de impuesto ni al bolsillo de nadie.

■ EL GOBIERNO INTENTA ECHAR UN PULSO A LOS SINDICATOS

Durante la negociación, los sindicatos pudimos comprobar que para el Gobierno las negociaciones eran sólo una gigantesca operación de imagen, que con sus ofertas «gota a gota» pretendían echar un pulso a los sindicatos y demostrar que éstos eran inmovilistas.

Los cuatro puntos concretos que forman parte de las reivindicaciones del 14 de diciembre son puntos mínimos que se deben al incumplimiento por parte del Gobierno de sus propias promesas o de sus previsiones. Los sindicatos tienen, por tanto, poco margen de maniobra. Son reivindicaciones mínimas que el Gobierno debía haber cumplido sin necesidad, incluso, de huelga general.

Entonces, se comprenderá fácilmente que cuando se nos pide a los sindicatos una especie de regateo, como si fuese una negociación cualquiera, lo que en realidad se nos está pidiendo es que nosotros vayamos liberando al Gobierno de su responsabilidad contratada con aquellos compromisos. No cabe el regateo, lo que sí cabe, y lo hemos dicho por activa y por pasiva, es adecuar los procesos, flexibili-

zar en las formas y en los métodos para alcanzar esos objetivos.

Pero el cumplimiento de estos compromisos pendientes entendemos que se ha convertido en un problema de ética política. No se pueden prometer o firmar compromisos y actuar posteriormente de manera alegre e irresponsable, como un Gobierno moroso, que más que pensar en la negociación y el acuerdo con los sindicatos está pendiente de marcharse sin pagar, convocando elecciones anticipadas en el momento más favorable para sus intereses partidarios. Con esta actitud se daña irreversiblemente el diálogo social y la credibilidad de las propuestas gubernamentales de concertación.

■ LA LUCHA CONTINUA

Como ocurriese en el largo conflicto de la enseñanza pública, el Gobierno, continuando con su actitud de «despotismo desilustrado», pretende otorgar algunas mejoras sociales, antes de pactarlas con los sindicatos. Todo lo que el PSOE, aliado con la derecha, aprobó en el Parlamento, es un resultado directo y un fruto de la presión social y popular que se ha manifestado en España el 14 de diciembre. Si no hubiera sido por la movilización, el Gobierno no hubiese aportado ni una sola peseta para mejoras sociales, instalados como estaban y siguen estando en una apología triunfal de una política económica más que discutible y que tiene unos costes sociales que colocan a España en una situación muy negativa respecto a la CEE.

Nadie nos ha regalado nada y vamos a seguir presionando para conseguir lo que nos deben. *

- ★ Por la recuperación del poder adquisitivo de quienes dependen de los PGE
- ★ Por el mantenimiento y la creación de empleo
- ★ Por la reforma de la Seguridad Social y clases pasivas

TRABAJADORES LABORALES

MEC

1. La revisión salarial del 88 sigue paralizada

Sabéis que tenemos pendiente la revisión salarial de 1988. Hasta ahora el MEC viene condicionando la aplicación del 1 por 100 restante del salario base y el 4 por 100 de los complementos a la existencia de acuerdo por parte de los representantes de los trabajadores.

¿Por qué no puede aceptar CC.OO.?

• Porque se ofrece el 4 por 100 de incremento y el incremento de precios al consumo (IPC) ha llegado al 5,8 por 100 este año y perderíamos poder adquisitivo aceptando el 4 por 100.

• Porque ocho millones y medio de trabajadores secundaron la huelga general convocada por CC.OO. y UGT el 14 de diciembre en defensa de la recuperación del poder adquisitivo entre otros aspectos.

CC.OO. no ha abandonado la reivindicación de la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, por lo que vamos a seguir defendiendo un incremento por encima del 4 por 100 para el 88. El MEC puede aplicar el incremento del 1 por 100 restante de forma unilateral, sin acuerdo por nuestra parte. El 4 por 100 para el 88 fue fijado sin nuestra participación, por lo que puede ser aplicado sin nuestro acuerdo, como cantidad a cuenta del incremento para el año 1988 (sin que renunciemos a mejorarlo). Además, ya sabéis que está pendiente el incremento de dos puntos que solicitan CC.OO. y UGT al Gobierno, sin que se haya concretado por parte de éste y de la Administración la forma en que se va a aplicar y la cuantía.

2. Convenio 89

Este año iniciamos el proceso de negociación no ya sólo de los aspectos retributivos, sino de todo el articulado del convenio.

Hemos formado un grupo de trabajo, formado por CC.OO.-UGT y delegados de UTEP de Zaragoza con el fin de refundir las diferentes propuestas y elabo-

rar la plataforma unitaria. Los aspectos más relevantes que CC.OO. plantea son:

a) *Ámbito temporal.* Un año (1989).
b) *Ámbito personal.* Inclusión de personal de comedores y personal de los centros españoles en el extranjero dependientes del MEC.

c) *Movilidad.* Convocatoria de un único concurso de traslados interprovincial donde se oferten todas las vacantes existentes, sin reserva del 50 por 100 para turno libre, que rompa con el concepto de localidad y lo sustituya por el de provincia, con especificación de los destinos que se solicitan con posibilidad de renuncia.

— Posibilitar el traslado dentro del mismo nivel a categorías diferentes (mismo nivel económico pero funciones distintas).

— *Ascensos:* Aplicación de los efectos económicos desde el momento en que se hace pública la resolución de la convocatoria.

— Creación de una Comisión de Plantillas.

d) *Jornada:* Treinta y cinco horas semanales en cómputo semanal (de lunes a viernes).

— *Calendario laboral.* Deberá ajustarse a las normas que con carácter general se establezcan para todos los centros docentes.

e) *Vacaciones.* Para el personal que preste sus servicios en centros docentes y EM, vacaciones escolares.

f) *Aspectos salariales.*

— Homologación salarial al alza con los contratados laborales de la Administración que estén por encima de nuestros niveles retributivos.

— 7 por 100 de incremento para el 89 (ya hemos solicitado el 3 por 100 a cuenta para este año).

— Cláusula de revisión salarial de aplicación si el IPC registrase un aumento con respecto al previsto para cada año.

— *Promoción de la formación* de los trabajadores haciendo realidad el funcionamiento de la Comisión que «existe» para este tema.

— *Fomento de empleo.*

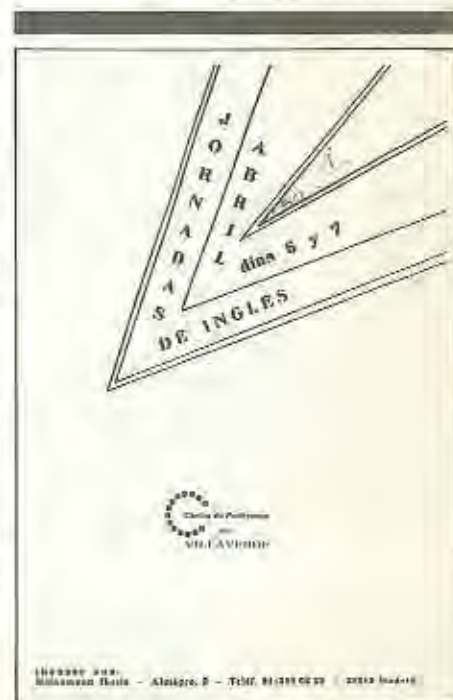
— Jubilación voluntaria a los sesenta años.

— Jubilación forzosa a los sesenta y cuatro años.

— Establecimiento de un sistema de jubilación anticipada e incentivada.

La negociación, este año, se presenta difícil y limitada. Estas características se están planteando en todas las mesas negociadoras de los contratados de toda la Administración, no sólo del MEC, por lo que se hace necesaria la defensa de planteamientos comunes en la negociación y la unidad de todos para dar salida a la situación conflictiva que se nos plantea. *

Grupo de Trabajo-F. E. CC.OO.



Negociaciones en la enseñanza pública:

■ EL ÚLTIMO TRIMESTRE, DECISIVO

Cuando esta revista llegue al lector, el Consejo Federal de Enseñanza de CC.OO. se habrá reunido (15 de abril) para valorar la marcha de las negociaciones con el Ministerio de Educación y evaluar el grado de cumplimiento de los acuerdos de noviembre.

Unos acuerdos que, cuando escribimos estas líneas, se desarrollan muy lentamente. La inercia parece adueñarse de las reuniones y sólo las amenazas sindicales dan bruscos acelerones a las negociaciones que vuelven a languidecer cuando la amenaza se diluye.

Algunos, algunas, pueden pensar que tenemos excesiva paciencia, que cuando lo único que están percibiendo los profesores del acuerdo de noviembre es un aumento salarial mordido por la inflación y el acuerdo CSIF-Gobierno, deberíamos dar por incumplidos los acuerdos y preparar nuevas movilizaciones. Sin descartar que, al final, tengamos que hacerlo, nuestra actitud ac-

tual es diferente: «queremos dignificar el instrumento absolutamente imprescindible que es la mesa de negociaciones. Si la negociación como técnica o como cultura se resquebraja porque una u otra parte incumple lo pactado (por lo general firmado), se da un paso atrás en las relaciones obrero-patronales o en la relación sindicato-instituciones. Si la mesa de negociación es comida por la polilla de los incumplimientos, ¿qué alternativa tiene?, ¿hacia dónde, por otra parte, va un sindicato que admite que la contraparte no cumpla?» (López Bulla, secretario general de CC.OO. de Cataluña).

Ligerísimos avances

El secretariado de la Federación de Enseñanza de CC.OO. se dirigió al MEC para exigir avances en la negociación y para denunciar la falta de datos y de preparación de las sesiones negociadoras. Altos cargos del Ministerio reconocieron haber descuidado el desarrollo de las negociaciones y nos manifestaron su creencia de que la subida que por compensación del error en la previsión de inflación tendrán algunos empleados públicos afectaría también a los docentes. CC.OO. les reiteró que de no ser así se produciría una nueva deshomologación que supondría la ruptura de lo pactado en noviembre.

El MEC se comprometió a estudiar nuevas soluciones a la problemática de los interinos, el concurso de traslados y la formación permanente del profesorado.

Interinos

Ante las dificultades que sigue oponiendo el MEC para poder modificar el sistema de acceso para esta convocatoria, los representantes de CC.OO. presentaron la siguiente propuesta:

- a) Hacer expreso el compromiso de es-

tabilidad del profesorado interino hasta que no se haya reformado el sistema de acceso.

b) Mientras tanto, suspender la obligatoriedad de presentarse a exámenes.

A la espera de una respuesta a esta propuesta, el MEC ha avanzado pequeñas mejoras sobre otros temas del acuerdo: ampliar de 25 a 30 puntos el tope que actualmente tenía la valoración de la experiencia y reducir la puntuación (no preciso en qué medida) que se obtiene por aprobar algún ejercicio de las oposiciones.

El MEC se comprometió también a estudiar la inclusión en la «lista cerrada» a aquellas personas que en 1986-87 trabajaron seis meses al menos (hay casos en Asturias y Murcia). También el MEC aceptó incluir en el baremo de la lista nueva una puntuación especial para los profesores provenientes de centros en crisis.

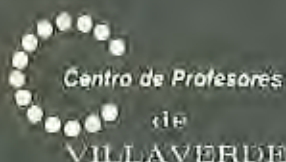
Formación del profesorado

El MEC aceptó incluir en su plan marco varios programas destinados a la consecución de la licenciatura para profesores de EGB y maestros de taller. Asimismo, para la obtención del doctorado en el caso del profesorado de medias. Estos programas consistirían en posibilitar licencias por estudio individuales, así como realizar convenios con Universidades para que ofrezcan cursos de adaptación con horario y programas adaptados a la jornada docente. CC.OO. había exigido la inclusión de estos programas ante la inquietud causada por las propuestas del Consejo de Universidades sobre formación inicial del profesorado y la exigencia de la literatura en el ciclo 12-16.

Además, el MEC incorporará programas de especialización del actual profesorado de EGB en áreas como Educación Física, Música, Idioma Moderno y Educación Especial. ●

Juan Carlos Jiménez

JORNADAS DE IDIOMAS FRANÇAIS



VILLAVERDE - MADRID

Juevi, 9 - Vendred, 7
AVRIL 1989

■ LA F. E. DE CC.OO. QUIERE UN NUEVO MODELO DE CONCURSOS

En los últimos días las resistencias al establecimiento de un nuevo modelo de movilidad aumentarán notoriamente. Al típico y comprensible miedo a lo nuevo que anida en todo ser humano, se le está bombardeando con declaraciones apocalípticas sobre «pérdidas de derechos e inseguridad en el destino». Casualmente y como siempre en este renacer del más mixquino espíritu corporativo, se dan la mano los sindicatos de derecha (ANPE y CSIF) como otros de «*inaquívoco talante progresista*».

Callar ante esta corriente de opinión sería síntoma de cobardía o debilidad, nadie nos va a convencer de que es mejor quedarse como estamos, quedarnos con este concurso en el que todos podemos y debemos dar de todo (lo que supone un perjuicio para la calidad de la enseñanza, impartida por profesores sin la suficiente especialización y un doble esfuerzo para el profesorado que tiene que dedicar más tiempo a preparar las clases); nadie nos va a convencer de que es bueno mantener la reserva del 50 por 100 de las plazas para consortes o mantener el concurso de diezmillistas; nadie nos va a convencer de que es bueno que no aparezcan las resultas a concurso cada año, nadie nos va a convencer de que la inestabilidad de los equipos de los centros sea bueno, etcétera.

Pero el MEC tiene gran parte de responsabilidad en el descontento ante el nuevo proyecto de concursos: por intentar introducir baremos jerarquizadores (puntuación a cargos directivos; a puestos de la Administración Educativa), que padece del rechazo de la mayoría del profesorado, y por no ser suficientemente generosos en el reconocimiento de los derechos adquiridos por el profesorado, especialización del que no tiene ninguna, situaciones transitorias, etcétera. ●

Juan Carlos Jiménez

NUESTRAS PUBLICACIONES



LIBROS:

I JORNADAS: Proteccionismo y Discriminación de la mujer.

II JORNADAS: La mujer: Un Paro Silencioso.

III JORNADAS: El Trabajo de las Mujeres ¿Cómo, Dónde y

Por qué?

IV JORNADAS: Encuentros sobre Mujeres y Participación Sindical.

V JORNADAS: La Mujer en la Economía Sumergida.

FOLLETOS:

- Carta de los Derechos de la Mujer Trabajadora.
- Negociación Colectiva (1) y (2)
- Regulación Laboral del Servicio Doméstico.
- Campaña "El trabajo es un Derecho Individual".
- Mujer, Trabajo y Salud.
- Campaña "Contra el Acoso Sexual en los Centros de Trabajo".

SUSCRIBETE AL BOLETIN TRABAJADORA

Apellidos _____

Nombre _____ Empresa _____

Profesión _____

Domicilio _____

Localidad _____ D.P. _____

Precio de la suscripción 300 pesetas.

Forma de Pago:

Cheque nominativo a TRABAJADORA

S^a MUJER. Fernández de la Hoz, 12 - 28010 MADRID

Contrareembolso

CULTURA



XXV ANIVERSARIO DE LA GALERIA JUANA MORDO

Del 15 de marzo al 29 de abril de 1989

CIRCULO DE BELLAS ARTES Alcalá, 42

El 14 de marzo de 1964 abría en Madrid la Galería Juana Mordó con una exposición colectiva y una consigna: ser un espacio de vanguardia. Veinticinco años después el Círculo de Bellas Artes rinde homenaje a la labor de esta mujer cultivada y emprendedora. Lo hace reuniendo 59 obras de indudable valor histórico en unos casos y anecdótico en otros. Así, dos brillantes óleos de Antonio López García, o un hermético Motherwell. Un Kandinsky breve, o un dibujo apasionado de Hockney. Acuarelas de Julio González, o el retrato de la galerista debido a Daniel Quintero.

Casi todos los pintores de El Paso estuvieron en las paredes de Juana Mordó, y también aquí están presentes. Así como Zobel, Sempere, Lucio Muñoz, Guerrero, Tapies...

La generación abstracta de los cincuenta es, por tanto, el plato fuerte en la labor difusora del arte español que la galerista llevó a cabo. Su fidelidad a este grupo no le impidió advertir la singularidad del Equipo Crónica en los sesenta, o la emergencia de nuevos valores realistas posteriormente. La figuración madrileña de los setenta contó también con una muestra polémica: 1980 —no representada aquí por no ser pintores de la nómina de la Galería—. En los ochenta se cierra, pues, el círculo de la vocación joven de Juana Mordó, de su aura vanguardista y su compromiso con las bellas artes.

Begoña Vidal Castro



RESIDENCIAS DEL TIEMPO LIBRE-VERANO 1989

<p>AGUAQUE</p> <p>BEYTES (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2, 3 y 4 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Tornos 1 y 4. Adulto: 23.716. Niño: 11.858 Tornos 2, 3 y 5. Adulto: 20.410. Niño: 10.205</p> <p>OBSERV: Situada en primera línea de playa, a 8 km. de Almería. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>CADIZ</p> <p>CADIZ (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2, 3 y 4 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Tornos 1 y 4. Adulto: 23.716. Niño: 11.858 Tornos 2, 3 y 5. Adulto: 20.410. Niño: 10.205</p> <p>OBSERV: Situada en primera línea de playa, a 8 km. de Almería. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>LA LINEA</p> <p>CADIZ (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2, 3 y 4 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Tornos 1 y 4. Adulto: 23.716. Niño: 11.858 Tornos 2, 3 y 5. Adulto: 20.410. Niño: 10.205</p> <p>OBSERV: A orillas de la playa y a 5 km del pueblo. Piscina, aparcamiento, tenis, fútbol, parking exterior.</p>	<p>MARBELO</p> <p>ANLAGA MARBELO (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2, 3 y 4 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Tornos 1 y 4. Adulto: 23.716. Niño: 11.858 Tornos 2, 3 y 5. Adulto: 20.410. Niño: 10.205</p> <p>OBSERV: Frente a mar en el playa. Zona deportiva, piscina, tenis, parking exterior, aparcamiento, parking exterior.</p>	<p>PUNTA UMBRÍA</p> <p>BEYTES (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2 y 3 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Tornos 1 y 4. Adulto: 23.716. Niño: 11.858 Tornos 2, 3 y 5. Adulto: 20.410. Niño: 10.205</p> <p>OBSERV: Zona de pinos, a 1.800 m. playa. Piscina, aparcamiento tenis, fútbol, tenis, parking exterior, zona de juegos.</p>	<p>PRADOLLANO</p> <p>GRANADA (MONTAÑA)</p> <p>Habitaciones: 2 y 3 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Tornos 1 y 4. Adulto: 19.800. Niño: 9.900 Tornos 2, 3 y 5. Adulto: 19.800. Niño: 9.900</p> <p>OBSERV: 1.ª línea de playa, a 20 km de Granada. Piscina, zona de juegos.</p>
<p>LLANCA</p> <p>GERONA (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 4 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 7.000. Niño: 3.500</p> <p>OBSERV: Situada en primer línea de playa, a 10 km. de Almería. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>LES</p> <p>LERIDA (MONTAÑA)</p> <p>Habitaciones: 1 y 2 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 7.000. Niño: 3.500</p> <p>OBSERV: Situado en zona de montaña, a 10 km de Les. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>TARRAGONA</p> <p>TARRAGONA</p> <p>Habitaciones: 1 y 2 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 7.000. Niño: 3.500</p> <p>OBSERV: Zona deportiva, piscina, tenis, fútbol, tenis, parking exterior, aparcamiento, tenis, fútbol, tenis, parking exterior.</p>	<p>ORIHUELA DEL TREMEJAL</p> <p>TERUEL (MONTAÑA)</p> <p>Habitaciones: 2 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 7.000. Niño: 3.500</p> <p>OBSERV: Situado en zona de montaña, a 10 km de Teruel. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>PERLORA + JACORO CAMPUZANO</p> <p>ASTURIAS (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 7.000. Niño: 3.500</p> <p>OBSERV: Zona deportiva, piscina, tenis, parking exterior, aparcamiento, tenis, fútbol, tenis, parking exterior.</p>	<p>CANTABRIA MARGANO</p> <p>SANTANDER (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 7.000. Niño: 3.500</p> <p>OBSERV: Situada en zona de playa, a 10 km de Santander. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>
<p>SAN RAFAEL</p> <p>SEVILLA (MONTAÑA)</p> <p>Habitaciones: 2 y 3 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 2.100. Niño: 1.050</p> <p>OBSERV: Situada en zona de montaña, a 10 km de Sevilla. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>EL ESCORIAL</p> <p>MADRID (MONTAÑA)</p> <p>Habitaciones: 2 y 3 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 2.100. Niño: 1.050</p> <p>OBSERV: Situada en zona de montaña, a 10 km de Madrid. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>NAVAGERRADA</p> <p>MADRID (MONTAÑA)</p> <p>Habitaciones: 2 y 3 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 2.100. Niño: 1.050</p> <p>OBSERV: Situada en zona de montaña, a 10 km de Navagerrada. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>SAN JUAN</p> <p>ALICANTE (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2, 3 y 4 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 1.800. Niño: 900</p> <p>OBSERV: Situada en zona de playa, a 10 km de Alicante. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>EL DRAD</p> <p>CASPE (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2 y 3 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 1.800. Niño: 900</p> <p>OBSERV: Situada en zona de playa, a 10 km de Caspe. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>DALA RATJADA</p> <p>MALLORCA (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2 y 3 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 7.000. Niño: 3.500</p> <p>OBSERV: Situada en zona de playa, a 10 km de Dala. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>
<p>DAN PICAFOE</p> <p>MALLORCA (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2 y 3 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 2.000. Niño: 1.000</p> <p>OBSERV: Situada en zona de playa, a 10 km de Dan. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>SANTA BRIGIDA</p> <p>SAN PABLO DE GRAN CANARIA (MONTAÑA)</p> <p>Habitaciones: 2, 3 y 4 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 2.100. Niño: 1.050</p> <p>OBSERV: Situada en zona de montaña, a 10 km de Santa Brígida. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>SAN PEDRO PINATAR</p> <p>MADRID (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2, 3 y 4 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 2.000. Niño: 1.000</p> <p>OBSERV: Situada en zona de playa, a 10 km de San Pedro. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>BAÑOS DE MONTEAYCOR</p> <p>CÁDIZ (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2, 3 y 4 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 2.000. Niño: 1.000</p> <p>OBSERV: Situada en zona de playa, a 10 km de Baños de Montemayor. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>CARRALLINO</p> <p>GRANADA (MONTAÑA)</p> <p>Habitaciones: 2 y 3 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 2.000. Niño: 1.000</p> <p>OBSERV: Situada en zona de montaña, a 10 km de Carrallino. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>	<p>PANXÓN</p> <p>PUNTA UMBRÍA (PLAYA)</p> <p>Habitaciones: 2, 3 y 4 plazas</p> <p>TURNO: 1.º 1.ª quincena julio 2.º 2.ª quincena julio 3.º 1.ª quincena agosto 4.º 2.ª quincena agosto 5.º 1.ª quincena septiembre</p> <p>PRECIOS: Adulto: 2.000. Niño: 1.000</p> <p>OBSERV: Situada en zona de playa, a 10 km de Panxón. Piscina, zona recreativa, parking exterior.</p>

CC.OO.

Como todos los años, CC.OO. pone a disposición de sus afiliados las plazas en Residencias del Tiempo Libre para los turnos de verano. El desarrollo del turismo social es un objetivo más de CC.OO. y un servicio a todos sus afiliados.

NORMAS PARA LAS SOLICITUDES

1. La solicitud se realizará en el modelo unificado de solicitud, disponible en los locales de CC.OO.
2. Las solicitudes deben adjuntar fotocopia del DNI del solicitante, así como la fotocopia del carnet de CC.OO.
3. Las solicitudes que no reúnan estos requisitos serán devueltas.
4. Las plazas serán las indicadas para cada residencia y turno.
5. Se aceptará una sola solicitud por unidad familiar, indicando únicamente dos opciones.
6. Tendrán prioridad las que no han disfrutado de plaza el año pasado.
7. La adjudicación se realizará mediante un sorteo celebrado en los locales de la confederación.

8. No se puede solicitar plaza para la propia comunidad a través de TULSA.
 9. Los precios reseñados se entienden son por persona y día, excepto Andalucía, que es por plaza y turno.
 10. Los precios indicados incluyen pensión completa.
 11. Los niños menores de 2 años van gratis, se les pondrá una cuna, no se incluyen comidas.
 12. Los niños de 2 a 18 años pagarán el 50 por 100 cuando compartan habitación con dos adultos.
 13. El pago del importe se hará una vez adjudicada la plaza, previa comunicación del servicio de turismo social de CC.OO., en el plazo máximo de siete días, en caso contrario se anulará la adjudicación.
 14. Las anulaciones deberán comunicarse con la suficiente antelación, estando sujetas a los gastos previstos en cada caso.
 15. Fecha límite de recepción de solicitudes: 31 marzo.
- NOTA: Los precios indicados (*) pueden sufrir variación.

INFORMACION Y SOLICITUDES

SERVICIO DE TURISMO SOCIAL
CC.OO.

C/ GANDIA, 2 28007 MADRID TFNO.: 433 30 50

VIVIENDAS SOCIALES EN REGIMEN DE COOPERATIVAS

PROMUIVE

CC.OO.

UNION REGIONAL DE MADRID-REGION

PARA MAS INFORMACION, ASI COMO PARA FORMALIZAR TU SOLICITUD DE VIVIENDA, PASATE POR:

CONSEJOS REGIONALES
Legislación, 30, 31, plazas
- Mañana de 9 a 13 horas
- Tarde de 16 a 20 horas

El orden de inscripción será prioritario para el momento de vivienda.

T.E. CONCURSOS



• **CONCURSO DE DIBUJO Y/O COLLAGES**

• **CONCURSO DE FOTOGRAFIA** y/o fotomontajes, tema general: «Vida, trabajo y educación». Tamaño mínimo: 10 x 15 cm. Selección por el Consejo de Redacción de T.E.

CONDICIONES GENERALES: Se pueden enviar los originales que se estimen oportunos, pero el concurso será sobre los que se reproduzcan en la revista T.E. Existirá un premio para cada caso de 10.000 pesetas otorgado por la comisión que se cree al efecto. Deben acompañar a los originales los datos personales del autor, así como el domicilio y el número de suscriptor. La adjudicación se hará pública en T.E. en el próximo mes de enero.



"TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA"

Suscríbete

INTRODUCE ESTA FICHA EN UN SOBRE Y
ENVIALA A:

**Fernández de la Hoz, 12 - 2.º
planta - Madrid-4**

Nombre
Apellidos
Dirección N.º
Población DP
Deseo suscribirme a la revista «T. E.» por el periodo de un
año a partir de

La suscripción y forma de pago las indico a continuación:
Suscripción anual: 2.250 ptas.

Forma de pago:

- Giro postal (indiquen fecha envío).
 Adjuntamos talón a favor de la cuenta
1053 6000378757 (Caja de Ahorros de Madrid).
 Domiciliación bancaria.

Sr. Director de BANCO
Caja de Ahorros

Domicilio de la Agencia

Población DP

Provincia

Titular de la cuenta

N.º de la cuenta

Sírvase atender hasta nuevo aviso a mi cuenta los recibos
que a mi nombre le sean presentados por los titulares
de la cuenta n.º 1053/6000378757 (Caja de Ahorros
de Madrid).

Fecha Atentamente
(Firma)

LA REFORMA

DE LA

ENSEÑANZA

¿CUANDO?